

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Fuentes de financiamiento para el cambio climático

Roberto B. Cabral y Bowling



NACIONES UNIDAS

CEPAL

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Fuentes de financiamiento para el cambio climático

Roberto B. Cabral y Bowling



NACIONES UNIDAS



Este documento fue preparado por Roberto B. Cabral y Bowling, consultor de la División de Financiamiento para el Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN 1564-4197

LC/L.3910

Copyright © Naciones Unidas, octubre de 2014. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
Introducción	9
I. Una revisión de los fondos para el financiamiento del cambio climático	15
A. ¿Qué se entiende por financiamiento para el cambio climático y qué comprende?.....	15
B. Descripción y análisis de las características principales de los fondos, multilaterales y bilaterales, existentes para el financiamiento del cambio climático; tipos de financiamiento disponibles.....	23
1. Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM).....	23
2. Fondo de inversión para el clima (FIC).....	34
3. Fondo de adaptación (AF).....	45
4. Fondo amazonias.....	48
5. Iniciativa internacional de Australia para el carbón forestal.....	52
6. Fondo forestal de la Cuenca del Congo.....	53
7. Fondo de cooperación para el carbono forestal.....	55
8. Iniciativa climática internacional de Alemania.....	58
9. Fondo “alianza frente al cambio climático global”.....	60
10. Fondo de energía renovable y eficiencia energética global.....	62
11. Fideicomiso de cambio climático de Indonesia.....	63
12. Financiamiento de rápido inicio de Japón.....	65
13. MDG achievement fund – ventana temática de medio ambiente y cambio climático.....	66
14. Prioridad estratégica en adaptación.....	67
15. Fondo climático internacional del Reino Unido.....	69
16. Programa UN-REDD.....	71
17. Análisis de las limitaciones de estos fondos.....	74
II. Instrumentos de los fondos para el financiamiento del cambio climático	79
A. Fuentes e instrumentos de financiamiento a corto plazo.....	79
B. Fuentes e instrumentos alternativos de financiamiento.....	81

III. Mecanismos, estrategias y condicionalidades para acceder a fondos para el financiamiento del cambio climático	91
A. Requisitos para acceder a fondos para el financiamiento del cambio climático e incentivos.....	91
B. Condicionalidades.....	92
C. Costos de transacción en el acceso de los fondos para el financiamiento del cambio climático	93
D. Experiencias regionales.....	94
Bibliografía	101
Anexo Circunscripciones del consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	104
Serie Financiamiento para el Desarrollo: números publicados	106
Cuadros	
CUADRO 1 PROMESAS DE APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS PARA CAMBIO CLIMÁTICO DESDE 1994 HASTA 2013	13
CUADRO 2 FINANCIAMIENTO OTORGADO A JUNIO DE 2013 POR LOS PRINCIPALES FONDOS PARA CAMBIO CLIMÁTICO	17
CUADRO 3 CUADRO DE EMISIONES	21
CUADRO 4 EMISIONES DE CO ₂ E DE LOS PRIMEROS 19 PAISES Y LA UNIÓN EUROPEA: 2007	22
CUADRO 5 RECURSOS PROMETIDOS Y DESEMBOLSADOS EN EL MARCO DE LA CONVENCION.....	22
CUADRO 6 REPOSICIONES DEL FMAM Y TENDENCIAS DE LA AOD.....	25
CUADRO 7 APORTACIONES AL FMAM POR PAÍS EN LAS REPOSICIONES 4 Y 5	27
CUADRO 8 FONDO ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	29
CUADRO 9 RECURSOS DE FECC APROBADOS POR REGIÓN	29
CUADRO 10 COMPROMISOS DE DONACIÓN AL FECC POR PAÍSES. INFORMACIÓN DE 2005 HASTA MARZO 2013	31
CUADRO 11 FONDO PARA PAÍSES MENOS DESARROLLADOS	32
CUADRO 12 RECURSOS OFRECIDOS Y DESEMBOLSADOS DEL FPMD A SEPTIEMBRE DE 2013	32
CUADRO 13 DONACIONES AL FPMD A JULIO DE 2013.....	34
CUADRO 14 PROMESAS DE APORTACIONES AL FIC POR PAÍS	35
CUADRO 15 ESTADO DE LOS RECURSOS DEL FTL.....	36
CUADRO 16 RECURSOS OFRECIDOS Y DESEMBOLSADOS DEL FTL	37
CUADRO 17 CONTRIBUCIONES POR PAÍS AL FTL	39
CUADRO 18 RECURSOS ASIGNADOS POR EL PIF POR PAÍS.....	40
CUADRO 19 RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL PIF.....	40
CUADRO 20 ORIGEN DE LAS APORTACIONES AL PIF.....	42
CUADRO 21 RECURSOS DEL PPRC APROBADOS POR PAÍS DESDE 2009 HASTA JUNIO DE 2013.....	43
CUADRO 22 RECURSOS DEL PPRC.....	43
CUADRO 23 ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROMESAS DE APORTACIÓN AL PPRC POR PAÍS	45
CUADRO 24 DESEMBOLSOS APROBADOS POR EL DIRECTORIO POR PAÍS	47
CUADRO 25 APORTACIONES AL FA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013	48
CUADRO 26 ÁREAS FOCALES DE ATENCIÓN DEL FONDO AMAZONÍA	50
CUADRO 27 DONANTES DEL FONDO AMAZONÍA	52
CUADRO 28 RECURSOS DESEMBOLSADOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL FONDO SE DESEMBOLSARON LOS SIGUIENTES RECURSOS.....	53
CUADRO 29 COMPROMISOS.....	55
CUADRO 30 ORIGEN DE LOS RECURSOS	58
CUADRO 31 RECURSOS DESEMBOLSADOS.....	58

CUADRO 32	RECURSOS DEL GCCA	62
CUADRO 33	PAÍSES QUE CONTRIBUYEN AL GLOBAL ENERGY EFFICIENCY AND RENEWABLE ENERGY FUND.....	63
CUADRO 34	RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL GEEREF	63
CUADRO 35	DONANTES DEL FCCI.....	65
CUADRO 36	RECURSOS DEL FAST START FINANCE DE JAPÓN	66
CUADRO 37	PAÍSES ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN MDG ACHIEVEMENT FUND.....	67
CUADRO 38	PAÍSES RECEPTORES DE LOS RECURSOS DEL MDG ACHIEVEMENT FUND.....	68
CUADRO 39	RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL MDG ACHIEVEMENT FUND	69
CUADRO 40	RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL SPA	70
CUADRO 41	RECURSOS APROBADOS POR EL ICF	71
CUADRO 42	ENTIDADES QUE FINANCIAN EL PROGRAMA REDD	74
CUADRO 43	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA UN-REDD	74
CUADRO 44	MONTOS Y PAÍSES FINANCIADOS POR EL FTL	77
CUADRO 45	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LOS PROYECTOS DE MDL REGISTRADOS, POR PAÍS.....	77
CUADRO 46	FINANCIAMIENTO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	80
CUADRO 47	GUÍA DE PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	82
CUADRO 48	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	88
CUADRO 49	COSTOS DE TRANSACCIÓN POR ETAPAS DEL PROYECTO.....	93
CUADRO 50	PROYECTOS LLEVADOS A CABO CON FINANCIAMIENTO DE FONDOS A CARGO DE LA CARBON FINANCE UNIT DEL BANCO MUNDIAL	96

Gráfico

GRÁFICO 1	PAÍSES QUE APORTAN LOS PRINCIPALES RECURSOS DE LOS FONDOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	87
-----------	--	----

Diagrama

DIAGRAMA 1	CICLO DE PROYECTO FMAM	26
------------	------------------------------	----

Resumen

La falta de un compromiso mundial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que pudiese considerarse como una trayectoria adecuada para alcanzar el objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de evitar que la temperatura media del planeta rebase los 2° centígrados, está estrechamente relacionada con el tema del financiamiento nuevo y adicional en condiciones preferenciales y a fondo perdido de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

Las dificultades durante casi veinte años para llegar a arreglos financieros institucionales satisfactorios para todas las Partes en la Convención, la multiplicidad de enfoques y criterios para definir el financiamiento para enfrentar el cambio climático, la ausencia de definiciones consensuadas de los conceptos de recursos nuevos y adicionales para cumplir con los compromisos contraídos en el Protocolo de Kioto, las discrepancias de intereses entre los países donantes y los países receptores sobre las prioridades entre adaptación y mitigación, han sido y continúan siendo unos de los principales obstáculos para la transición global hacia el crecimiento económico desacoplado de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Bajo ese panorama, el presente trabajo busca proveer un análisis comprensivo del funcionamiento de los principales fondos existentes y los instrumentos para el financiamiento del cambio climático, con el acento en el flujo de recursos principalmente de origen público, y teniendo como objetivo poner a disposición del lector una descripción de todas las características relevantes de cada uno de esos fondos, de su origen, gestión y destino.

El trabajo es una presentación integrada de la información disponible al público de los principales fondos que operan con la intención de contribuir al cumplimiento de los compromisos de los países del Anexo B del Protocolo de Kioto.

En la Introducción se exponen las relaciones entre los compromisos de los países desarrollados y los intereses de los países en desarrollo y la evolución de los recursos aportados, mientras que en el resto de los capítulos se hace una revisión de la forma en que se ha traducido en la práctica la visión del financiamiento para enfrentar el cambio climático, las características de los principales fondos multilaterales y bilaterales, el tipo de recursos que moviliza cada uno de esos fondos y los principales criterios y procesos para acceder a ellos, incluyendo un análisis de sus limitaciones.

El trabajo concluye con una presentación de la información disponible sobre los requisitos y estrategias para acceder a esos recursos y una presentación de reportes de experiencias regionales.

Introducción

Este trabajo busca proveer un análisis comprensivo de los fondos existentes y los instrumentos para el financiamiento del cambio climático. Como parte de este análisis, el trabajo también tiene el objetivo de examinar los mecanismos y criterios de acceso enfatizando las condicionalidades existentes y los costos de transacción respectivos.

“Las negociaciones de la ONU para enfrentar el cambio climático, que avanzan lentamente, solo podrán progresar si los países ricos cumplen su promesa de proporcionar miles de millones de dólares en financiamiento a los países en desarrollo”.
Su Wei, Delegación China en la COP de Varsovia. 31 de noviembre de 2013.

El último Reporte del Grupo I del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, siglas en inglés), difundido a mediados de 2013, confirma las tendencias de las alteraciones de los sistemas climáticos del planeta, provocadas por el calentamiento global, producto a su vez de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) de origen antropogénico en la atmósfera.

El incremento de la temperatura y, lo que es más alarmante, el aumento en su ritmo de variación se confirman. Las tres últimas décadas han sido sucesivamente cada una más caliente que la anterior y más caliente que cualquier década desde 1850; además el período de 1983 a 2012 es probablemente el de mayor temperatura desde el Siglo VII¹. Las observaciones directas, los análisis científicos y los modelos climáticos confirman el incremento de la temperatura en la superficie terrestre y en los océanos en 0.85 grados centígrados promedio desde la era de la Revolución Industrial hasta la actualidad, y sus consecuencias en la reducción de la superficie y espesor de la capa de permafrost, de los glaciares y de hielos del Ártico y de la Antártida, en el incremento en la acidificación de las aguas marinas, y en las alteraciones y mayor intensidad de los regímenes pluviales, sequías y eventos climáticos extremos.

Por primera vez los cálculos de emisiones arrojan la cifra de más de 400 ppm² de CO₂ en la atmósfera.

Pero a pesar de las crecientes evidencias científicas desde prácticamente todas las disciplinas, incluyendo análisis económicos y financieros, sobre los costos económicos, sociales y ambientales de la inacción, no se vislumbra en el horizonte de las negociaciones multilaterales la adopción de acuerdos

¹ IPCC. http://www.climatechange2013.org/images/uploads/WGIAR5-SPM_Approved27Sep2013.pdf.

² Partes por millón de bióxido de carbono.

vinculantes de mitigación, oportunos y con compromisos de reducción de emisiones en magnitudes suficientes para dar mediana certidumbre de que la temperatura promedio del planeta, hacia la segunda mitad del siglo, no rebasará los 2 grados C°³.

Tampoco se percibe en el horizonte de las negociaciones multilaterales un escenario de acuerdos, suficientemente sólidos, como para asumir que se están gestando transformaciones sustanciales en los patrones de producción y consumo a nivel global, que se está modificando significativamente el patrón energético para reducir el uso de combustibles fósiles, que se están sustituyendo las tecnologías agrícolas y pecuarias predominantes, principales causantes de la deforestación, y que hay progresos radicales en la protección de los sumideros de carbono.

Sin esos cambios urgentes no será posible desacoplar el crecimiento económico y demográfico de las emisiones, sobre todo en un plazo razonable para alcanzar el objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (en adelante la Convención): estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático⁴.

La Conferencia de las Partes (COP) de la Convención, en las reuniones de Cancún 2010 (COP 16), Durban 2011 (COP 17), y Doha 2012 (COP 18), acordó una nueva ruta para un segundo período de compromisos de mitigación, pero con un indudable debilitamiento de los instrumentos internacionales vinculantes⁵. Además del rechazo de los Estados Unidos a firmar el Protocolo de Kioto en 2001⁶, en la COP de Durban de 2011, Canadá anunció su retiro del Protocolo, y la Federación Rusa y Corea rechazaron participar en un segundo período de compromisos. En la actualidad la magnitud de la mitigación bajo el PK, para un segundo periodo de compromisos, solo representa menos del 16% de las emisiones totales⁷.

Como consecuencia de la combinación entre la estabilización de las emisiones de CO₂e⁸ de los países desarrollados en la última década y el acelerado crecimiento de las emisiones de la economía de los países llamados emergentes en el mismo período, las cuales han aumentado en promedio 3% al año⁹, las relaciones entre países desarrollados y países en desarrollo en las negociaciones de la Convención han cambiado radicalmente en relación con el ambiente imperante en la última década del siglo pasado.

A diferencia de los primeros años de negociaciones, cuando se definieron los compromisos en la Convención (1992) y en el Protocolo de Kioto (1997), en la actualidad hay una sólida exigencia de los países del Anexo I de la Convención, países desarrollados y de economías en transición con compromisos de mitigación en el primer período de compromisos 2008-2012, hacia los países No Anexo I que no asumieron compromisos vinculantes de mitigación en ese período.

Hoy los países del Anexo I reclaman a los países en desarrollo (que son los países No Anexo I en el lenguaje de la Convención), y en especial a las economías emergentes de acelerado crecimiento económico y gran población, como China, India, Brasil, Sudáfrica, Corea e Indonesia, la suscripción de compromisos vinculantes si estos quieren refrendar el PK o algún nuevo instrumento jurídico internacional vinculante.

³ Meta acordada en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

⁴ Ver Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Naciones Unidas 1992.

⁵ En la COP 19, recién concluida en Varsovia, se ha sustituido la palabra compromisos por contribuciones.

⁶ Rechazo basado en la Resolución Byrd-Hagel, aprobada en 1995 por el Senado de Estados Unidos antes de la COP-3. Esa resolución se opuso a la ratificación del PK hasta que los demás países con compromisos de mitigación asumieran el mismo período que los Estados Unidos.

⁷ Varios escenarios suponen la necesidad de una mitigación del 80% en relación con las emisiones de 1990 para una probabilidad del 50% de que la temperatura media del planeta no aumente más de 2 C°. SEMARNAT. Cambio Climático: una reflexión desde México. México 2012. Pág. 33.

⁸ CO₂e o Bióxido de Carbono Equivalente, es la medida para cuantificar las emisiones de los seis gases de efecto invernadero considerados en las negociaciones de la Convención.

⁹ Ver: OCDE. World Environmental Outlook 2012.

Sin embargo, los países en desarrollo han reiterado en todo momento que su prioridad es el crecimiento de sus economías, para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de su población, y que ante la falta de ayuda internacional en recursos financieros y tecnología para transformar sus patrones de producción y consumo, y no habiendo sido históricamente generadores de las emisiones de gases de efecto invernadero, no están en condiciones de asumir grandes compromisos de mitigación.

En ese marco, un mayor compromiso de los países signatarios del Anexo II del Protocolo de Kioto, anexo que contiene la relación de los países desarrollados con compromisos de financiamiento hacia los países en desarrollo, de movilizar mayores recursos financieros nuevos y adicionales a los hasta ahora prometidos, junto con criterios más flexibles para acceder a ellos, podría contribuir para que los países No Anexo I aceptaran mayores compromisos vinculantes de descarbonización de sus economías y mejorar las prácticas para la conservación de sus sumideros de carbono.

Mayor financiamiento real y mejores condiciones de acceso podrían conducir a un nuevo ambiente en las negociaciones multilaterales, ambiente que podría conducir a compromisos de mayores esfuerzos de mitigación de todas las Partes, en el cual países como China, India, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Rusia o Corea podrían incrementar sus metas de reducción de emisiones y protección de sumideros.

Aunque se ha insistido que el crecimiento económico no tiene por qué ser antagónico con las aspiraciones de un desarrollo limpio, lo cierto es que la adicionalidad de los costos de las tecnologías limpias está siendo un obstáculo para que los países en desarrollo adopten senderos de crecimiento económico de bajo carbono¹⁰. Así, sus limitaciones de recursos financieros y su legítima aspiración a mayores tasas de crecimiento económico y mejores niveles de vida para su población en crecimiento, son argumentos poderosos para demandar más recursos y mejor accesibilidad a los fondos para enfrentar el cambio climático, y puede ser una decisión de ganar-ganar para todos, por varias razones.

Las tecnologías limpias y los bienes de capital que las contienen provienen principalmente de los países desarrollados. Mayor y mejor financiamiento para los países en desarrollo se traduciría en incremento del mercado para estos bienes, con lo cual se pueden incluso reducir sus costos de producción para beneficio de los propios países desarrollados. Una mayor demanda de bienes de capital con tecnologías limpias puede incluso acelerar el desarrollo científico y tecnológico en esa dirección.

Iniciar desde ahora un sendero de crecimiento con baja intensidad de carbono en los países en desarrollo, además de atenuar y reducir los riesgos futuros de los impactos negativos del cambio climático que también beneficiaría a los países desarrollados, reduciría las tensiones internacionales por una mayor ayuda financiera en el futuro, escenario no muy lejano porque el incremento en la temperatura llegará a niveles que seguramente generará severos daños en los países más vulnerables, que son en su mayoría países en desarrollo.

El Banco Mundial estima en más de 148 mil millones de dólares al año solo los costos actuales de daños causados por eventos climáticos extremos, cuando en los años ochenta eran de 37 mil millones; mientras que las medidas para enfrentar dichos eventos tendrían un costo de menos del 50% de esa cifra¹¹. Para tener una mejor idea de lo que podría significar en términos de recursos financieros en el futuro los costos de enfrentar el cambio climático, basta con sumar a esa cifra del Banco Mundial los costos por escasez de agua, el cambio en los patrones agrícolas, la alteración y agotamiento de los recursos pesqueros, los daños en la salud y pérdida irreparable de biodiversidad.

La Agencia Internacional de Energía estima que tan solo en el sector energético se necesitarán por lo menos 5 millones de millones de dólares (5 trillones en método sajón) de inversiones adicionales a partir de 2020, para contener el calentamiento en 2°C hacia la segunda mitad del siglo¹².

¹⁰ Como ejemplo, la Ley General de Cambio Climático de México fija como meta de mitigación para el año 2050 el 50%, tomando como base las emisiones totales de CO₂e del 2000, condicionado a que reciba apoyo financiero y tecnológico internacional “suficiente”.

¹¹ El País. 19 de noviembre de 2013.

¹² Buchner, B., et. al. The Global Landscape of Climate Finance 2013. <http://climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2013/10/The-Global-Landscape-of-Climate-Finance-2013.pdf>.

Cualquier estimación de costos será definitivamente rebasada por la verdadera oportunidad de invertir ahora los recursos necesarios para revertir la concentración de GEI en la atmósfera y para reducir la vulnerabilidad de miles de millones de habitantes en el planeta, si se consideran también los daños humanos y ambientales que no tienen un precio en el mercado.

Más allá de costos financieros en el presente, cualquiera que sea la tasa de descuento que se quiera utilizar, la amenaza real de trascender el umbral crítico de los límites planetarios y entrar en una era de cambios climáticos bruscos de gran impacto es algo ya actual¹³, y sus efectos deben enfrentarse no solo con una visión económica, sino también ética ante el futuro que les espera a las próximas generaciones por nuestra forma de producir y consumir energía.

Así, la promesa de movilizar 100 mil millones de dólares a partir del año 2020, hecha por los países desarrollados en la COP 15 de Copenhague, es totalmente insuficiente. Se trata además de una promesa que involucra recursos públicos y privados que deberán destinarse en forma equitativa para las necesidades de adaptación y la mitigación, pero en la actualidad la mayoría de los recursos destinados por los países desarrollados a los países en desarrollo para cambio climático son recursos públicos, y en particular el financiamiento externo para la adaptación ha sido exclusivamente público¹⁴.

Por otra parte, de acuerdo con las cifras del Overseas Development Institute y la fundación Heinrich Böll Stiftung presentadas en la página Climate Funds Update, la cantidad total de recursos prometidos por todos los países a los fondos multilaterales y bilaterales, incluyendo aquellos países que no son del Anexo II de la Convención pero que han contribuido a diferentes fondos, como México o China que han aportado recursos al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, llega solo a 35 mil millones de dólares desde 1994 hasta la fecha, la mayoría desde luego aportados a partir del año 2005 cuando entró en vigencia el Protocolo de Kioto.

A su vez, la organización Climate Policy Initiative, en su estudio titulado “The Landscape of Climate Finance”, con datos de 2009/2012, estima que el flujo financiero de recursos de los países desarrollados a países en desarrollo (que en el estudio identifican como flujos Norte-Sur) para el año 2012 fluctuaron entre una estimación baja de 39 mil millones de dólares y una alta de 62 mil millones de dólares, pero si se eliminan las inversiones privadas en energías renovables, las cifras bajan a 35y a 49 mil millones de dólares.

Sin embargo, en el estudio mismo se reconocen diferentes razones por las cuales la cifra es una aproximación y no pretende ser un elemento de comparación con el compromiso de los países desarrollados de transferir a partir de 2020 100 mil millones de dólares al año los países en desarrollo, asumida en la Convención en la COP de Copenhague¹⁵.

Cualquiera que sea la metodología para calcular los recursos financieros movilizados para enfrentar el cambio climático, un hecho cierto es que menos del 5 por ciento del total de los recursos han sido dirigidos a la adaptación.

Ese hecho contrasta con el reconocimiento en prácticamente todos los estudios e investigaciones de que son los países menos desarrollados los más expuestos y vulnerables frente a la variabilidad climática, y que además en su mayoría son los que tienen la menor responsabilidad histórica y presente en las concentraciones de CO₂e en la atmósfera. Además, todos los países que son Partes de la Convención, incluyendo a los que constituyen el Anexo II, han aceptado para el Fondo Verde Climático que los recursos totales deberán distribuirse en una proporción equilibrada entre la mitigación y la adaptación.

Una mayor disposición de los países del Anexo II por incrementar sustancialmente los recursos financieros para el cambio climático reclama también una nueva actitud de los países No Anexo I en materia de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en un asunto tan complejo como la

¹³ Ver Rockström, J., et. al. Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity. Stockholm Resilience Center. <http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/>.

¹⁴ Buchner, B., et. al. Op. cit. <http://climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2013/10/The-Global-Landscape-of-Climate-Finance-2013.pdf>.

¹⁵ Ver Box 2. 15 Buchner. B. op.cit. pág.15.

medición de las emisiones mitigadas y captura de carbono, para impedir la desviación de los recursos y garantizar que no se están llevando a cabo dobles contabilidades o la utilización de “aire caliente” en la contabilidad. El esfuerzo debe reflejarse en acciones concretas de creación y fortalecimiento de instrumentos jurídicos y regulatorios, así como con la apertura de la información del destino y eficacia de los recursos para la mitigación y la adaptación.

CUADRO 1
PROMESAS DE APOORTE DE RECURSOS FINANCIEROS PARA
CAMBIO CLIMÁTICO DESDE 1994 HASTA 2013

(En millones de dólares)

Australia	468,50	Luxemburgo	12,30
Austria	31,20	México	5,20
Bélgica	100,50	Mónaco	0,00
Brasil	4,80	Países Bajos	221,60
Canadá	500,50	Nueva Zelanda	9,70
China	8,20	Noruega	3 251,50
Chipre	0,80	Pakistán	1,90
República Checa	4,80	Portugal	3,70
Dinamarca	141,50	Regional - Europa y Asia Central	482,30
Estonia	1,04	Rumanía	0,20
Finlandia	92,80	Federación Rusa	3,50
Francia	456,40	República Eslovaca	0,00
Alemania	2 434,01	Eslovenia	4,20
Grecia	2,50	Sud África	4,10
Hungría	1,30	España	333,50
Islandia	0,30	Suecia	332,40
India	6,40	Suiza	123,10
Irlanda	61,70	Turquía	1,90
Italia	59,97	Reino Unido	6 871,40
Japón	16 614,10	Estados Unidos	2 398,80
Corea	12,90	Desconocidos	5,00
Total			35 071,34

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/data>.

Para acceder a más recursos en condiciones de donaciones o préstamos concesionales, los países en desarrollo deben aceptar la suscripción de un nuevo sistema global de Monitoreo, Reporte y Verificación (MVR) de las acciones de adaptación y mitigación que realicen con financiamiento internacional, en especial cuando se trate de recursos de donación y/o préstamos concesionales.

Por estas y muchas otras razones más, realizar una revisión de la arquitectura financiera para enfrentar el cambio climático, con la intención de buscar propuestas que mejoren su eficiencia, efectividad y accesibilidad, es una tarea importante. Ese es el objetivo primordial del presente documento.

I. Una revisión de los fondos para el financiamiento del cambio climático

A. ¿Qué se entiende por financiamiento para el cambio climático y qué comprende?

No existe una definición precisa, internacionalmente aceptada, de lo que constituye el financiamiento para enfrentar los retos del cambio climático¹⁶. El uso del término generalmente hace referencia a los recursos públicos y privados, multilaterales y bilaterales, internacionales o nacionales, que se movilizan en calidad de donación, préstamos concesionales, créditos en condiciones de mercado, inversiones de capital de riesgo, transacciones en mercados de carbono, garantías, impuestos y tarifas; canalizados para proyectos y programas de mitigación de emisiones de CO₂e, y retención y captura de carbono, así como para la adaptación, desarrollo de capacidades y transferencia y difusión de tecnología.

Por tratarse de un tema que no es solo financiero, sino también de comprensión del origen, objetivos y destino de los fondos, el análisis del financiamiento para enfrentar el cambio climático debe enmarcarse en los acuerdos y negociaciones internacionales para estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y reducir la vulnerabilidad y los riesgos frente a la variabilidad climática, cuyo momento inicial es la suscripción de la Convención.

La Convención, abierta a la firma de los países el 9 de mayo de 1992, y aprobada en la Cumbre de la Tierra (Río 1992¹⁷), entró en vigor en 1994. La Convención y el protocolo de Kioto constituyen los acuerdos internacionales más complejos y completos que se hayan suscrito en el marco de las Naciones Unidas y tienen como impronta el ser los primeros acuerdos mundiales en la nueva era de la globalización bajo el fin de la guerra fría.

¹⁶ Ver por ejemplo: Buchner, B., et. al. Op. cit. y Corfee-Morlot, J., Guay, B, y Larsen, K. M., Financing Climate Change Mitigation: Towards a Framework for Measurement, Report and Verification. OCDE 2009.

¹⁷ Es por esa secuencia que en el Protocolo de Kioto se afirma que la Convención fue aprobada el 9 de mayo de 2009, un mes antes de la realización de la Cumbre de la Tierra.

En su Artículo 4, inciso 3, la Convención establece que las Partes que son países desarrollados que suscriben el Anexo II¹⁸, deberán otorgar recursos financieros nuevos y adicionales¹⁹ a las Partes que son países en desarrollo (No Anexo I), para cubrir el total de los costos derivados de los compromisos adquiridos en la Convención, compromisos que incluyen la elaboración de Inventarios Nacionales de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI²⁰), la elaboración de Programas Nacionales con las medidas a realizar de mitigación y adaptación, los informes que deben presentar a la Convención con dichos inventarios (documento definido posteriormente como Comunicaciones Nacionales, que deberán incluir la descripción de las políticas y medidas adoptadas para enfrentar el cambio climático), así como para cubrir los costos incrementales o adicionales de las acciones voluntarias de mitigación y la transferencia de tecnología, cuya razón sea contribuir a alcanzar el objetivo último de la Convención.

Así, una primera definición de financiamiento para el cambio climático debería entenderse como el proceso que involucra todos los recursos, públicos y privados, desde las promesas de canalización de fondos financieros nuevos y adicionales hasta su desembolso, monitoreo, reporte y verificación, provenientes de los países del Anexo II de la Convención y destinados a los países no Anexo I, para la elaboración de sus inventarios nacionales de emisiones de GEI, la preparación de sus Comunicaciones Nacionales cada cuatro años, el desarrollo de proyectos voluntarios de mitigación, así como los recursos para la conservación de los sumideros de carbono, y para las acciones de adaptación, que en su mayoría se destinan solo a cubrir los costos incrementales, y que se transfieren en calidad de donación o como préstamos concesionales.

Entendiendo que se trata de una relación de cooperación de países desarrollados a países en desarrollo como ayuda al desarrollo bajo en carbono y para enfrentar los eventos climáticos extremos y los daños económicos, sociales y en la salud causados por el calentamiento global, debería acotarse la definición de financiamiento para el cambio climático solo a los recursos que se transfieren como donaciones a fondo perdido o como préstamos en condiciones favorables.

Aún bajo ese objetivo no es fácil identificar los recursos financieros destinados a enfrentar el cambio climático con criterios aceptados por todas las Partes. La OCDE ha desarrollado una metodología para precisar cuáles recursos se destinan realmente por parte de los países desarrollados a los países en desarrollo para que estos puedan cumplir con sus compromisos en las convenciones de Río 1992, incluyendo cambio climático, metodología conocida como “Marcadores de Río”. Su aplicación tampoco ha logrado un acuerdo entre las Partes sobre los recursos que deben considerarse como recursos nuevos y adicionales para cambio climático bajo la Convención²¹.

En la actualidad, bajo ese enfoque se pueden enlistar como los principales fondos para enfrentar el cambio climático a los mencionados en el cuadro 2.

La adopción de una interpretación más laxa del financiamiento frente al cambio climático para mitigación y adaptación, puede llevar a sumar conceptos que son significativamente diferentes. Por ejemplo, si se incluyen las inversiones privadas en proyectos de eficiencia energética o de energías renovables, para compararlas con las cifras de inversiones, créditos y donaciones de los fondos institucionales de cambio climático, habría que decidir si se consideran su monto total o, como sería más adecuado, solo la adicionalidad de los proyectos financiados con recursos privados²².

¹⁸ La relación de países del Anexo II de la Convención está constituida por los países desarrollados que deberán otorgar recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo, también identificados como No Anexo I.

¹⁹ Por recursos nuevos y adicionales se refiere a los recursos financieros en calidad de préstamos concesionales y donaciones distintos a los que los países desarrollados (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y la Unión Europea), deben aportar como la Ayuda Oficial al Desarrollo, que debe ser el 0,7% de su Ingreso Nacional Bruto. Ver: <http://www.oecd.org/dac/stats/officialdevelopmentassistanceandcoverage.htm>.

²⁰ Los gases de efecto invernadero que se reportan ante la Convención y el Protocolo de Kioto son: Bióxido de Carbono (CO₂), Metano (CH₄), Perfluorocarbos (PFCS), Hidrofluorocarbonos (HFCS), Óxido nitroso (N₂O) y Hexafluoruro de Azufre (SF₆).

²¹ Ver: OCDE. Handbook on the OECD-DAC Climate Markers. Septiembre de 2011.

²² Para un análisis de las complicaciones del tema ver: Clapp, C., Ellis, J. Benn, J. y Corfee-Morlot, J., Tracking Climate Finance; What and How?. OCDE 2012.

CUADRO 2
FINANCIAMIENTO OTORGADO A JUNIO DE 2013 POR LOS PRINCIPALES
FONDOS PARA CAMBIO CLIMÁTICO

(En millones de dólares)

Fondo	Monto
1. Fondo de Adaptación ^a	151,3
2. Fondo Amazonas ^b	1 031,9
3. Australia: Iniciativa Internacional de Carbón Forestal ^c	189,6
4. Fondo para la Tecnología Limpia ^a	4 936
5. Fondo para la Reserva Forestal del Congo ^a	186,0
6. Fondo Cooperativo para el Carbón Forestal- Carbon Fund ^a	218,9
7. Fondo Cooperativo para el Carbón Forestal- Readiness Fund ^a	239,8
8. Programa de Inversión Forestal ^a	611,0
9. Fondo para el Medio Ambiente Mundial -Trust Fund (GEF 4) ^a	753,7
10. Fondo para el Medio Ambiente Mundial -Trust Fund (GEF 5) ^a	1 077,4
11. Alemania: Iniciativa Climática Internacional ^c	1 081,8
12. Alianza Global Frente al Cambio Climático ^d	385,4
13. Fondo Global de Eficiencia Energética y Energía Renovable ^d	169,5
14. Fondo Climático Verde ^a	9,0
15. Fondo de Cambio Climático de Indonesia ^e	21,0
16. Japón: Financiamiento de Rápido Inicio ^c	15 000,0
17. Fondo para Países Menos Desarrollados ^a	604,7
18. Noruega: Iniciativa Internacional Climática y Forestal ^c	1 607,8
19. Programa Piloto para la Resiliencia Climática ^a	1 155,0
20. Programa para Escalar la Energía Renovable ^a	480,0
21. Fondo Especial de Cambio Climático ^a	258,6
22. Fondo Climático Internacional del Reino Unido ^c	4 640,0
23. Naciones Unidas-REDD ^a	173,4
Total	34 981,8

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/data>.

^a Fondos multilaterales.

^b Fondos privados

^c Fondos bilaterales

^d Programa de la Unión Europea

^e Fondos nacionales.

Adicionalmente, el crédito en condiciones de mercado no corresponde en estricto sentido al financiamiento como ayuda para enfrentar el cambio climático como está en la Convención.

Otro tema objeto de controversia entre las Partes que constituyen la Convención, sobre los acuerdos relativos al financiamiento para el cambio climático, es si debe o no considerarse la inversión extranjera directa (IED) como parte de los flujos financieros de países desarrollados a países en desarrollo. Para considerar la IED como recursos adicionales que contribuyen a enfrentar el cambio climático, por lo menos habría que descontar las inversiones que solo significan cambio de la nacionalidad de los propietarios de los activos, pues de lo contrario se puede caer en la doble contabilidad o en la consideración de flujos que no son nuevos ni adicionales, además de que se puede dar lugar a la doble contabilidad de las emisiones mitigadas.

El debate entre países Anexo I y No Anexo I sobre cuales si y cuales no son recursos financieros nuevos y adicionales en los fondos climáticos, puede ser infinito, y en ambos lados hay argumentos de peso.

Existen desde luego diversos instrumentos y mecanismos financieros públicos y privados en los países desarrollados que se destinan a acciones internas para enfrentar el cambio climático o que operan

solo para proyectos entre países desarrollados²³. Estos fondos y recursos no son considerados en el presente documento.

Es importante precisar que el grado de compromiso de los países del Anexo II a proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales en forma estable y predecible a los países No Anexo I para la adaptación y la mitigación, no están definidos de forma homogénea. Para cubrir los costos de las acciones de mitigación la redacción es clara y precisa, pero en el caso de la adaptación la responsabilidad contenida en el Artículo 4, apartado 4, es muy general y poco precisa, ya que estipula que los países del Anexo II, “...ayudarán a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos²⁴” (el subrayado es nuestro). Ello se explica, entre otras razones, por la dificultad de la medición de los costos ex ante de las acciones de adaptación, y por la gran complejidad que implica calcular los costos adicionales a la trayectoria “normal” de gastos que habrían de hacerse para la adaptación (escenarios business as usual) si no hubiese cambio climático.

Para la realización del compromiso de financiamiento por parte de los países del Anexo II, en su Artículo 11, la Convención establece la creación de un mecanismo financiero propio que deberá otorgar el financiamiento “...a título de subvenciones o en condiciones de favor para, entre otras cosas, la transferencia de tecnología” y “su funcionamiento será encomendado a una o más entidades internacionales existentes²⁵”.

El mecanismo financiero contemplado es descrito de manera general en el documento de la Convención, sin embargo establece una característica que ha sido fundamental a lo largo de las negociaciones en la Conferencia de las Partes (COP), que es el órgano máximo de deliberación de la Convención. En el Artículo arriba citado se establece que el mecanismo financiero deberá “...tener una representación equitativa y equilibrada de todas las Partes en el marco de un sistema de dirección transparente²⁶”.

Bajo ese criterio, un considerable número de países en desarrollo²⁷ demandaron desde el inicio de las Conferencias de las Partes la creación de un fondo propio de la Convención con una estructura de gobernanza equilibrada entre países Anexo II y No Anexo I, tema que quedaría resuelto solo hasta la COP 15 de Copenhague de 2009 y COP 16 de Cancún de 2010, en las que se propuso y se aprobó, respectivamente, la creación del Fondo Verde Climático (FVC²⁸).

Sin embargo, desde 1994²⁹ hasta la fecha, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se asumió como dicho mecanismo, condición que nunca fue del todo reconocida por un número muy importante de países en desarrollo, entre otras razones porque no les satisfizo la estructura de su gobernanza y sus recursos no eran considerados como nuevos y adicionales.

Conocer el funcionamiento del FMAM es importante para comprender la evolución del tema del mecanismo financiero de la Convención, la creación del Fondo Verde para el Clima y el perfil de otros fondos para el cambio climático y sus principales características. El FMAM ha tenido un efecto demostrativo muy importante en la arquitectura financiera frente al cambio climático.

Creado en 1991, en el contexto de las negociaciones multilaterales que habrían de desembocar en los acuerdos de la Cumbre de la Tierra, de Río 1992, el FMAM, previa su restructuración, se

²³ Como es el caso de los proyectos de implementación conjunta reconocidos por la Convención para la contabilidad de las emisiones mitigadas.

²⁴ Ver: Convención Marco de las Naciones Unidas Naciones Unidas 1992 .http://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf.

²⁵ Idem.

²⁶ Ibid.

²⁷ En especial Grupo de los 77 más China (G77+China), grupo de negociación en el contexto de las Naciones Unidas creado en 1964, actualmente formado por 130 países.

²⁸ Se estima que el Fondo Climático Verde inicie operaciones en 2014.

²⁹ En 1994 el GEF también se transformó en el mecanismo financiero de la Convención de Biodiversidad y de la Convención de Combate a la Desertificación, y a la fecha opera para financiar además a los países en desarrollo en su cumplimiento de los compromisos de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la Convención Minamata sobre Mercurio.

independizó del Banco Mundial en 1994, aunque esa institución financiera multilateral siguió y sigue operando como el fideicomisario y otorga apoyos administrativos al fondo. El FMAM opera desde sus orígenes a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como del Banco Mundial, como agencias implementadoras. En la actualidad son también agencias implementadoras del FMAM los cuatro bancos multilaterales regionales de desarrollo, además de la FAO, IFAD y UNIDO.

El FMAM fue creado primordialmente para otorgar donaciones, aunque también otorga ocasionalmente préstamos concesionales, a los países en desarrollo, para que puedan cumplir con sus compromisos en las convenciones suscritas en la Cumbre de Río. Sus recursos se destinan a la realización de proyectos de protección al medio ambiente, y solo se otorgan para cubrir los costos adicionales de los proyectos. Un criterio esencial de los recursos del FMAM desde sus inicios, es que solo financia proyectos que tengan un carácter demostrativo, es decir, que sirvan para crear capacidades nacionales, por lo cual no otorga recursos para proyectos ya financiados con anterioridad.

El FMAM también apoya con donaciones la elaboración de las Comunicaciones Nacionales.

A partir de su reestructuración, cuenta con: a) un Secretariado, que realiza las tareas ejecutivas; b) una Asamblea, que se reúne cada cuatro años con la participación de todos los países miembros y de representantes de agencias internacionales y observadores de la sociedad civil, c) un Consejo, que se reúne dos veces al año con atribuciones de un directorio del fondo, para supervisar el cumplimiento de los compromisos de aportaciones de los países donantes, la determinación de reglas específicas de operación, la aprobación a los proyectos y programas, así como para la autorización y seguimiento de los desembolsos de recursos; y d) un Panel de Asesoría Científico Técnica, para evaluar los aspectos científico y técnico de los programas y las políticas.

El Consejo del fondo está formado por 32 Circunscripciones, 16 integradas por los países en desarrollo, agrupados por regiones; 14 formadas por los países donantes y dos por las economías en transición³⁰. Esta estructura ha sido permanentemente cuestionada por la mayoría de los países en desarrollo miembros del FMAM.

Otra crítica permanente de los integrantes del grupo G77+China, con matices internos, ha sido el señalamiento de que ante la reducción de los recursos financieros de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (ODA, siglas en inglés) desde los años ochenta, los recursos asignados al FMAM no son en realidad nuevos y adicionales.

Aunque son miembros del FMAM 183 países, solo cinco de ellos concentran casi la mitad de los recursos del fondo asignados a cambio climático. Por ejemplo, de la reposición 4 de recursos financieros que operó de 2007 a 2010, que contó con cerca de 950 millones de dólares para cambio climático, cinco países: China, India, Federación Rusa, México y Brasil, en ese orden de importancia, absorbieron el 40% del total de los recursos. Esa enorme desigualdad en el acceso a los recursos es otro de los argumentos de diversos países en desarrollo para no aceptar al FMAM como el mecanismo financiero de la Convención.

El FMAM funcionó prácticamente como el único fondo realmente internacional para financiar proyectos y programas de cambio climático desde su creación hasta la entrada en vigencia del Protocolo de Kioto (en adelante el Protocolo o PK) a principios del presente siglo. Este hecho y los criterios de asignación de recursos inaugurados por el FMAM serán más adelante fundamentales para entender el diseño y los criterios de financiamiento para el cambio climático de muchos fondos, en especial de los fondos que operan con recursos públicos.

Para comprender la evolución que ha tenido el tema de financiamiento en las negociaciones de la COP y las divergencias entre países desarrollados y países en desarrollo frente al tema, es importante tener presentes los principios de la Convención, en particular el primer Principio.

³⁰ Ver anexo I.

Se trata del Principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas y diferentes capacidades”, cuyo origen y aplicación ha pretendido una distribución equitativa de compromisos entre países con grandes diferencias en su grado de desarrollo y también para reconocer la diferencia en la responsabilidad histórica en la acumulación de GEI en la atmósfera, que desde luego es mucho mayor para los países desarrollados. Sin embargo, sin ser su objetivo, este principio también se ha invocado para no asumir compromisos voluntarios de mitigación por parte de algunos de los países que no constituyen el Anexo B³¹ del PK, con el argumento, entre otros, de que al no existir un compromiso real de los países desarrollados para financiar a los países en desarrollo con recursos nuevos y adicionales, en calidad de donaciones y de fácil acceso, estos no están en condiciones de asumir compromisos de mitigación.

Sin embargo, el argumento de la responsabilidad histórica muy socorrido por algunos países en desarrollo para demandar recursos de los países desarrollados, ha perdido fuerza a lo largo de los veinte años de negociaciones de la Convención y del PK. Mientras las emisiones de los países del Anexo B se han estabilizado, y en algunos casos, incluso reducido, las emisiones de los países No Anexo I han crecido sustancialmente, particularmente en las llamadas economías emergentes (China, India, Brasil y Sudáfrica, entre otros). En la primera mitad de la década pasada las emisiones totales de China han superado a las de los Estados Unidos³².

Desde la perspectiva de los legítimos intereses de los países en desarrollo No Anexo I, el derecho a su desarrollo y crecimiento económico es primordial frente a la urgencia de descarbonizar sus economías y entrar en un sendero de crecimiento con baja intensidad de carbono y protección de los sumideros, que puede llevar a frenar el crecimiento. Bajo esta visión se remarcan las enormes diferencias de emisiones per cápita entre países. Por ejemplo, las emisiones per cápita de los Estados Unidos son cuatro veces mayores que las de China, si bien las emisiones totales de este último son ya 20 por ciento superiores a las del primero.

El Protocolo fue aprobado por la COP 4 en Kioto, en 1997, pero entró en vigencia hasta 2005 y, lo que es más importante para comprender la evolución y perfil de los fondos para el financiamiento del cambio climático, el primer período de compromisos de mitigación para los países del Anexo I se fijó del año 2008 al 2012.

El PK ratifica el compromiso de los países del Anexo II de la Convención de otorgar recursos financieros nuevos y adicionales en cantidades y tiempos seguros y predecibles.

Un aspecto relevante del PK para el desarrollo de los fondos de cambio climático es la definición del Mecanismo de Desarrollo Limpio (en adelante MDL), mecanismo a través del cual los países del Anexo I pueden adquirir Certificados de Emisiones Reducidas (CER's) de proyectos de mitigación realizados en países No Anexo I, incluyendo aquellos proyectos destinados a los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero.

Los proyectos de reducción de emisiones y de captura de carbono desarrollados en países No Anexo I desde el año 2000, y que cumplan con los criterios y requisitos de la Junta Ejecutiva del MDL, incluyendo la utilización de las metodologías de medición aprobadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, son susceptibles de registrarse ante la Junta Ejecutiva del MDL para obtener CER's.

³¹ Es común la confusión entre los anexos de la Convención y los del PK. El Anexo I de la Convención es la relación de países desarrollados y economías en transición que deberán asumir compromisos de mitigación, pero no se definen en él ninguna meta. El Anexo II de la Convención es la relación de países desarrollados con compromisos de aportación de recursos financieros a los países en desarrollo que son también conocidos como No Anexo I. El Anexo B del PK es la relación de los países desarrollados y economías en transición que constituyen el primer período de compromisos cuantitativos de reducción de emisiones.

³² Ver World Resources Institute: http://www.google.com/publicdata/explore?ds=cjsdgb406s3np_&hl=en&dl=en#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=emissions&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=country&idim=country:9:10:7:16:17:22:24:26:31:36:44:47:48:60:61:65:67:75:76:77:78:81:82:83:85:91:113:124:125:130:140:143:151:161:162:167:168:178:184:185&ifdim=country&hl=en_US&dl=en&ind=false.

CUADRO 3
CUADRO DE EMISIONES

Año	Países Anexo B	Países No Anexo B
	Emisiones de CO2 de Combustibles fósiles (millones de tons. métricas C)	Emisiones de CO2 de Combustibles fósiles (millones de tons. métricas C)
1990	3 894	2 111
1991	3 801	2 299
1992	3 750	2 263
1993	3 685	2 339
1994	3 656	2 469
1995	3 681	2 570
1996	3 704	2 657
1997	3 727	2 737
1998	3 746	2 698
1999	3 678	2 718
2000	3 725	2 821
2001	3 781	2 936
2002	3 764	3 013
2003	3 853	3 347
2004	3 888	3 683
2005	3 933	3 926
2006	3 922	4 188
2007	3 914	4 381
2008	3 873	4 622
2009	3 607	4 865

Fuente: Carbon Dioxide Information Analysis Center. <http://cdiac.ornl.gov/trends/emis/annex.html>.

Así, a partir de la aprobación del MDL, con la entrada en vigencia del PK, que también incluyó el reconocimiento a la implementación conjunta de proyectos de mitigación entre países del Anexo I de la Convención y el desarrollo de mercados de carbono para cumplir con los compromisos de reducción de emisiones, se inició la creación de muy diversos fondos para el financiamiento para el cambio climático y el desarrollo de nuevos instrumentos financieros.

Destacan los fondos creados por los gobiernos de la mayoría de los países del Anexo I, para impulsar el cumplimiento de sus compromisos de mitigación a través de proyectos viables para el MDL, para la Implementación Conjunta y para los mercados de carbono.

También operan fondos nacionales para el financiamiento de proyectos de implementación conjunta, así como para la aplicación de las medidas de limitación de emisiones y comercialización de permisos de emisiones (cap and trade), lo cual dio lugar al desarrollo del comercio de permisos de emisiones (offsets) en la Unión Europea y algunas provincias de Canadá y estados de la Unión Americana, que junto con los fondos creados para promover la aplicación del MDL representan la mayoría de los fondos bilaterales para el cambio climático.

Los fondos bilaterales, sumados a los recursos de las agencias gubernamentales de cooperación que se orientan a las acciones de cambio climático en los países No Anexo I, constituyen los recursos bilaterales más importantes.

En segundo lugar se encuentran los fondos de los Organismos Financieros Internacionales (OFI's), Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Reconstrucción y Fomento de Europa y Banco Interamericano de Desarrollo, los cuatro últimos también conocidos como Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD's) regionales.

CUADRO 4
EMISIONES DE CO₂E DE LOS PRIMEROS 19 PAÍSES Y LA UNIÓN EUROPEA: 2007

País	MtCO ₂ e (toneladas métricas de CO ₂)	Pos.	Porcentaje del total global	Toneladas métricas de CO ₂ por persona	Pos.
China	6 702,6	(1)	22,70	5,1	(66)
Estados Unidos	5 826,7	(2)	19,73	19,3	(7)
Unión Europea (27)	4 064,5	(3)	13,76	8,2	(39)
Federación Rusa	1 626,3	(4)	5,51	11,4	(18)
India	1 410,4	(5)	4,78	1,3	(122)
Japón	1 270,1	(6)	4,30	9,9	(25)
Alemania	817,2	(7)	2,77	9,9	(26)
Canadá	583,9	(8)	1,98	17,7	(9)
Reino Unido	530,2	(9)	1,80	8,7	(34)
Corea (Sur)	517,1	(10)	1,75	10,7	(21)
Irán	512,1	(11)	1,73	7,2	(47)
México	467,3	(12)	1,58	4,4	(73)
Italia	461,3	(13)	1,56	7,8	(43)
Australia	401,1	(14)	1,36	19,0	(8)
Indonesia	400,4	(15)	1,36	1,8	(107)
Francia	380,4	(16)	1,29	6,1	(56)
Brasil	373,7	(17)	1,27	2,0	(104)
Arabia Saudita	373,4	(18)	1,26	15,5	(11)
España	371,9	(19)	1,26	8,3	(37)
Sudáfrica	352,6	(20)	1,19		

Fuente: Climate Analysis Indicators Tool (CAIT) Version 8.0. Washington, DC: World Resources Institute, 2011. Tomado de Ecolife: http://ecolife.co/index.php?option=com_content&view=article&id=137:total-de-emisiones-de-gases-efectoinvernadero-en-el-mundo&catid=46:ecotendencias&Itemid=224.

Se han creado también múltiples fondos en las instituciones financieras privadas para promover proyectos orientados a la mitigación en especial para eficiencia energética, ahorro de energía y desarrollo de energías renovables³³.

De acuerdo con la organización Climate Funds Update, hay una gran brecha entre los recursos prometidos por los países del Anexo II y los recursos realmente desembolsados, ello se debe en parte a que en muchos casos se trata de financiamientos a mediano y largo plazos.

CUADRO 5
RECURSOS PROMETIDOS Y DESEMBOLSADOS EN EL MARCO DE LA CONVENCION
(En millones de dólares)

Recursos	Valor
Prometidos	35 071,34
Depositados	26 594,74
Ingresos	522,11
Aprobados	19 291,79
Desembolsado	2 538,04

Fuente: Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/adaptation-fund>.

Bajo ese panorama, el financiamiento para el cambio climático debe entenderse como el conjunto de fondos nacidos al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y

³³ Consultar: Climate Policy Initiative. Global Landscape of Climate Finance 2012.

el Protocolo de Kioto, destinados a apoyar a los países No Anexo I, para que puedan cumplir con sus compromisos en la Convención y el PK, incluyendo la disminución voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero, así como el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones, almacenamiento y captura de carbono y adaptación que puedan generar CER para ser intercambiados con los países del Anexo I, y cuyos instrumentos financieros son donaciones y préstamos concesionales.

B. Descripción y análisis de las características principales de los fondos, multilaterales y bilaterales, existentes para el financiamiento del cambio climático; tipos de financiamiento disponibles³⁴

Los principales fondos públicos son:

1. Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM)³⁵

El FMAM maneja tres fondos fiduciarios, el Fondo General, el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo de Países Menos Desarrollados.

a) Fondo fiduciario del FMAM o fondo general

Creación: Creado en 1991 en el marco de las negociaciones multilaterales hacia la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, con mil millones de dólares como programa piloto del Banco Mundial, para apoyar a países en desarrollo al cumplimiento de sus compromisos en las convenciones y contribuir a la protección del medio ambiente. Se reestructuró en 1994 para fungir como mecanismo financiero de las convenciones aprobadas en Río 1992, y específicamente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Objetivo: Es un fondo para proteger el medio ambiente, por lo cual desde sus orígenes ha contribuido para que los países receptores de los recursos cumplan con sus compromisos en el Convenio de Diversidad Biológica, el Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación.

En la actualidad también financia a los países en desarrollo para cumplir los compromisos en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y en programas para agotamiento de la capa de ozono y aguas internacionales. A partir de enero de 2013 el FMAM también financiará la implementación de la Convención de Minamata sobre el Mercurio.

i) Objetivos específicos para cambio climático:

Busca promover:

- La demostración, despliegue y transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono.
- La transformación del mercado para la eficiencia energética en los sectores industrial y de construcción de edificaciones.
- La inversión en tecnologías de energías renovables.
- El transporte eficiente, de bajas emisiones de carbono y sistemas urbanos de bajo carbono.
- La gestión sustentable del uso de la tierra, así como la conservación y la fijación de un precio al carbono almacenado mediante el manejo de tierras (pago por servicios ambientales).
- El apoyo a los países No Anexo I en la preparación de sus Comunicaciones Nacionales.

³⁴ La información que se presenta a continuación es tomada de las fuentes citadas y solo tiene el objetivo de presentar los aspectos más relevantes de cada uno de los fondos.

³⁵ Mejor conocido por su siglas en inglés GEF.

ii) Recursos desembolsados:

Desde 1991 hasta la fecha ha otorgado donaciones a países en desarrollo y economías en transición por un total 11.5 mil millones de dólares para programas y proyectos, y reporta un apalancamiento de 57 mil millones de dólares como cofinanciamiento, para 3.215 proyectos en 165 países.

El FMAM opera por medio de reposiciones de recursos cada cuatro años, de acuerdo con el nivel de gasto de los recursos del pasado y de los nuevos compromisos de financiamiento.

Así en el marco de la discusión en la COP 15, en Copenhague, sobre la promesa de recursos de rápido desembolso de los países del Anexo II (conocido como Fast Start Finance), por 30 mil millones de dólares para el trienio 2010-2012), se incrementó la 5ª reposición de recursos para el FMAM para el período 2012-2015, con un compromiso de 35 donantes de aportar 4,34 mil millones de dólares, es decir, 54% más que la reposición del período anterior, a pesar incluso de la crítica situación macroeconómica de esos tiempos³⁶.

Además de la asignación de recursos a programas y proyectos, el FMAM cuenta con un programa para otorgar donaciones directamente a Organizaciones No Gubernamentales: Programa de Pequeñas Donaciones (PPG, siglas en inglés), que no pueden ser mayores a 50 mil dólares por proyecto y hasta por un total de un millón de dólares por país. Ha colocado a través de ese programa 653,2 millones de dólares en el mismo período (1994-2012).

iii) Criterios para la aprobación de proyectos:

El FMAM financia programas y proyectos nacionales o regionales.

Los proyectos y programas para ser financiados por el FMAM se preparan con el apoyo de la agencia implementadora seleccionada por el país solicitante, cuyo mandato debe corresponder al tema y objetivos del programa o proyecto. Se pueden además solicita recursos para la preparación.

Además de esos recursos, el FMAM también otorga recursos para la elaboración de las Comunicaciones Nacionales que tienen que presentar los países No Anexo I a la Convención cada cuatro años.

El criterio general para la aprobación de proyectos y programas para ser financiados por el FMAM es que generen claros beneficios globales, y que el total de los recursos solicitados dentro del período de cada reposición no rebase la asignación de recursos asignados al país solicitante. El techo de fondos asignados a cada país se realiza a través de la aplicación del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR, siglas en inglés).

Los proyectos se deben presentar al Secretariado del FMAM a través de las agencias implementadoras para su revisión, evaluación y posterior presentación al Consejo, del cual depende su aprobación definitiva. Pueden ser proyectos gubernamentales, del sector privado o de Organizaciones No Gubernamentales, pero en cualquier caso, para presentarlos ante el Secretariado del FMAM, la solicitud debe estar endosada por el Punto Focal Operacional del fondo, que debe ser una autoridad del gobierno federal o central, normalmente del ministerio de medio ambiente o del ministerio de finanzas.

Un criterio fundamental para que los programas y proyectos sean aprobados por el Secretariado, para su presentación al Consejo y la asignación de los recursos del techo de recursos de cada país, es que los programas y/o proyectos deben especificar los recursos de cofinanciamiento. El cofinanciamiento puede ser aportación en dinero en efectivo o en especie. En este tema, si bien no hay una norma aplicable a todos los proyectos y a todos los países por igual, se puede señalar que por costumbre se busca que el cofinanciamiento represente dos o tres veces el monto de los recursos que se solicitan del fondo, en especial para países de ingreso medio.

³⁶ Sin embargo, en el año 2012 se tuvieron que revisar a la baja las asignaciones de recursos previamente acordadas porque algunos países donantes manifestaron estar imposibilitados para cumplir con sus promesas.

CUADRO 6
REPOSICIONES DEL FMAM Y TENDENCIAS DE LA AOD^a
(En millones de dólares)

	Reposición				
	Fase piloto	1	2	3	4
Total de la AOD	304 725	302 595	280 529	416 132	283 278
Prometido al FMAM	843	2 015	1 983	2 211	2 289
Recibido por el FMAM	843	2 012	1 687	2 095	2 169
En porcentaje de la AOD	0,28	0,67	0,60	0,50	0,38

Fuente: FMAM. Los datos sobre la reposición están tomados del Depositario del FMAM; con un deflactor de los dólares Americanos tomado del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD/OCDE). Sistema de información sobre la gestión de los proyectos del FMAM, hasta el 30 de junio de 2009. Los datos utilizados hacen referencia a compromisos de Ayudo Oficial al Desarrollo, no a desembolsos. FMAM, Oficina de Evaluación. ERG4. Hacia el Impacto. 2010 Tomado de: http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/OPS4_Executive_Version_SPANISH.pdf.

^a AOD = Ayuda Oficial al Desarrollo.

El FMAM se encuentra en la actualidad operando la Fase 5 de la reposición de recursos que cada cuatro años realizan los donantes, fase que concluye en 2014.

Los criterios específicos para el financiamiento de programas y proyectos son:

- Deberán llevarse a cabo en un país elegible.
- Deberá ser consistente con los programas y las prioridades nacionales.
- Que se dirija a una o más de las áreas focales del FMAM, para mejorar el medioambiente mundial o contribuya a reducir los riesgos.
- Deberá ser consistente con la estrategia operacional del FMAM.
- Los recursos solicitados deberán ser sólo para cubrir costos incrementales de las medidas para lograr beneficios ambientales globales.
- Se debe involucrar a la sociedad civil en su diseño y ejecución.
- Deberá ser endosado por el (o los) Punto(s) Focal(es) del (o los) gobierno(s) del (o los) país(es) en el (los) cual(es) será ejecutado.

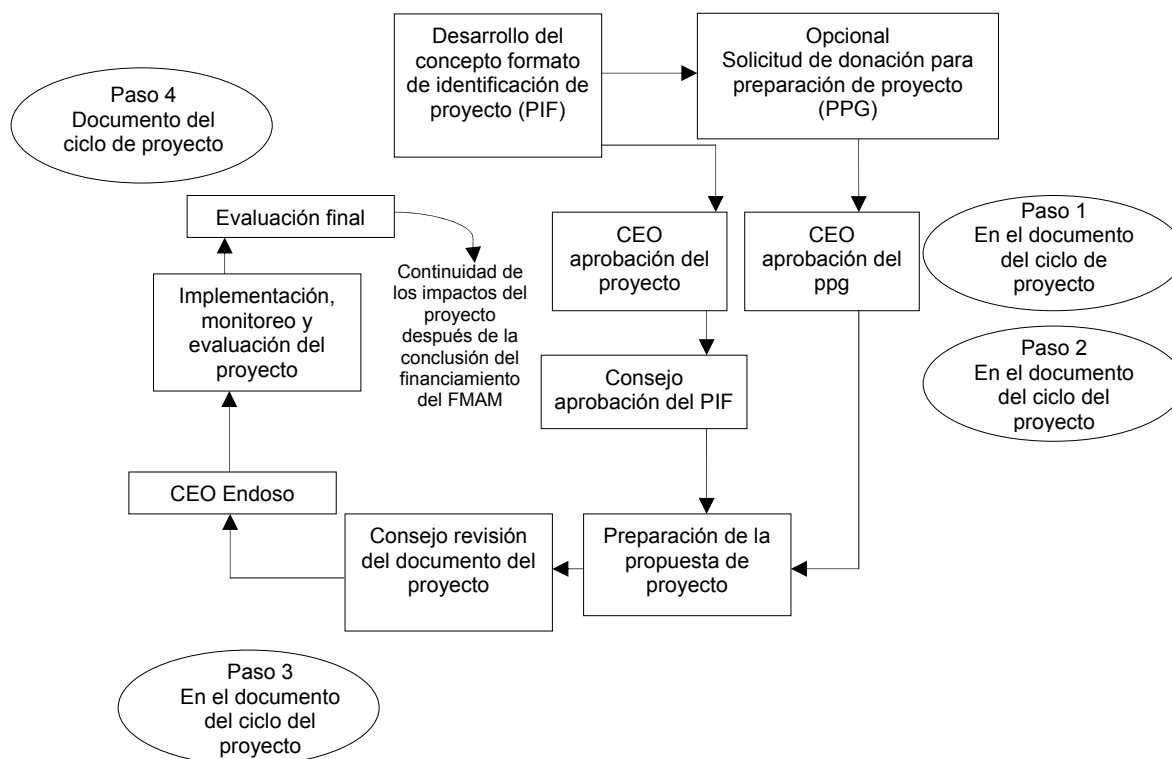
El FMAM divide los proyectos en dos grandes conjuntos:

Proyectos de Gran Tamaño (Full size projects), que son aquellos que demandan más de dos millones de dólares para el financiamiento de los costos adicionales del proyecto, y cuya aprobación queda en manos del Consejo, previa evaluación del Secretariado. En este caso se pueden solicitar incluso recursos para la preparación del proyecto.

Proyectos de Tamaño Medio (Midium size projects): proyectos que requieren menos de dos millones de dólares, y su aprobación solo depende de la Dirección General.

El Ciclo de Proyecto del FMAM contiene los siguientes pasos:

**DIAGRAMA 1
CICLO DE PROYECTO FMAM**



Fuente: FMAM: http://www.thegef.org/gef/project_cycle.

Países elegibles: Todos los países miembros de la Convención y que sujetos de préstamos del Banco Mundial y de los Bancos Multilaterales de Desarrollo regionales, y que son objeto de asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Áreas focales: Eficiencia energética, ahorro de energía, energías renovables, transporte, agua, manejo de recursos naturales y biodiversidad para mitigación y captura de carbono, adaptación al cambio climático con especial atención a las poblaciones más vulnerables.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: Constituida por una Asamblea, un Consejo y un Secretariado.

La Asamblea está constituida por todos los países miembros, que se reúne cada cuatro años, para discutir y aprobar las políticas del fondo para la atención a diferentes temas ambientales, los criterios generales para la asignación y para la aprobación de los proyectos, la relación de instituciones que pueden operar como agencias implementadoras y las formas de involucramiento de la sociedad civil.

El Consejo se reúne dos veces al año, y su función fundamental es la aprobación de los proyectos y de los recursos que se asignarán a cada uno de ellos, para lo cual debe basarse en los criterios de elegibilidad de los proyectos y los criterios de asignación de los recursos, cuidando que no se rebasen los techos financieros que corresponde a cada país o grupo de países cuando así fueron aprobados en su distribución original. El Consejo, como se señaló antes, está conformado por treinta y dos circunscripciones, y cuenta con el apoyo de una Oficina de evaluación y de un Panel de Asesoría Científico Técnica.

El Secretariado, está conformado por un Director(a) Ejecutivo(a), que reporta a la Asamblea y al Consejo, así como diversos departamentos de apoyo a la dirección general, de evaluación y para asuntos internacionales, entre otros.

Origen de los recursos: Los recursos provienen de aportaciones de 39 países donantes Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Costa de Marfil, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Eslovaca, Sudáfrica, Suecia, Suiza, y Turquía.

CUADRO 7
APORTACIONES AL FMAM POR PAÍS EN LAS REPOSICIONES 4 Y 5

País donante	GEF 4		GEF 5	
	Contribución	Moneda	Contribución	Moneda
1 Alemania	295,00	USD	347,00	EUR
2 Argentina	ND	ND	ND	ND
3 Australia	59,80	AUD	105,00	AUD
4 Austria	24,38	EUR	42,60	EUR
5 Bélgica	46,18	EUR	78,00	EUR
6 Brasil	4,00	DEG	12,26	USD
8 Canadá	158,94	CAD	238,40	CAD
9 China	9,51	USD	15,00	USD
10 Corea	6142,97	KRW	7,50	USD
11 Costa de Marfil	ND	ND	ND	ND
12 Dinamarca	310,00	DKK	400,00	DKK
13 Eslovenia	4,79	EUR	4,80	EUR
14 Egipto	ND	ND	ND	ND
15 España	21,67	EUR	30,81	EUR
16 Estados Unidos	320,00	USD	575,00	USD
17 Federación de Rusia	ND	ND	10,00	USD
18 Finlandia	31,12	EUR	57,30	EUR
19 Francia	188,71	USD	215,50	EUR
20 Grecia	5,73	EUR	4,44	EUR
21 India	9,00	USD	9,00	USD
22 Irlanda	5,73	EUR	5,73	EUR
23 Italia	87,91	EUR	92,00	EUR
24 Japón	33 687,97	JPY	48 377,08	JPY
25 Luxemburgo	4,79	ZAR	4,44	EUR
26 México	63,38	MXN	124,30	MXN
27 Nigeria	4,00	DEG	921,93	NGN
28 Noruega	228,32	NOK	376,00	NOK
29 Nueva Zelanda	8,40	NZD	9,92	NZD
30 Países Bajos	89,38	EUR	82,90	EUR
31 Pakistán	350,01	PKR	499,64	PKR
32 Portugal	5,73	EUR	4,44	EUR
33 Reino Unido	140,00	GBP	210,00	GBP
34 República Checa	142,89	CZK	116,91	CZK
35 República Eslovaca	ND	ND	ND	ND
36 Sudáfrica	38,27	ZAR	51,56	ZAR
37 Suecia	850,00	SEK	1 015,00	SEK
38 Suiza	88,00	CHF	124,93	CHF
39 Turquía	4,00	DEG	9,57	TRY

Fuente: GEF. <http://www.thegef.org>.

ND: no disponible.

Nota: Algunos países como Argentina, China, Federación Rusa, India y México son países donantes y receptores de recursos del FMAM.

b) Fondos administrados por el FMAM

i) Fondo especial para el cambio climático (FECC)³⁷

Creación: La creación del Fondo Especial de Cambio Climático (FECC) se aprobó en la Convención en 2001, y entró en operación en noviembre de 2004, para ser administrado por el FMAM. Opera con cuatro ventanillas: 1. Adaptación, 2. Transferencia de tecnologías, 3. Energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de residuos, y 4. Diversificación económica para países dependientes de combustibles fósiles (se refiere a los países No Anexo I que tienen una elevada dependencia de la producción y exportación de combustibles fósiles). Es un fondo relacionado con la Convención.

Objetivo: Apoyar a los países No Anexo I para la realización de proyectos y programas de adaptación de corto y largo plazo, y para la transferencia de tecnología, así como para la preparación en estos temas de las Comunicaciones Nacionales y la elaboración de Acciones Nacionales Apropriadas de Adaptación (conocidas por sus siglas en inglés: NAPA's)

Objetivos específicos: Financiar proyectos de adaptación en: (a) recursos hídricos; (b) ordenamiento territorial; (c) agricultura; (d) salud; (e) desarrollo de la infraestructura; (f) ecosistemas frágiles (incluidos los ecosistemas de montaña); (g) gestión integrada de zonas costeras; y, (h) manejo de riesgos de desastres climáticos.

En el tema de transferencia de tecnología sus objetivos son apoyar en: (a) implementación de los resultados de las evaluaciones de necesidades tecnológicas, (b) información tecnológica; (c) construcción de capacidades para la transferencia de tecnología; y (d) desarrollo de condiciones para la transferencia.

Recursos desembolsados: Al cierre de junio de 2013, el FMAM, había recibido el compromiso de entrega de recursos por 258,5 millones de dólares, de los cuales se tenían ya depositados 256 millones (96%) para financiar el FECC.

En esa misma fecha se habían comprometido 147 millones de dólares; 130,6 para proyectos y actividades de preparación de proyectos, y el resto para gasto y cuotas de las agencias implementadoras.

Sin embargo, de acuerdo con las cifras de la página de Internet especializada en datos actualizados de los fondos para cambio climático, Climate Funds Update, elaborada por la el Overseas Development Institute y la Fundación Heinrich Böll Stiftung, los recursos desembolsados a septiembre de 2013 son apenas 11 millones de dólares³⁸.

Criterios para la aprobación de proyectos: Los criterios generales para la aprobación de los proyectos a financiar con los recursos del FECC son en lo fundamental los mismos que se aplican en el FMAM, desde luego adecuados a los objetivos para los cuales fue creado este fondo.

Los proyectos y programas a financiar por el fondo deben corresponder a los planteamientos de estrategias y políticas presentados por los países en sus Comunicaciones Nacionales y/o en sus Programas de Acción Nacional de Adaptación.

Como parte de los criterios fundamentales par al aprobación de programas y proyectos en este fondo, contenidos en el documento GEF/C.24/12, destaca el requisito de que los recursos deben servir como catalizadores para apalancar recursos de otras fuentes bilaterales y multilaterales, para proyectos impulsados por los países. Se da prioridad a los proyectos que atiendan los principales efectos adversos del cambio climático a nivel nacional y que contengan una intención definida de combatir la pobreza, que hagan sinergia con otros acuerdos ambientales multilaterales y que correspondan a los objetivos nacionales de desarrollo sustentable.

³⁷ Para una presentación detallada de los criterios y procedimientos del FECC ver: http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/23470_SCCF.pdf.

³⁸ Consultar Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update: <http://www.climatefundsupdate.org/listing/special-climate-change-fund>

CUADRO 8
FONDO ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

(Cifras en dólares y número de proyectos y países a mayo de 2013)

	FECC
Compromisos y contribuciones	
Compromisos	
Total acumulado	258 586 368
Contribuciones pagadas. Total.	239 976 923
Proyectos aprobados	
Total de recursos aprobados (incluye la cuota de la agencia)	219 921 361
Co-financiamiento movilizado. Total	1 507 566 066
Número total de proyectos	532
Número de países	52
Proyectos aprobados o endosados por el Director(a) General de FMAM3	
Número de proyectos. Total.	35
Total de recursos	145 535 464
Total de cofinanciamiento	1 157 235 350

Fuente: Fondo para el Medio Ambiente Mundial: http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/GEFLDCF.SCCF_.1403.%20Progress%20Report%20on%20the%20Least%20Developed%20Countries%20Fund%20and%20Special%20Climate%20Change%20Fund%2C%202013-05-23.pdf.

CUADRO 9
RECURSOS DE FECC APROBADOS POR REGIÓN

(En millones de dólares)

Región	Asignados
Asia Pacífico	34,7
Europa y Asia Central	27,4
Global	18,6
América Latina y el Caribe	31,4
Este Medio y Norte de África	17,5
África Sub Sahariana	49,7

Fuente: Fundación Heinrich Böll Steiftung. Climate Funds Update.

Adoptando los criterios del FMAM, en este fondo se hace también la distinción entre proyectos de gran tamaño y proyectos de tamaño medio.

Para la aprobación de los proyectos y programas, el Secretariado del FMAM y el Consejo del fondo toman también como criterios adicionales:

- Que sean consistente con el mandato, meta y objetivos del fondo.
- Que sean coherentes con las Comunicaciones Nacionales y otros informes nacionales pertinentes, así como con las estrategias, políticas, planes y legislación.
- Que estén alineados con las ventajas comparativas, el papel y la programación relevante de la agencia implementadora.
- Que generen beneficios de adaptación en consonancia con las razones de la adicionalidad; con una relación costo efectividad demostrada.
- Que se complementen y estén en coordinación con otras iniciativas pertinentes.
- Que sean sustentables, innovadores y promuevan su escalamiento.

- Que identifiquen los riesgos relevantes y demuestren contener medidas de mitigación adecuadas.
- Que se adhieran a las políticas del FMAM sobre la participación pública y el enfoque de género.

En el caso de este fondo no aplica el criterio de la adicionalidad tal como se aplica en otros fondos. Para la aprobación de los programas y proyectos del FECC se analiza la pertinencia y urgencia de las acciones de adaptación por medio de una comparación de cuáles serían las condiciones de desarrollo sin cambio climático (business as usual) y cuáles son las condiciones adicionales que impone el cambio climático ante las cuales es necesario adaptarse. Además se considera como cofinanciamiento los recursos que se requerirían de acuerdo con los costos que se tendrían sin cambio climático. Así, los costos adicionales se financian totalmente con recursos del FECC.

El proyecto, con el apoyo de las agencias implementadoras del sistema de Naciones Unidas, debe presentarse para aprobación del Consejo de los fondos FECC/FPMD en el Formato de Identificación del Proyecto (PIF, siglas en inglés³⁹).

El FECC también distingue entre proyectos de gran tamaño y pequeños proyectos, por medio de diferenciaciones y limitaciones de los recursos. Así, la escala proporcional de los proyectos definida por el fondo está diseñada para financiar una proporción mayor de pequeños proyectos y menor proporción para los grandes:

- (a) Si un proyecto requiere menos de un millón de dólares, el financiamiento podrá ser hasta del 50 por ciento;
- (b) Si se requieren entre un millón y 5 millones de dólares, se financiará hasta un tercio de los costos del proyecto, y
- (c) Si se solicitan más de 5 millones de dólares, el financiamiento será hasta una cuarta parte de los costos⁴⁰.

Países elegibles: Son elegibles todos los países No Anexo I, pero el fondo tiene el mandato de dar prioridad a los países más vulnerables de Asia, África y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. No se requiere que los proyectos demuestren generar beneficios globales, pero solo se financian los costos adicionales impuestos por el cambio climático por encima de la línea base de desarrollo.

Áreas focales: Los proyectos deben sustentarse en actividades de adaptación para las cuales existe información suficiente para:

- a) Las áreas de gestión de recursos hídricos y de tierras, agricultura, salud, desarrollo de infraestructura, ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos y gestión integrada de zonas costeras;
- b) Mejorar la vigilancia de enfermedades y vectores afectados por el cambio climático y pronósticos relacionados, sí como en sistemas de alerta temprana, mejorando el control y la prevención;
- c) Desarrollo y apoyo de capacidades, medidas preventivas, planificación, preparación y gestión de desastres, y
- d) Fortalecer y establecer centros y redes nacionales de rápida respuesta frente a eventos climáticos extremos.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: El FECC opera bajo las directrices de la Conferencia de las Partes de la Convención.

El máximo órgano del FECC es el Consejo, en el cual se toman las decisiones de aprobación de proyectos y programas, así como de la asignación de recursos. El Consejo es el mismo que el del

³⁹ Un ejemplo de PIF se puede encontrar en [accessing resources under the special climate change fund](#). GEF. Mayo 2011.

⁴⁰ Ver: FMAM. Programming to Implement the Guidance for the Special Climate Change Fund Adopted by the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change, at its Ninth Session. GEF/C.24/12. Octubre, 2004.

FMAM, Dicho consejo, reunido como consejo del FECC también opera a la vez como consejo del Fondo para Países Menos Desarrollados (FPMD, que se ve más adelante).

El Consejo del FECC/FPMD opera bajo las mismas directrices que el FMAM.

Origen de los recursos: Los recursos de FECC son donaciones voluntarias de algunos países del Anexo I, que se enlistan a continuación.

CUADRO 10
COMPROMISOS DE DONACIÓN AL FECC POR PAÍSES. INFORMACIÓN DE 2005 HASTA MARZO 2013
(En millones de dólares)

Alemania	79,68	Bélgica	24,93
Canadá	12,89	Dinamarca	9,04
España	12,35	Estados Unidos	30,00
Finlandia	11,40	Holanda	3,13
Irlanda	2,13	Italia	10,00
Noruega	29,76	Portugal	1,30
Reino Unido	18,60	Suecia	6,12
Suiza	7,25		
Total			258,59

Fuente: Special Climate Change Fund (SCCF) Financial Report Prepared by the Trustee As of March 31, 2013. <http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/SCCF%20Trustee%20Report%20-%20March%2031,%202013-final-May%2022,%202013.pdf>.

ii) Fondo para países menos desarrollados (FPMD)

Creación: Al igual que el Fondo Especial de Cambio Climático, este fondo fue promovido en la COP 7 de Marrakesh, de 2001, y entró en operación en 2002. El FMAM funciona como entidad operadora del Fondo. Es un fondo relacionado con la Convención.

Objetivo: El FPMD está orientado al financiamiento de los 49 países clasificados por las Naciones Unidas como Países Menos Desarrollados, que son además altamente vulnerables a los impactos del cambio climático. Los apoyos de este fondo tienen como prioridad la preparación y realización de sus NAPA's.

La clasificación de Países Menos Desarrollados tiene como referencia la agrupación de países que realiza el Banco Mundial a partir del Ingreso Nacional Bruto per cápita para la determinación de sus políticas de préstamos y ayuda⁴¹. Así, clasifica como países menos desarrollados a aquellos con un Ingreso Nacional Bruto menor a los 1.035 dólares per cápita anuales o menos. Pero Naciones Unidas también utiliza como criterios la debilidad de sus recursos humanos y su alta vulnerabilidad económica.

Objetivos específicos: Los recursos de este fondo aplicado en el marco del proceso de preparación y realización de NAPA's, deben contribuir a la identificación de las prioridades en adaptación y orientar los recursos a las necesidades más urgentes del país receptor.

Recursos desembolsados: El FPMD ha aprobado la asignación de casi 50 millones de dólares en casi diez años.

⁴¹ Consultar: Banco Mundial. http://data.worldbank.org/about/country-classifications/country-and-lending-groups#Low_income.

CUADRO 11
FONDO PARA PAÍSES MENOS DESARROLLADOS
(Millones de dólares, y número de proyectos y de países a mayo de 2013)

	FECC
Compromisos y contribuciones	
Compromisos	
Total acumulado	604 745 755
Contribuciones pagadas. Total.	585 517 944
Proyectos aprobados	
Total de recursos aprobados (incluye la cuota de la agencia)	549 887 235
Co-financiamiento movilizado. Total	2 396 071 437
Número total de proyectos	1 611
Número de países	50
Proyectos aprobados o endosados por el Director(a) General de FMAM3	
Número de proyectos. Total.	49
Total de recursos	181 077 429
Total de cofinanciamiento	809 928 610

Fuente: Fondo para el Medio Ambiente Mundial: http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/GEF-LDCF.SCCF_.1403.%20Progress%20Report%20on%20the%20Least%20Developed%20Countries%20Fund%20and%20Special%20Climate%20Change%20Fund%2C%202013-05-23.pdf

De acuerdo con la información de Climate Funds Update, solo se ha desembolsado poco más de 130 millones de dólares, es decir, no más del 22 por ciento de los fondos ofrecidos.

CUADRO 12
RECURSOS OFRECIDOS Y DESEMBOLSADOS DEL FPMD A SEPTIEMBRE DE 2013
(En millones de dólares)

Prometidos	604,74
Depositados	585,51
Aprobados	504,30
Desembolsados	133,18

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. ClimateFundsUpdate. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/least-developed-countries-fund>.

Criterios para la aprobación de proyectos⁴²:

Para la aprobación de los proyectos y programas, el Secretariado del FMAM y el Consejo del fondo toman también como criterios adicionales los mismos que se aplican para el Fondo Especial (ver página 27).

Los criterios para el acceso a los recursos del FPMD se han modificado por acuerdos de la Convención, para satisfacer las peticiones de los países menos desarrollados. Así en la sesión de junio de 2010 del Consejo del FECC/FPMD, se aprobaron criterios más directos y simples para facilitar el acceso y reducir los tiempos del ciclo de proyecto.

El fondo se rige por los estándares fiduciarios del FMAM, en un marco con base en resultados y las prácticas de monitoreo y evaluación.

⁴² Ver: <http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/GEF.C.28.18.pdf>.

Una vez que prácticamente todos los países menos desarrollados han concluido la elaboración de su NAPA⁴³, con la ayuda del fondo, y esta ha sido aprobada por el Secretariado de la Convención, se puede iniciar proceso para el acceso a los recursos del fondo, siguiéndolos los pasos del ciclo de proyecto:

Para Proyectos de gran tamaño que solicitan más de dos millones de dólares (Full Sized Project)

1. El proponente, que puede ser una ONG, una organización comunitaria de base o el Gobierno, solicita el apoyo de una de las diez agencias implementadoras del FMAM, para desarrollar la idea de proyecto.

2. La preparación de la idea de proyecto debe realizarse con el apoyo de una de las diez agencias implementadoras del FMAM seleccionada libremente por el proponente, pero garantizando que se trata de una agencia cuyo mandato corresponde a las actividades a realizar.

3. Se elabora, con apoyo de la agencia implementadora, el Formato de Identificación del Proyecto (PIF, por sus siglas en inglés), del cual se revisa en especial que contenga la descripción de los beneficiarios y especifique con claridad cómo participarán.

4. Se envía el PIF al Secretariado del FMAM, a través de una solicitud endosada por el Punto Focal Operacional del FMAM.

5. El Secretariado del FMAM tiene diez días hábiles para revisar y aprobar o rechazar el proyecto.

6. Si es aprobado se envía al Consejo, para que con base en una consulta electrónica en un lapso de cuatro semanas, lo apruebe y solo si cuatro miembros del Consejo así lo consideran el proyecto deberá pasar a aprobación en reunión del Consejo.

7. Aprobado el PIF se inicia la preparación del proyecto con el apoyo de la agencia implementadora, y se pueden solicitar recursos de donación para ello (Project Preparation Grant, PPG), que serán ejercido a través de dicha agencia.

8. El desarrollo del proyecto debe realizarse en no más de 22 meses a partir de la aprobación del PIF.

9. El documento endosado con el proyecto se presenta al Secretariado del FMAM, el cual tiene quince días hábiles para enviarlo a aprobación del Consejo por vía electrónica, y este a su vez cuenta con dos semanas para la aprobación.

10. Cubierto este último paso se inicia el desembolso de los recursos.

11. Bajo requisitos especiales establecidos en el mismo documento, algunas agencias pueden aprobar directamente el proyecto.

Para Proyectos de tamaño medio que solicitan menos de dos millones de dólares (Medium Sized Project):

1. El proponente, que puede una persona o una entidad, solicita el apoyo de una de las diez agencias implementadoras del FMAM, para desarrollar la idea de proyecto.

2. La preparación de la idea de proyecto debe realizarse con el apoyo de una de las diez agencias implementadoras del FMAM seleccionada libremente por el proponente, pero garantizando que se trata de una agencia cuyo mandato corresponde a las actividades a realizar.

3. Se elabora, con apoyo de la agencia implementadora, el Formato de Identificación del Proyecto, del cual se revisa en especial que contenga la descripción de los beneficiarios y especifique con claridad cómo participarán.

4. Se envía el PIF al Secretariado del FMAM, a través de una solicitud endosada por el Punto Focal Operacional.

5. El Secretariado del FMAM tiene diez días hábiles para revisar y aprobar o rechazar el proyecto.

⁴³ Ver: Accessing resources under the least developed countries fund. GEF/LDCF.SCCF.8/3 May 31, 2010.

6. Aprobado el PIF se inicia la preparación del proyecto con el apoyo de la agencia implementadora, y se pueden solicitar recursos de donación para ello (Project Preparation Grant, PPG), que serán ejercido a través de dicha agencia.

7. El desarrollo del proyecto debe realizarse en no más de 12 meses a partir de la aprobación del PIF.

8. Para iniciar el desembolso de los recursos la Dirección General del FMAM debe endosar el documento de proyecto.

En el caso de estos recursos no se aplica el criterio de la adicionalidad:

Países elegibles: Todos los países que son Partes de la Convención y reúnen las características de País Menos Desarrollado de las Naciones Unidas.

Áreas focales: El FPMD está enfocado a financiar las actividades de adaptación que sean prioritarias y urgentes y que han sido identificadas como tales en la elaboración del NAPA de cada país.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: Las decisiones de aprobación de proyectos y asignación de recursos se llevan a cabo en el Consejo del FECC/FPMD, que es el único órgano de gobierno del fondo.

Origen de los recursos: Los recursos provienen de los países de Anexo II de la Convención, más aquellos otros que deseen voluntariamente aportar recursos al fondo.

Al 31 de julio de 2013, la suma acumulada de recursos prometidos al FPMD alcanzó la cifra de 604.9 millones de dólares, de los cuales habían depositado 585.9 millones y desembolsado menos de 135 millones de dólares.

CUADRO 13
DONACIONES AL FPMD A JULIO DE 2013

(En millones de dólares)

Alemania	152,90	Islandia	0,30
Australia	29,20	Italia	1,00
Austria	0,60	Japón	0,20
Bélgica	34,00	Luxemburgo	5,70
Canadá	27,40	Nueva Zelanda	5,80
República Checa	0,03	Noruega	25,10
Dinamarca	30,20	Países Bajos	48,90
Estados Unidos	55,00	Portugal	0,06
España	1,70	Reino Unido	66,00
Finlandia	24,50	Romania	0,20
Francia	14,60	Suecia	58,70
Hungría	1,30	Suiza	8,00
Irlanda	14,00		
Total			605,00

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update:
<http://www.climatefundsupdate.org/listing/least-developed-countries-fund>.

2. Fondo de inversión para el clima (FIC)

Creación: En 2008 el Banco Mundial creó el Fondo de Inversión para el Clima, con la oferta de aportación de 6,5 mil millones de dólares por los países del Anexo II de la Convención, bajo el Programa “Alianza Global”, para incrementar la asistencia a los países en desarrollo.

CUADRO 14
PROMESAS DE APORTACIONES AL FIC POR PAÍS

(En dólares, a septiembre de 2012)

País	Millones de US dólares.	País	Millones de US dólares
Alemania	813	Australia	135
Canadá	97	Corea	3
Dinamarca	38	Estados Unidos	2 000
España	152	Francia	300
Holanda	76	Japón	1 200
Noruega	194	Reino Unido	1 414
Suecia	92	Suiza	20
Total			6 500

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.
<https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/finances>.

El FIC opera a través de dos fideicomisos; el Fondo para Tecnología Limpia (FTL) y el Fondo Climático Estratégico (FCE).

El primero cuenta con recursos por 4,5 mil millones de dólares, para financiar inversiones en proyectos que se basen en tecnologías limpias y que contribuyan a la demostración, despliegue y transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono, por medio de donaciones, préstamos concesionales y préstamos de capital para países No Anexo I.

El segundo fondo cuenta con un total de 2 mil millones de dólares para préstamos concesionales y donaciones, está orientado a financiar proyectos piloto innovadores, o para actividades que contribuyan a enfrentar desafíos o respuestas sectoriales.

Este fondo destina sus recursos a programas específicos: el Programa de Inversión Forestal (FIP), el Programa Piloto para la Resiliencia Climática (PPRC) y escalamiento del Programa de Energías Renovables en Países de Bajos Ingresos (PER).

Ambos fondos son además operados también a través de los Bancos Multilaterales de Desarrollo regionales.

a) Fondo para tecnología limpia (FTL)

Objetivo: El Fondo para Tecnología Limpia fue creado para financiar el desarrollo con tecnologías limpias apoyando la demostración, difusión y transferencia de tecnologías con el mayor potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. El objetivo implica apoyar con recursos que den viabilidad financiera a los proyectos, viabilidad que no tendrían en ausencia de estos fondos.

Su objetivo financiero es otorgar préstamos concesionales, préstamos en condiciones de mercado, garantías y, en el caso del apoyo para la preparación de programas y proyectos, otorgar donaciones.

Objetivos específicos:

1. Estimular cambios estructurales duraderos en sectores fundamentales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Proporcionar incentivos positivos, a los sectores público y privado, para el desarrollo de tecnologías limpias.
3. Apoyar los programas gubernamentales y los proyectos que cuenten con planes y estrategias para impulsar el desarrollo, difusión y transferencia de tecnologías para reducir las emisiones.
4. Promover el desarrollo sustentable con beneficios ambientales y sociales, para contribuir al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio (MDG).
5. Apoyar la cooperación internacional para enfrentar el cambio climático.

6. Aprovechar las capacidades de los Bancos Multilaterales de Desarrollo regionales para obtener y colocar recursos financieros nuevos y adicionales, mediante préstamos oficiales y concesionales, para proyectos de mitigación de gran escala.

Recursos desembolsados: Hasta marzo de 2013, habían sido aprobados 41 proyectos por un total de 2.3 mil millones de dólares con un co-financiamiento estimado de 19.2 mil millones de dólares, para una reducción de 600 millones de toneladas de emisiones de CO₂e.

De la promesa original de aportar 4,9 mil millones de dólares, al 30 de septiembre de 2012, los países donantes habían aportado al FTL 3,9 mil millones de dólares.

En esa misma fecha el Comité del fideicomiso había endosado Planes de Inversión por un total de 5.4 mil millones de dólares, en especial 1,2 mil millones de dólares para los programas de Chile, India y Nigeria, sujeto a la disponibilidad de recursos.

Del total de los recursos involucrados en los planes y proyectos endosados, se han comprometido 2,11 mil millones de dólares y se han desembolsado 544 millones a los Bancos Multilaterales de Desarrollo⁴⁴. Los recursos en efectivo y pagarés en posesión del fideicomiso al 30 de septiembre de 2012 eran de 3,3 mil millones de dólares, mientras que la disponibilidad fue de 1,7 mil millones.

CUADRO 15
ESTADO DE LOS RECURSOS DEL FTL
(Al 30 de septiembre de 2012)

	Total	Porcentaje del total
Promesas de los donantes y contribuciones		
Contribuciones	4 003,8	83,0
Promesas total	822,7	17,0
Promesas y contribuciones	4 826,5	100,0
Recursos acumulados		
Recursos recibidos		
Depósitos en efectivo	3 251,8	66,6
Pagarés	713,2	14,6
Ingresos por inversiones	59,2	1,2
Total de recursos recibidos	4 024,2	82,4
Recursos aun no recibidos		
Contribuciones aun no pagadas	38,8	0,8
Promesas	822,7	16,8
Total de recursos aun no recibidos	861,5	17,6
Potencial total de recursos (A)	4 885,7	100,0
Decisiones de financiamiento de proyectos. Acumulado	2 069,0	97,9
Cuotas de los BMD	11,9	0,6
Administración	32,5	1,5
Decisiones de financiamiento netas de cancelaciones (B)	2 113,4	100,0
Ingresos de principal y pagos de intereses de los reembolsos. (C)	12,4	
Potencial total de recursos netos de decisiones de financiamiento (A) - (B) - (C)	2 760,0	
Fondos Disponibles		
En posesión del fideicomiso sin restricción	3 356,7	
Menos transferencias pendientes en efectivo	1 607,3	
Total disponible para asignación del comité del fideicomiso	1 749,5	
Promesas de los donantes y contribuciones		

Fuente: Banco Mundial. Clean Technology Fund: Financial Report Prepared by the Trustee. Septiembre de 2012. http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/CIF_CTF_TR_09_12.pdf.

⁴⁴ Ver: Banco Mundial. Clean Technology Fund: Financial Report Prepared by the Trustee. Septiembre de 2012. http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/CIF_CTF_TR_09_12.pdf.

De acuerdo con los datos de Climate Funds Update las cifras de desembolso son significativamente diferentes. Hay una brecha considerable entre los casi cinco mil millones de dólares prometidos para este fondo por los países del Anexo I, y un ejercicio real de solo 266 millones de dólares.

CUADRO 16
RECURSOS OFRECIDOS Y DESEMBOLSADOS DEL FTL

(A septiembre de 2013. En millones de dólares)

Ofrecidos	4 936,0
Depositados	4 073,0
Aprobados	2 197,9
Desembolsados	266,4

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/clean-technology-fund>.

Criterios para la aprobación de proyectos: El Gobierno del país interesado debe presentar un Plan de Inversiones conteniendo sus programas y proyectos, elaborado con la participación del Banco Multilateral de Desarrollo regional correspondiente o el Banco Mundial, para ser evaluado por el Comité del fondo, que requiere de su aprobación antes de que se inicie el desarrollo de los proyectos.

Para financiamiento solicitado por gobiernos, uno de los criterios fundamentales del Comité es la evaluación de la situación de la deuda del país correspondiente, así como el potencial de inversión del gobierno, para cumplir con los requisitos del fondo.

Cuando un país expresa interés en acceder a financiamiento de FTL, el banco de desarrollo seleccionado llevará a cabo a una misión para diseñar con el gobierno del país solicitante el programa de inversiones que debe incluir la identificación de los proyectos, misión en la cual podrán participar otros representantes de agencias multilaterales de desarrollo.

Los proyectos deberán estar claramente orientados a la divulgación, difusión y transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono, y su potencial de mitigación en el largo plazo debe ser significativo. Los Planes de Inversión deben ser adecuados a las características de cada país. Los programas y proyectos contenidos en el plan deben ser de gran escala; pueden ser nacionales, subnacionales o municipales; pueden comprender una región de varios países donde sea necesaria la cooperación; y pueden ser a través del sector privado o de alianzas público-privadas.

Siendo uno de los objetivos del fondo la promoción de las mezclas de recursos entre los recursos del FTL y los préstamos normales de los Bancos Multilaterales de Desarrollo, en este fondo la aprobación de los proyectos dependerá de la relación entre la tasa interna de retorno de los proyectos, el nivel de la prima de riesgo y el costo de oportunidad, comparado con las condiciones de los mercados financieros.

Las propuestas del sector privado pueden ser en proyectos de gran escala o en programas que incluyan pequeños y medianos proyectos, que no requiera cada uno de ellos más de 50 millones de dólares de financiamiento y que tengan orientación y objetivos compartidos. Deben además demostrar cómo van a lograr los objetivos de cambio estructural permanente a nivel nacional, subnacional o regional, y demostrar que esos resultados no se alcanzarían sin el apoyo del fondo.

Los gastos susceptibles de ser financiados con los recursos de este fondo dependen de las políticas de cada uno de los bancos multilaterales.

Países elegibles: Son elegibles para el financiamiento del FTL todos los países que son Partes de la Convención y que sean también elegibles para la Ayuda Oficial al Desarrollo (ODA), de acuerdo con las directrices del Comité para el Desarrollo (OCDE/CAD). Deberán tener además un programa de acción con el Banco Multilateral de Desarrollo de la región correspondiente.

Áreas focales: Por su naturaleza el FTL está orientado al financiamiento para el sector energético, con apoyo a proyectos de tecnologías renovables que permitan reducir significativamente las emisiones

de carbono en la generación de energía, así como para incrementar la eficiencia en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

En el sector del transporte apoya los proyectos de transporte eficiente y sistemas modales.

De acuerdo con el tipo de proyectos, también está orientado al financiamiento de grandes proyectos de eficiencia energética, edificación urbana, desarrollo de industrias, comercios y proyectos agrícolas.

Además, hay opciones para la participación del sector privado o la colaboración público-privada.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: La gobernanza del fondo incluye el Comité del Fideicomiso, un Comité de los Bancos Multilaterales de Desarrollo, un Foro de Asociados y una Unidad Administrativa.

El Comité del fondo está conformado por:

- Ocho representantes de los países que aportan recursos, designados por acuerdo entre esos países. Actualmente son miembros del Comité: Alemania, Australia, Canadá, España/Suecia (un solo voto), Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido.
- Ocho representantes de los países beneficiarios elegibles, designados mediante consulta entre los países interesados. Los actuales miembros del comité de este grupo son: Brasil, Chile, Egipto, India, Indonesia, Marruecos, Sudáfrica y Turquía.
- Un representante del país cuyo Plan de Inversiones se va a discutir en esa sesión del Comité.
- Un funcionario del Banco Mundial.
- Un representante de los Bancos Multilaterales de Desarrollo, seleccionado por el Comité de los BMD para a cada reunión, sobre la base de rotación.
- Las principales responsabilidades del fondo son:
 - Aprobar lista de proyectos y programas y la programación de prioridades, criterios para su operación y modalidades de financiamiento.
 - Asegurar que las decisiones se rijan por los principios de la Convención.
 - Aprobar la asignación de recursos.
 - Realizar el monitoreo y la evaluación independiente periódica de la responsabilidad financiera de los bancos multilaterales de desarrollo.
 - Revisar informes al Fiduciario sobre el estado financiero.

Pueden además participar como observadores invitados por el Comité cuatro organizaciones de la sociedad civil; dos entidades del sector privado; y representantes de la Convención, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de los países que contribuyen con recursos distintos a los que participan con Miembros en el Comité, y de los países elegibles para recibir los financiamientos.

Origen de los recursos: Este fondo tiene la característica relevante de que las aportaciones de los contribuyentes pueden ser donaciones, préstamos en condiciones de mercado, préstamos concesionales o aportaciones de capital.

b) Fondo climático estratégico (FCE)

El Fondo Climático Estratégico es un fondo creado bajo el Fondo de Inversión para el Clima, del Banco Mundial, y opera a través tres programas: Programa de Inversión Forestal (FIP), Programa Piloto para la Resiliencia Climática (PPRC) y Programa de Energías Renovables en Países de Bajos Ingresos (PER).

CUADRO 17
CONTRIBUCIONES POR PAÍS AL FTL
(En millones de dólares al 30 de septiembre de 2012)

Contribuyente	Tipo de contribución	Total recibidos ^a
Alemania ^b	Préstamo	615
Australia	Donación	86
Canadá	Préstamo	199
España	Capital	70
Estados Unidos ^c	Donación	669
Francia	Préstamo	262
Japón ^d	Donación	1 157
Reino Unido ^e	Capital	826
Suecia	Donación	80
Total		3 965

Fuente: Fuente: Banco Mundial. Clean Technology Fund: Financial Report Prepared by the Trustee. Septiembre de 2012. http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/CIF_CTF_TR_09_12.pdf.

^a Representa los montos realizado y no realizados con base en los tipos de cambio al 30 septiembre de 2012.

^b La promesa de 500 millones en Euros fue cumplida en dólares por la cantidad de 615 USD.

^c La promesa total de EU al FTL es de 2 mil millones de USD billones. Su asignación a través de programas es indicativa.

^d La promesa de mil millones de USD fue cumplida en Yenes por un monto de 93 JPY.

^e Monto comprometido bajo el Fondo Climático Estratégico y asignados al Fondo de Tecnología Limpia. Reino Unido realizó un aporte adicional por 133 millones de libras esterlinas como parte del compromiso del Fast Start.

Objetivo: El PIF tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos piloto con potencial para escalar y transformar las actividades orientadas para enfrentar retos específicos o respuestas sectoriales frente al cambio climático.

El PIF está orientado al apoyo a los países en desarrollo para que alcancen sus objetivos en la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, mejor conocida como REDD+, promoviendo el desarrollo forestal sustentable.

Objetivos específicos: Transformar las políticas y prácticas de los países en desarrollo relacionadas con el manejo de los recursos forestales; facilitar el apalancamiento de recursos financieros adicionales para REDD+, para una sustancial y efectiva reducción de la deforestación y degradación forestal, y reforzar el manejo forestal sustentable; apoyar proyectos piloto reproducibles, para generar aprendizaje y conocimiento del vínculo entre la reducción de emisiones, la conservación en el largo plazo y las políticas e inversiones forestales, para un manejo forestal sustentable y el fortalecimiento de los inventarios de carbono forestal en los países en desarrollo, y proveer experiencias valiosas y retroalimentación en el marco de la Convención para los acuerdos en torno a REDD+

Recursos desembolsados: El PIF tiene poco tiempo en operación en relación con otros fondos y es además un programa con objetivos de promoción de proyectos piloto, por lo cual hay una brecha importante entre los recursos ofrecidos por los países donantes, los recursos aprobados por el Subcomité del Programa y los recursos realmente desembolsados.

El acceso a los recursos no solo depende de las decisiones del Subcomité del Programa, sino también pasa por las decisiones de los Bancos Multilaterales de Desarrollo, lo cual genera una brecha importante entre el importe de los proyectos aprobados por el Subcomité y los aprobado y liberado por dichos bancos.

Criterios para la aprobación de proyectos: Para acceder a los recursos del PIF los programas y proyectos deben asegurar la realización de cambios que permitan la transformación en el uso de los recursos forestales y vayan más allá de las prácticas comunes (business as usual).

CUADRO 18
RECURSOS ASIGNADOS POR EL PIF POR PAÍS

(En millones de dólares)

	Aprobados	Desembolsados
Brasil	0,45	0,3
Burkina Faso	2,25	0,2
Ghana	1,00	0,5
Indonesia	1,23	0,4
Laos	1,48	0,9
México	60,53	1,2
Perú	0,25	0,3
República Democrática del Congo	2,65	0,7
Total	68,85	4,5

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

CUADRO 19
RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL PIF

(En millones de dólares)

Agencia	Financiamiento de los BMD aprobado por el Subcomité	Financiamiento aprobado por el BMD Actual	Desembolsos Acumulados a Junio de 2013
Banco Africano de Desarrollo	1,8	1,8	0,5
Banco Asiático de Desarrollo	1,2	1,2	0,2
Banco de Reconstrucción Fomento de Europa	---	---	---
Banco Interamericano de Desarrollo IDB	18,3	18,3	0,4
Corporación Financiera Internacional	3,9	2,1	0,9
Banco Mundial	59,8	46,9	2,5
Total	85,0	70,4	4,5

Fuente: Climate Investment Funds. Septiembre de 2013. https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/Disbursement_Report_September_2013.pdf.

Las propuestas serán valoradas por su potencial para la mitigación de gases de efecto invernadero, por su escala potencial demostrada, su costo efectividad, el potencial para su implementación, su integración al desarrollo sustentable a través de la generación de co-beneficios, su capacidad de incrementar la conservación y las garantías de su realización.

Dentro de los criterios para la selección de programas piloto se dará prioridad a aquellos que aun siendo unos cuantos tengan el mayor potencial de impacto frente a numerosos programas pero de poca eficacia. La selección de los programas piloto debe realizarse sobre la base del potencial del programa por su adhesión y contribución a los objetivos y principios del PIF; por la preparación y capacidad para asumir la iniciativa REDD+ por parte del país solicitante; la existencia de programas piloto distribuidos por regiones y biomásas, y por su capacidad para generar lecciones e incrementar las actividades.

Proceso para la aprobación:

- El Subcomité del Programa resuelve sobre los criterios de selección y el número de países o regiones piloto.
- La unidad administrativa del FIC, junto con los BMD, invita a los países seleccionados a presentar manifestaciones de interés.

- Con base en un reporte del Grupo de Expertos el Subcomité aprueba la selección de países o regiones.
- Se invita a los países seleccionados a confirmar su interés nombrando un Punto Focal del gobierno.
- Se elabora la Estrategia de Inversión, dirigida por el gobierno con la participación de una misión del BMD.
- El Subcomité del Programa endosa la Estrategia de Inversión, seguida del desarrollo de los proyectos y programas.
- El Subcomité aprueba el financiamiento a los programas y proyectos.
- Se procesan los proyectos a través del BMD.

Países elegibles: Son elegibles para el financiamiento del FIF los países que son a su vez elegibles para la Ayuda Oficial al Desarrollo (ODA), de acuerdo con las directrices del Comité de Ayuda al Desarrollo (OCDE/CAD). Deberán tener además un programa de acción con el Banco Multilateral de Desarrollo de la región correspondiente.

Áreas focales: Inversiones para la constitución y desarrollo de capacidades, gobernanza en lo forestal e información.

Inversiones para fortalecer los esfuerzos de mitigación y conservación de los servicios ambientales de los recursos forestales.

Inversiones necesarias fuera de las áreas forestales para reducir la presión sobre los recursos forestales, incluyendo alternativas de oportunidades para la sobrevivencia y reducción de la pobreza.

Inversiones que permitan desarrollar las consideraciones y contribuciones del conocimiento fundamental de la resiliencia para generar co-beneficios como conservación de la biodiversidad, protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, y reducción de la pobreza a través mejoras en los medios de vida.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: El Subcomité del Programa está constituido por seis representantes de los países donantes y seis representantes de los países receptores, todos ellos electos a través de consultas con los gobiernos correspondientes, duran en su encargo un año y pueden ser reelectos. Los representantes actuales son: Australia/ Suecia, Dinamarca/ España, Japón, Noruega, Reino Unido y Estados Unidos, Brasil, República Democrática del Congo, Ghana, Indonesia, México y Perú.

Participan como observadores todos los países seleccionados como piloto; miembros del Comité de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y del Fideicomisario; cuatro representantes de la sociedad civil de África, Asia, Latinoamérica y los países en desarrollo; dos representantes del sector privado, uno de país desarrollado y otro de país en desarrollo; el Secretariado del FMAM; del Forest Carbon Partnership Facility; de la Convención y del Secretariado Técnico de UN-REDD+, más dos representantes de los Pueblos Indígenas.

Origen de los recursos: Los recursos del Programa están constituidos por las promesas de los países donantes por 611,0 millones de dólares, de los cuales se han depositado en el fondo 490,0 millones, el monto de los proyectos aprobados es de 69,8 millones de dólares y los recursos desembolsados al mes de julio de 2013 llegaron a 2,1 millones de dólares.

CUADRO 20
ORIGEN DE LAS APORTACIONES AL PIF
(En millones de dólares)

Donante	Monto
Dinamarca	10
España	13
Estado Unidos	168
Financiamiento Fast Start de Japón	65
Fondo Climático Internacional del Reino Unido	159
Iniciativa Climática y Forestal de Noruega	146
Iniciativa Internacional de Carbón Forestal de Australia	35
Suecia	15
Total	611

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundupdate.org/listing/forest-investment-program>.

ii) Programa piloto para la resiliencia climática (PPRC)

Creación: El PPRC es administrado por el Fondo Estratégico para el Clima, y fue creado en 2008 bajo la cláusula de extinción, lo cual significa que de crearse una nueva arquitectura financiera bajo la Convención con objetivos similares, este programa se cierra.

Objetivo: Financiar con un enfoque programático la adicionalidad de los costos de las acciones de adaptación para los Países Menos Desarrollados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Los recursos están destinados a la asistencia técnica y al financiamiento de inversiones en países en desarrollo para que integren los riesgos y la resiliencia frente al cambio climático en el centro de su planeación del desarrollo y en la realización de sus planes.

Objetivos específicos: Proveen incentivos para escalar las actividades de resiliencia y que permitan iniciar cambios a nivel de país para transitar de las formas tradicionales a estrategias generales para alcanzar la resiliencia climática, a través de:

- Realización de enfoques piloto y demostrativos para la integración del riesgo y la resiliencia en planes y políticas de desarrollo.
- Fortalecimiento de capacidades nacionales.
- Fondar inversiones públicas y privadas para resiliencia frente al cambio climático identificadas como necesarias en los planes y estrategias de desarrollo.
- Escalar y apalancar las inversiones en resiliencia climática en construcción junto con otras iniciativas.
- Facilitar el “aprendizaje haciendo”, y compartir lecciones a nivel de país, regional y global.

Los programas que se financian con el PPRC deben ser liderados por los países y construidos bajo los Programas Nacionales de Acciones de Adaptación (NAPA's, siglas en inglés) y los demás programas y planes nacionales. El fondo PPRC debe complementar los esfuerzos desarrollados en el presente y apoyar las acciones que involucren la planeación destinada al combate a la pobreza y a las metas de desarrollo del país.

Recursos desembolsados: Por su orientación, el programa otorga fundamentalmente donaciones y créditos a tasas prácticamente nulas con un componente de 75% de donación para los Países Menos Desarrollados y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo altamente vulnerables a la variabilidad climática.

En tres años se han ofrecido poco más de 400 millones de dólares para este programa, sin embargo su nivel de desembolsos es aún muy bajo a pesar de ser un fondo con objetivos de apoyo

inmediato es decir de corto plazo, por lo cual no se explica la diferencia tan marcada entre los recursos aprobados por el Subcomité del Programa y el nivel de desembolsos.

El financiamiento se puede obtener por medio de los préstamos de políticas de desarrollo apoyados en los recursos presupuestales, programas de inversión para sectores clave, como complemento del financiamiento nacional, y/o con los mecanismos existentes de apoyo internacional al sector público o privado.

Hasta la fecha, de los poco más de mil cien millones de dólares prometidos por los países donantes, solo se han aprobado programas piloto por un total de 413 millones de dólares y se han ejercido solo 13 millones.

CUADRO 21
RECURSOS DEL PPRC APROBADOS POR PAÍS DESDE 2009 HASTA JUNIO DE 2013
(En millones de dólares)

País	Recursos aprobados
Bangladesh	56,5
Bolivia	1,5
Camboya	55,6
Dominica	0,31
Granada	16,4
Haití	0,45
Jamaica	0,5
Mozambique	50,1
Nepal	47,37
Nigeria	98,0
Regional ^a	3,7
Samoa	15,5
Sta. Lucia	0,32
St. Vicente y las Granadinas	15,3
Tayikistán	24,7
Tonga	0,25
Yemen	20,5
Zambia	6,5
Total	413,5

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update: <http://www.climatefundsupdate.org/listing/pilotprogram-for-climate-resilience>.

^a Se refiere a programas regionales.

CUADRO 22
RECURSOS DEL PPRC
(En millones de dólares)

Prometido	1 155,0
Depositado	919,0
Aprobado	413,2
Desembolsado	13,2

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/pilot-program-for-climate-resilience>.

Criterios para la aprobación de proyectos:

Los países y regiones piloto para el programa pueden optar por donaciones o por recursos crediticios para lo cual se realizará un análisis de la situación de su deuda.

Trabajando con los Bancos Multilaterales de Desarrollo como agencia implementadora de las inversiones del PPRC, los países interesados, deben demostrar que los recursos contribuirán a incrementar las capacidades de incorporar la resiliencia climática en las estrategias de desarrollo, que se incorpora una visión incluyente de la resiliencia climática en los planes y estrategias de desarrollo, y que hay una creciente atención a los impactos potenciales del cambio climático.

La unidad administrativa del Fondo de Inversión para el Clima invita a los países elegibles, a través de los BMD a presentar propuestas. El Subcomité, con apoyo en una revisión por expertos, designa las regiones o países piloto.

Bajo la dirección del país o los países seleccionados, los gobiernos se reúnen con los BMD, las agencias de Naciones Unidas en el país, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, para evaluar cómo el programa piloto puede mejorar la resiliencia climática de los planes nacionales de desarrollo de las estrategias y del financiamiento.

Los países receptores y los BMD preparan y presentan las propuestas al Subcomité del PPRC para su financiamiento, y el Subcomité las analiza y aprueba.

El Programa dispone de un millón y medio de dólares por país para la preparación de sus programas piloto.

Países elegibles: Los países solicitantes deben ser elegibles de la Ayuda Oficial para el Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones del Comité de la Ayuda al Desarrollo (OCDE/CAD) y el país debe tener un programa activo con el BMD correspondiente.

Se da prioridad a los Países Menos Desarrollados altamente vulnerables elegibles para préstamos concesionales de los BMD, incluyendo los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Áreas focales: Los recursos del PPRC se destinan a mejorar las prácticas agrícolas y para la seguridad alimentaria; para la construcción de infraestructura para la resiliencia climática en el suministro de agua y sanitaria; para analizar y monitorear la información meteorológica y para estudios de factibilidad en la construcción de viviendas resilientes ante el cambio climático en zonas costeras.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: El Subcomité del PPRC está constituido por seis representantes de los países donantes designados a través de consultas con ellos; seis representantes de los países receptores, designados a través de consultas con ellos; el Presidente o Vicepresidente del Fondo de Adaptación, y un representante de los países receptores que el Subcomité considera viable para el financiamiento. Duran un año en su encargo y pueden ser reelegidos. Cada país solo puede ser representado por un miembro.

Pueden participar observadores activos: cuatro miembros de la sociedad civil, de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe y de países en desarrollo, dos representantes de sector privado uno de países desarrollados y otro de países en desarrollo, un representante de las organizaciones comunitarias de base y dos representantes de los Pueblos Indígenas.

CUADRO 23
ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROMESAS DE APORTACIÓN AL PPRC POR PAÍS
(En millones de dólares)

País	Monto
Alemania	66
Australia	33
Canadá	84
Dinamarca	23
España	13
Estados Unidos	290
Japón	111
Noruega	16
Reino Unido	519
Total	1 155

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/pilot-program-for-climate-resilience>.

3. Fondo de adaptación (AF)

Creación: Al igual que otros fondos multilaterales, el Fondo de Adaptación aprobado en la COP 7 de Marrakech de 2001, nace para cumplir con los lineamientos de la Convención y del Protocolo de Kioto. Por decisión de la Convención este fondo debe financiarse con el 2% de los ingresos que se generen con el MDL, por lo cual el fondo solo pudo iniciar operaciones una vez ratificado el PK por el 50% más uno de los países signatarios. El proceso de construcción de este fondo inició hasta 2005, y sus operaciones comenzaron en 2010. Es un fondo relacionado con el PK.

Objetivo: Asistir a los países que son Partes del PK que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, para hacer frente a los costos de la adaptación, financiando programas y proyectos concretos de adaptación que son dirigidos por los países, y se basen en las necesidades, perspectivas y prioridades de las Partes elegibles.

Objetivos específicos: Apoyar actividades concretas de adaptación en gestión de recursos hídricos, manejo de tierras, agricultura, salud, desarrollo de infraestructura y los ecosistemas frágiles.

Programas y proyectos para mejorar la vigilancia sobre enfermedades y vectores perturbados por el cambio climático, así como el desarrollo de sistemas de alerta temprana y pronósticos para mejorar el control y la prevención.

Apoyar el desarrollo de capacidades institucionales, medidas preventivas, planificación, preparación y gestión de desastres relacionados;

Desarrollar redes de información y centros de respuesta rápida frente a eventos climáticos extremos, y fortalecer los ya existentes, con tecnología de la información.

Criterios de selección⁴⁵: Los solicitantes, además de ser Partes del PK y ser particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, como los países con zonas costeras bajas y los países insulares pequeños, países con ecosistemas montañosos frágiles, con zonas áridas o semiáridas, y con áreas susceptibles de inundaciones, sequías o desertificación, deben tener una clara identificación de las estrategias prioritarias, de las políticas y de las líneas de acción, para la adaptación.

Aquellos países que son Países Menos Desarrollados pero que están imposibilitados para ser financiados por el Fondo para Países Menos Desarrollados pueden acceder al FA.

⁴⁵ Para una descripción detallada de los requisitos ver: Adaptation Fund Board. Operational Policies and Guidelines for Parties to Access Resources from the Adaptation Fund. Noviembre, 2013. <https://www.adaptation-fund.org/sites/default/files/OPG%20amended%20in%20November%202013.pdf>.

Para la aprobación de los proyectos, el Directorio toma en cuenta que sea una respuesta a los efectos adversos al cambio climático y no un proyecto “común” (business as usual); que la propuesta de medidas de adaptación sean viables y efectivas frente a la amenazas; que se cumplen los requisitos de costo eficacia; y debe especificar los beneficios sociales, económicos y ambientales.

El acceso está determinado por las prioridades estratégicas, políticas y lineamientos del Fondo, adoptadas por la COP actuando como reunión de las Partes del PK.

Los programas y proyectos deben ser elaborados por una Entidad Nacional Implementadora (ENI), una entidad regional o multilateral. Las propuestas deben ir endosadas por la Autoridad Designada del gobierno federal o nacional registrada ante el Fondo. También se pueden presentar proyectos a través de las Entidades Multilaterales Designadas, pero el proyecto debe estar también endosado por la Autoridad Designada.

La ENI debe reunir los requisitos de los estándares fiduciarios internacionales y demostrar tener capacidad para cumplir con las políticas sociales y ambientales fijadas por el Directorio, así como asumir la responsabilidad total de la implementación, monitoreo y reporte del proyecto.

Los principales requisitos fiduciarios son:

- Demostrar integridad financiera y gerencial.
- Capacidad institucional, y
- Transparencia y poderes para enfrentar las consecuencias de las malas prácticas.

Para los proyectos regionales el grupo de países involucrados puede designar una Entidad Regional Implementadora.

Los proyectos se agrupan en dos categorías: proyectos pequeños por menos de un millón de dólares y proyectos regulares por más de un millón de dólares. El fondo también puede asignar recursos en calidad de donación para la formulación de los programas y proyectos.

El Directorio del fondo determina un límite de recursos para cada país dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Se toman en cuenta particularmente la identificación del nivel de vulnerabilidad al cambio climático, el nivel de urgencia y aumento de los riesgos de retrasar las acciones, el potencial para maximizar los beneficios dentro de los sectores y entre diferentes sectores, desarrollo de capacidades reales de adaptación, aprendizaje potencial en el diseño y desarrollo de programas y proyectos, así como imposibilidad para acceder al Fondo para Países Menos Desarrollados.

Pueden acceder a los fondos las entidades de implementación nacionales, regionales o multilaterales, presentado una solicitud de acreditación, en la cual deberán demostrar que reúnen los estándares fiduciarios adoptados por el Directorio del Fondo.

El grupo de acreditación revisa y evalúa la solicitud, pudiendo solicitar información adicional e incluso llevar a cabo una revisión técnica de la organización para comprobar sus capacidades.

El Grupo de acreditación presenta la solicitud al Directorio con recomendaciones, el cual debe anunciar su decisión de acreditación. Una vez aprobado el programa o proyecto el Directorio del Fondo debe realizar un proceso constante de monitoreo y evaluación el cual tiene sus propias reglas, contenida en el documento “Strategic Results Framework for the Adaptation Fund and the Adaptation Fund Level Effectiveness and Efficiency Results Framework”⁴⁶, y debe realizar una evaluación final, también con criterios aprobados previamente por el Directorio⁴⁷.

⁴⁶ Consultar: <https://www.adaptation-fund.org/document/results-framework-and-base-line-guidance-project-level>.

⁴⁷ Consultar: <https://www.adaptation-fund.org/document/guidelines-projectprogramme-final-evaluations>.

CUADRO 24
DESEMBOLSOS APROBADOS POR EL DIRECTORIO POR PAÍS

(En millones de dólares)

Argentina	9,94	Madagascar	5,1
Camboya	4,94	Maldivas	8,99
Yibuti	4,66	Mauritania	7,8
Colombia	8,52	Mauricio	9,12
Ecuador	7,45	Mongolia	5,5
Egipto	6,9	Nicaragua	5,5
Eritrea	6,52	Pakistán	3,9
Georgia	5,32	Papúa Nueva Guinea	6,53
Guatemala	5,43	Samoa	8,73
Honduras	5,62	Senegal	8,62
Islas Cook	5,38	Sri Lanka	7,99
Islas Salomón	5,53	Tanzania	5,01
Jamaica	9,96	Turkmenistán	2,93
Libano	7,86	Uruguay	9,97
		Total	189,72

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.
<http://www.climatefundsupdate.org/listing/adaptation-fund>.

En los últimos tres años, el fondo ha dedicado más de 190 millones de dólares para incrementar la resiliencia climática en 28 países.

Países elegibles: Deben ser Partes del PK y particularmente vulnerables a los efectos adversos al cambio climático, lo cual incluye a las islas pequeñas y países con zonas costeras baja susceptibles de inundaciones, países con ecosistemas montañosos frágiles y países con zonas áridas y semiáridas susceptibles de sequías y desertificación.

Áreas focales: Si bien el fondo apoya en general las acciones de adaptación, otorga prioridad a los siguientes temas:

- Manejo de recursos hídricos y de suelos; agricultura; salud; desarrollo de infraestructura, y ecosistemas frágiles.
- Avances en el monitoreo de enfermedades y vectores de transmisión causados por el cambio climático, y sistemas de alerta temprana y difusión de información preventiva, así como medidas para control de enfermedades y prevención.
- Construcción de capacidades institucionales para medidas preventivas, planeación, preparación y manejo de desastres relacionados con el cambio climático.
- Establecimiento de centros nacionales y regionales y de redes de información de respuesta rápida para eventos climáticos extremos y fortalecimiento donde ya existan, y utilización de tecnología de la información donde sea posible.

Fideicomisario: Banco Mundial.

Gobernanza: El Fondo de Adaptación cuenta con su propio Directorio como la entidad operadora del fondo.

El Directorio está constituido por dos representantes de cada uno de los cinco grupos regionales de Naciones Unidas; un representante de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; un representante de los Países Menos Desarrollados; otros dos representantes de los países del Anexo I; y otros dos representantes de los países No Anexo I. Todos los representantes y sus suplentes deben ser reconocidos por sus gobiernos y ser electos por la Conferencia de las Partes. La representación se renueva cada dos años y los miembros del Directorio tienen derecho solo a una reelección.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio deberán alternarse cada año entre un miembro que sea de país No Anexo I y un miembro de país Anexo I.

El Secretariado del FMAM opera como Secretariado del FA

La representación está actualmente conformada por: Bahamas, Burkina Faso, Egipto, España, Fiyi, Lesoto, Lituania, Maldivas, México, Moldavia, Nigeria, Noruega (Presidente), Panamá, Reino Unido, Sri Lanka y Suecia.

Operan como agencias implementadoras: Banco de Desarrollo de África; Banco de Desarrollo de Asia; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Banco Interamericano de Desarrollo; Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura; Organización Meteorológica Mundial; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa Mundial de Alimentos; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El Directorio se apoya en el Comité de revisión de Proyectos y Programas para sus decisiones, constituido actualmente por los representantes de los siguientes países: Burkina Faso, Egipto, Finlandia, Francia, Granada, Jamaica, Lituania, Maldivas, Mali, México, Moldavia, Nigeria, Noruega, Panamá, Tayikistán y Suecia.

Origen de los recursos: La fuente principal de recursos del fondo es un cargo del 2% del valor de los Certificados de Emisiones Reducidas emitidos cada año, de los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

El fondo también puede recibir contribuciones gubernamentales, del sector privado o de individuos.

Recursos desembolsados:

CUADRO 25
APORTACIONES AL FA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013
(En millones de dólares)

Australia ^a	0	Japón	0,01
Alemania	13,88	Mónaco	0,01
Bélgica	1,58	Noruega	0,09
Dinamarca ^a	0	Países Bajos ^a	0
España	57,06	Reino Unido	15,92
Francia	0,05	Suecia	59,38
Finlandia	0,07	Suiza	3,27
Total			151,32

Fuente: Fundación Heinrich BöllStiftung. Climate Funds Update. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/adaptation-fund>.

^a El FA originalmente estaba compuesto por dos fondos: el Fideicomiso Administrativo y el Fideicomiso de Adaptación. Por razones administrativas, el primero fue cancelado en 30 de junio de 2010, con un saldo no utilizado de US\$ 0,7 millones. Cinco donantes (Finlandia, Francia, Japón, Noruega y Suiza) decidieron que se comprometían sus fondos para el fondo fiduciario de adaptación, mientras que tres (Dinamarca, Holanda y Australia) decidieron que se transfiriera a sus cuentas de Balance de Donantes que contabiliza el Banco Mundial. Esto explica por qué estos tres países figuran como colaboradores.

4. Fondo amazonias

Creación: Por decreto del gobierno Brasileño el 1° de agosto de 2008 se creó el Fondo Amazonía, para recaudar recursos para inversiones no reembolsables, y donaciones nacionales e internacionales para prevenir, controlar y combatir la deforestación y proteger y conservar los bosques de la Amazonía. Es administrado por el Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES), pero sus recursos son privados.

Objetivo: Promover las condiciones para la conservación de la biomasa de la región amazónica a través del financiamiento de esfuerzos que permitan preparar las condiciones de manejo forestal hacia una estrategia REDD+.

El Fondo Amazonía puede apoyar el desarrollo de sistemas para supervisar y controlar la deforestación en otros biomas brasileños y en biomas de otros países tropicales.

Objetivos específicos: Reducción efectiva de emisiones por deforestación; determinación de áreas específicas de deforestación y desarrollo de programas de manejo forestal; manejo de bosques públicos y áreas protegidas

Criterios de selección⁴⁸: Los proyectos elegibles deben contribuir directa o indirectamente a la reducción de la deforestación en el Amazonas. Hasta 20% de los desembolsos del Fondo pueden apoyar el desarrollo de sistemas para el seguimiento, vigilancia y control de la deforestación en otros biomas brasileños y en los de otros países tropicales. Para acceder a los recursos se deben cumplir las directrices del Plan Amazonía Sustentable (PAS) y del Plan de Acción para la Prevención y Control de la Deforestación de la Amazonía Legal (PPCDAM).

Se deben especificar las acciones para:

- Manejo de Áreas Protegidas (Gestión y Servicios Ambientales);
- Producción sostenible;
- Ciencia y Tecnología aplicada al desarrollo del uso sustentable de la diversidad biológica, y
- Desarrollo institucional y mejoramiento de los mecanismos de control.

Las solicitudes de apoyo son encaminadas al BNDES, gestor del Fondo Amazonía, por medio de carta.

Para los proyectos de ciencia, tecnología e innovación, se utiliza la Guía de Informaciones para Consulta Previa - Ciencia, Tecnología e Innovación.

Países elegibles: Brasil y países tropicales.

Áreas focales: Las principales áreas sobre las que actúa este fondo son las siguientes:

- Gestión de los bosques públicos y áreas protegidas;
- Control ambiental, monitoreo e inspección;
- La gestión forestal sustentable;
- Las actividades económicas que utilizan los bosques de forma sustentable;
- Zonificación ecológica y económica, ordenamiento territorial y regulación agrícola;
- Conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y
- Recuperación de áreas deforestadas.

Con el objeto de maximizar la eficiencia operativa y distribuir mejor los trabajos de análisis y seguimiento de los proyectos y sus resultados por parte del BNDES, las áreas de aplicación del Fondo Amazonía, para fines operacionales, se agrupan en las siguientes modalidades:

⁴⁸ Para una descripción detallada de los requisitos y criterios específicos dirigirse a la siguiente dirección electrónica: http://www.fundoamazonia.gov.br/FundoAmazonia/export/sites/default/site_es/Galerias/Arquivos/diretrizes_criterios/Diretrizes_e_Criterios_espanhol.pdf.

CUADRO 26
ÁREAS FOCALES DE ATENCIÓN DEL FONDO AMAZONÍA

Modalidad	Objetivos	Acciones	Beneficiarios
Bosque Públicos y Áreas Protegidas (Gestión y Servicios Ambientales)	Apoyar la expansión y conservación de áreas forestales protegidas	<ul style="list-style-type: none"> Creación e implantación de nuevas Unidades de Conservación (UCs); Consolidación de UCs existentes; Monitoreo de biodiversidad en UCs; Gestión de bosques públicos y áreas protegidas; Preservación de recursos genéticos; Pago por servicios ambientales; y Otras acciones relacionadas con la expansión y conservación de áreas protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Órganos de la administración pública federal directa e indirecta, estatal y municipal; Fundaciones de apoyo a la investigación; Organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil de interés público; y Empresas privadas.
Actividades productivas sustentables	Apoyar procesos sustentables de producción, comercialización y uso de los recursos naturales del Bioma Amazonía	<ul style="list-style-type: none"> Reforestación; Manejo forestal; Cadenas productivas sostenibles de la madera y de productos no madereros; Recuperaciones de áreas deforestadas; Integración entre silvicultura, plantación y ganadería; Certificación Forestal; Energías renovables; Ecoturismo; y Otras actividades vinculadas al uso sustentable de la biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativas; Administración pública directa e indirecta federal, estatal y municipal; Fundaciones de apoyo a la investigación; Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil de interés público; y Empresas privadas.
Desarrollo Científico y Tecnológico aplicado al uso sostenible de la biodiversidad	Apoyar el desarrollo de la investigación, de la innovación y de la tecnología asociadas a las prácticas productivas sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación en la Amazonía, en biotecnología, energías renovables, silvicultura, recursos energéticos etc.; Desarrollo de sistemas y metodologías de monitoreo, interpretación de imágenes, georeferenciamiento y conciliación de registro de inmuebles, buscando el control de la deforestación, el ordenamiento territorial rural y la regularización forestal en la Amazonía; Capacitación y equipamiento de institutos de investigación; y Redes de información y comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Centros de investigación gubernamentales y de universidades; Cooperativas; Administración pública directa e indirecta federal, estatal y municipal; Fundaciones de apoyo a la investigación; Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil de interés público; Empresas privadas; e Institutos científico tecnológicos.

Cuadro 26 (conclusión)

Modalidad	Objetivos	Acciones	Beneficiarios
Desarrollo Institucional y perfeccionamiento de mecanismos de control	Apoyar la gestión ambiental, la regularización agraria, el licenciamiento, la fiscalización y el monitoreo en el Bioma Amazonía.	<ul style="list-style-type: none"> • Zonificación ecológica y económica, ordenamiento y regularización agraria • Sistemas de monitoreo de áreas; • Capacitación y entrenamiento; • Sistemas de gestión agraria; • Equipos e infraestructura; • Sistemas de información y comunicación; y • Otras acciones relacionadas con el desarrollo institucional y perfeccionamiento de mecanismos de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades federales, estatales y municipales de medio ambiente, agrarias y de apoyo; • Fundaciones de apoyo a la investigación vinculadas a órganos públicos actuantes en la región amazónica; • Entidades de control ambiental y de combate a crímenes ambientales.

Fuente: Tomado de: Amazon Fund. http://www.amazonfund.gov.br/FundoAmazonia/fam/site_en/Esquerdo/condicoes.html.

Administrador: Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES).

Gobernanza: El Fondo Amazonía se encuentra administrado por el BNDES, el cual también recauda fondos, facilita contratos, apoya y supervisa los proyectos y esfuerzos.

Existe una estructura de toma de decisiones del Fondo que se encuentra centrada en dos comités: el Comité de Orientación del Fondo Amazonía (COFA) y el Comité Técnico del Fondo Amazonía.

Comité de Orientación del Fondo Amazonía: es un comité de tres bloques que incluye al gobierno federal, los gobiernos estatales y la sociedad civil, que incluye a los pueblos indígenas, a comunidades tradicionales, a ONG's, al sector industrial y a científicos. Cada bloque tiene un voto en las decisiones del comité y cada miembro tiene un voto dentro de su bloque.

Comité Técnico del Fondo Amazonía: se compone de seis expertos técnicos y científicos designados por el Ministerio de Medio Ambiente por un período de tres años, prorrogable una vez por igual período. Emite los certificados de reducción de emisiones de carbono; calcula la cantidad de carbono por hectárea, así como la cantidad de deforestación evitada. Un auditor independiente evalúa si la aplicación de los fondos cumple con las directrices establecidas por el comité.

Origen de los recursos: Con base en los datos proporcionados de reducción de las emisiones, el BNDES queda autorizado para captar donaciones para el Fondo Amazonía, por medio de la emisión de certificados equivalentes a las toneladas de carbono correspondientes al valor de la contribución financiera. Son nominales, intransferibles y no generan derechos o créditos de ninguna naturaleza.

El Fondo Amazonía recibe donaciones de gobiernos extranjeros y empresas; y está estructurado para recibir donaciones de instituciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y personas físicas⁴⁹.

⁴⁹ El Fondo Amazonía ha recibido donaciones de gobiernos extranjeros y empresas. http://www.fundoamazonia.gov.br/FundoAmazonia/fam/site_en/Esquerdo/doacoes/index.html.

CUADRO 27
DONANTES DEL FONDO AMAZONÍA

Donantes	Millones de Dólares
Alemania	11,8
Noruega	594,6
Petrobras	4,6
Total	611,0

Fuente: Tomado de: Amazon Fund. http://www.amazonfund.gov.br/FundoAmazonia/fam/site_en/Esquerdo/condicoes.html.

5. Iniciativa internacional de Australia para el carbón forestal

Creación: Es una iniciativa del gobierno de Australia para financiar el desarrollo de la estrategia REDD+ solo para el primer periodo de compromisos del PK 2008-2012.

Objetivo: Apoyar el diseño e instrumentación de las metodologías para combatir la deforestación y la degradación de los bosques, así como para desarrollar el pago por servicios ambientales.

Objetivos específicos:

- La construcción de la capacidad y la "preparación para REDD +" de los países en desarrollo para que puedan participar en un futuro mecanismo de REDD +;
- Desarrollo de una arquitectura mundial REDD+, incluyendo los sistemas de medición, reporte y verificación (MRV), y
- Demostración de los mecanismos de pago de REDD+, y la promoción de los enfoques de mercado sostenibles para REDD+ que pueden proporcionar beneficios justos y eficaces para las comunidades.

Criterios de selección: Ya se encuentra cerrado.

Países elegibles: El IFCI apoya proyectos en países en desarrollo; sin embargo, tiene convenios bilaterales con Indonesia y Papua Nueva Guinea.

Áreas focales:

- Incrementar el monitoreo del carbono forestal internacional y la capacidad de la contabilidad.
- Probar enfoques sobre cuestiones metodológicas, técnicas y políticas necesarias para demostrar que se pueden tomar medidas enérgicas y verificables sobre REDD.
- Realización de actividades de demostración práctica (como en la decisión de Bali).
- Apoyar los esfuerzos internacionales para desarrollar y evaluar los enfoques basados en el mercado a REDD.

Administrador: Conjuntamente administrado por el Departamento Australiano de Cambio Climático y Eficiencia Energética (DCCEE) y AusAID.

Gobernanza: La iniciativa está gestionada conjuntamente por el Departamento del Gobierno Australiano de Cambio Climático y Eficiencia Energética (DCCEE) y AusAID. Las decisiones relacionadas con el desembolso de fondos se realizan en forma conjunta, y en su caso, en consulta con los gobiernos asociados y otros donantes. Gestión de programas para Indonesia y Papua Nueva Guinea - Asociaciones Australia Bosque de carbono. Se administra por Yakarta, la Embajada de Australia y la Alta Comisión de Port Moresby.

Origen de los recursos: Los recursos con los cuales se mantiene esta Iniciativa son desembolsados íntegramente por el gobierno australiano. El sitio Climate Funds Update señala que los recursos de esta Iniciativa son de 189,57 millones de dólares.

CUADRO 28
RECURSOS DESEMBOLSADOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL FONDO
SE DESEMBOLSARON LOS SIGUIENTES RECURSOS

(En millones de dólares)

País	Recursos aprobados	Recursos desembolsados
Global	26,1	12,6
Indonesia	87,4	18,7
Papúa Nueva Guinea	3,04	0,4
Asia-Pacífico	9	0

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

6. Fondo forestal de la Cuenca del Congo

Creación: El apoyo de países donantes al sector forestal de África central se inició desde los años 80's, por medio del Plan de Acción Forestal Tropical.

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable de 2002 se creó la Asociación Forestal de la Cuenca del Congo, con el objeto de mejorar la colaboración para optimizar la gestión y la conservación de la selva tropical de la Cuenca del Congo.

Finalmente, en junio de 2008 se puso en marcha el Fondo Forestal de la Cuenca del Congo con una aportación de 100 millones libras esterlinas de los gobiernos del Reino Unido y Noruega.

Objetivo: Aliviar la pobreza y reducir los impactos del cambio climático por medio del combate a la deforestación.

Objetivos específicos: otorgar donaciones a entidades elegibles para las siguientes actividades:

- Reducir y, eventualmente, revertir la tasa de deforestación en la cuenca del Congo;
- Proveer mecanismos de apoyo que conserven los bosques;
- Mantener beneficios destinados a las comunidades locales, y
- Movilizar recursos financieros adicionales para apoyar las acciones necesarias.

Criterios de selección: Son elegibles para acceder a los recursos del fondo los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los operadores forestales del sector privado en los países de la Cuenca del Congo-Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República del Congo, Ruanda y Santo Tomé y Príncipe.

Las organizaciones de la sociedad civil deben estar basadas en la comunidad. Las ONG deben ser subnacionales, nacionales, regionales e internacionales. Cualquier institución que no esté legalmente registrada en un país de la Cuenca del Congo debe aplicar en asociación o en un consorcio con una entidad registrada en la región.

Los proyectos financiados por el fondo complementan y crean una sinergia con otras iniciativas de la Comisión Forestal de África Central, el Plan de Convergencia y otros proyectos que sean pertinentes a las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Congo Basin Forest Partnership y la Iniciativa Ambiental de la NEPAD, ubicados en la subregión de África Central

Todos los proyectos financiados deben incluir el fortalecimiento de capacidades institucionales de organizaciones que tengan su base en la Cuenca del Congo y que sean innovadores en la reducción de la pobreza y en formas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los proyectos presentados deben estimular la transformación, a través de iniciativas bien fundamentadas, en un contexto institucional, y contar con la participación efectiva en las redes y asociaciones. Deben mejorar directa o indirectamente las condiciones de los habitantes del bosque rural, y ser compatibles con un manejo forestal sustentable. También deben mostrar las ventajas de la alianza entre los organismos gubernamentales y otros organismos donantes.

Países elegibles: Los países que pueden acceder a este fondo deben formar parte de la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC), la cual está integrada por Burundi, Camerún, República del Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe y Chad.

Áreas focales: La COMIFC considera como las principales áreas estratégicas, que reflejan las necesidades de apoyo para implementar iniciativas, las siguientes:

- Gestión Forestal Sustentable. El Fondo apoya iniciativas que contribuyan al avance en la gestión forestal sustentable, incluida la gobernanza de los bosques, promoviendo aspectos jurídicos, políticos e institucionales necesarios para una acción eficaz.
- Vida y Desarrollo Económico. Obtención de bienes y servicios de los recursos forestales el bienestar que sea compatible con una gestión adecuada de los bosques. Las iniciativas de energía rurales innovadoras y transformadoras, que se centran en la dendroenergía, pueden tenerse en cuenta para su financiamiento.
- Monitoreo, evaluación y verificación. Se requieren estrategias, así como marcos nacionales y regionales, para la vigilancia y verificación de la deforestación y la degradación de la cuenca del Congo. Las necesidades de las instituciones nacionales y regionales para evaluar los cambios en las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación deben integrarse en estas estrategias. Además, el Fondo puede evaluar sus resultados e impacto, en particular con respecto a las estrategias nacionales de REDD.

Administrador: Banco Africano de Desarrollo

Gobernanza: Este fondo se rige básicamente por dos entidades; la Secretaría de CBFF y el Consejo de Gobierno.

La Secretaría es responsable de la gestión cotidiana de los fondos y la evaluación inicial de las propuestas.

El Consejo de Gobierno estableció un servicio para proporcionar orientación estratégica y supervisión del Fondo, y asegurar una amplia participación de los interesados y de los donantes. El núcleo básico del Consejo de Gobierno está compuesto de la siguiente forma:

- Copresidencia.
- Un representante de la Sociedad Civil de la región.
- El Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC).
- El Presidente de la Comisión de Bosques del África Central (rotativo).
- Un Oficial Sénior del BAfD (Vicepresidente).
- Un representante de los donantes.

El Consejo de Gobierno incluye también los siguientes miembros ex-oficio:

- El Secretario Ejecutivo de COMIFAC.
- Un representante del PNUMA.
- Un representante del Gobierno de Noruega.
- Un representante del Gobierno del Reino Unido.

- Un representante de la Asociación Forestal de la Cuenca del Congo.

Origen de los recursos: Los países que contribuyen al Fondo son: Canadá, Noruega, por medio de International Climate and Forest Initiative, y Gran Bretaña, por medio del International Climate Fund.

CUADRO 29 COMPROMISOS

	Compromisos (En millones de dólares)
Canadá	21,02
Noruega	82,5
Reino Unido	82,5

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

Recursos desembolsados: De acuerdo con el Climate Funds Update, hasta el 2012, se aprobaron recursos para proyectos por 95,36 millones de dólares, de los cuales se entregaron 35,5 millones.

7. Fondo de cooperación para el carbono forestal

Creación: La Convención aprobó su creación en la COP de Bali en 2007, e inició su operación en 2008.

Objetivo: Apoyar a los países en vías de desarrollo en sus esfuerzos para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques, otorgando valor a los bosques en pie.

Objetivos específicos:

- Ayudar a los países en sus esfuerzos de REDD +, proporcionándoles asistencia financiera y técnica en la construcción de su capacidad para beneficiarse de la creación de futuros sistemas de incentivos para REDD +.
- Poner a prueba un sistema de pago basado en el desempeño de las actividades de REDD +, con el fin de garantizar una distribución equitativa de los beneficios y la promoción de futuros incentivos positivos a gran escala para REDD +.
- En el marco del enfoque de REDD +, poner a prueba formas de mantenimiento o mejoras de medios de subsistencia de las comunidades locales y la conservación de la biodiversidad.
- Difundir ampliamente los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la instalación y la puesta en práctica de Propuestas de Preparación (RPP) y Programas de Reducción de Emisiones (ERPs).

Criterios de selección: Los principales requisitos se enlistan a continuación.

Ser un país elegible de REDD:

- Un Estado miembro prestatario del Banco Mundial o de la AIF, y
- Estar ubicado en la zona tropical o zona subtropical.

Relevancia del país en el contexto de REDD. Se debe dar prioridad a los países con las siguientes características:

- Área forestal significativa para la captación de carbono;
- Alta importancia de los bosques en la economía nacional, y
- Tasas de deforestación o degradación de los bosques actuales o proyectados importantes.

La calidad de la preparación del Plan Idea Note (R-PIN):

- La evaluación de la calidad R-PIN incluye el grado de identificación con el programa por el gobierno y las partes interesadas, la coherencia con las estrategias nacionales o sectoriales, así como la factibilidad para reducir la deforestación y la degradación forestal.

Equilibrio geográfico y de bioma:

- La selección tiene en cuenta la necesidad de equilibrar las experiencias y el aprendizaje a través de diferentes continentes y en los principales biomas forestales del mundo.

Variedad de enfoques:

- Se tiene en cuenta los enfoques que pueden contribuir al objetivo de aprendizaje del FCPF.

Ruta de acceso al fondo:

1. Un País Elegible de REDD presenta una Idea de R-PIN para el Equipo de Gestión de Instalaciones;

2. Una vez aprobado por el Comité de Participantes, el País Elegible de REDD entra en un Acuerdo de Participación con el Fideicomisario del Fondo de Preparación y

3. El Fideicomisario del Fondo de Preparación podrá concertar uno o varios acuerdos de subvención para financiar una Propuesta de R-PIN por País Participante de REDD.

Las propuestas presentadas son finalmente evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios de REDD +:

- Potencial para generar reducciones de emisiones sostenibles de alta calidad, con beneficios sociales y ambientales;
- Escala de la aplicación;
- Coherencia con los estándares emergentes de cumplimiento de la CMNUCC y otros regímenes;
- Potencial de generación de valor de aprendizaje para el FCPF y otros participantes;
- "Distribución de beneficios" de manera clara y transparente, con amplios mecanismos de apoyo comunitario, y
- Consultas transparentes con los interesados.

Países elegibles: Para poder ser elegible se requiere ser un Estado miembro prestatario del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional del Fomento (AIF), y estar ubicado en la zona tropical o subtropical.

Áreas focales: Las actividades apoyadas por el FCPF:

- El Fondo de Preparación ayuda a los países en desarrollo para su participación futura y poder aprovechar el sistema de incentivos positivos para REDD. Esto incluye soporte para:
 - El desarrollo de escenarios nacionales de referencia para REDD+;
 - La adopción de una estrategia nacional de REDD+, que reduzca las emisiones, conserve la biodiversidad y mejore los medios de subsistencia de los pueblos indígenas dependientes de los bosques y otros habitantes de los bosques, y
 - Diseño e implementación de las medidas exactas, la vigilancia y los sistemas de verificación para habilitar los informes sobre las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal.
- El Fondo de Carbono proporciona pagos por reducciones de emisiones verificadas de los programas REDD + en los países que han hecho progresos considerables en la preparación para REDD +. La asistencia se divide en cuatro categorías principales:

- Política económica general (fiscales, subsidios, crédito rural, certificación, aplicación de la ley).
- Políticas forestales (impuestos, subvenciones, certificación, los regímenes de concesión, asegurar los derechos de tenencia de la tierra) y de la tierra, leyes, la gobernanza y de aplicación, zonificación, áreas protegidas, pagos por servicios ambientales (PSA).
- Manejo Forestal (incendios forestales, la tala de impacto reducido, reforestación).
- Desarrollo Rural (desarrollo comunitario, la electrificación rural, la silvicultura comunitaria).

Administrador: El Banco Mundial.

Gobernanza: La estructura de gobernanza del FCPF se compone de:

- Los participantes de la Asamblea;
- Comité de Participantes;
- Comité de Participantes del Fondo de Carbono;
- Equipo de Gerencia;
- Fideicomisario del Fondo de Preparación;
- Fideicomisario del Fondo de Carbono, y
- Uno o más grupos ad hoc de asesoramiento técnico.

Asamblea de Participantes. La Asamblea de los miembros supervisa y orienta al Comité de Participantes. Es, en la práctica, un foro para el intercambio de información y de conocimientos, el cual es atendido por los participantes del Fondo de Carbono, los países elegibles de REDD+ y los países donantes. Para revocar las decisiones del Comité de Participantes, se requiere un mínimo de dos tercios de la mayoría de los países REDD+ participantes y dos tercios de la mayoría de los Participantes Donantes y Participantes del Fondo de Carbono. Los observadores que asisten a la Asamblea de Participantes son representantes de las organizaciones internacionales relevantes, Organizaciones no gubernamentales de las cuales dependen los bosques, así como pueblos indígenas habitantes de los bosques y las entidades del sector privado pertinentes, los cuales pueden ser invitados por el Equipo de Gestión para asistir en calidad de observadores a reuniones de la asamblea anual de participantes.

Comité de Participantes. El Comité de Participantes es el órgano directivo responsable de supervisar y facilitar el funcionamiento de la FCPF. El Comité está integrado por 28 miembros (14 países participantes REDD y 14 miembros, los Participantes Donantes y Participantes del Fondo de Carbono) y cada miembro tiene derecho a un voto. Las decisiones se toman por consenso, cuyo requisito mínimo es con una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Los observadores en el Comité de Participantes. Los observadores pueden ser representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas o habitantes que dependen de los bosques y entidades del sector privado. El Programa ONU-REDD+ y la Secretaría de la CMNUCC son invitados a asistir a las reuniones de los participantes en calidad de observadores. Estos representantes no tienen derecho a voto, pero pueden expresar sus puntos de vista sobre cuestiones objeto de debate.

Los Participantes del Fondo de Carbono Comité: El Comité de Participantes del Fondo de Carbono toma decisiones sobre las transacciones específicas de carbono.

Equipo de Gerencia. Es responsable de las operaciones cotidianas de la FCPF.

Grupos especiales de asesoramiento técnico. Pueden ser establecidos por los órganos de gobierno del FCPF (Comité de participantes o el Equipo de Gestión de Instalaciones, etc) uno o más grupos ad hoc de asesoramiento técnico con el propósito de asegurar el asesoramiento técnico y de información. Cada Grupo Asesor debe ser independiente e imparcial.

Origen de los recursos: Los recursos para este fondo provienen de los siguientes países:

**CUADRO 30
ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Países	Comprometidos (En millones de dólares)	Países	Comprometidos (En millones de dólares)
Alemania	70,1	Europe y Asia Central	6,7
Australia	18,4	Francia	5
Canadá	5	Noruega	61
Estados Unidos	14	Reino Unido	22,9
		Suiza	10,8
Total^a			220,9

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

^a Incluye 5 millones de dólares de origen desconocido.

Recursos desembolsados: La siguiente lista permite observar los recursos desembolsados de este fondo y los países beneficiarios. Hasta el 2012 se habían desembolsado poco más de 41 millones de dólares.

**CUADRO 31
RECURSOS DESEMBOLSADOS**

Países beneficiados	
País	Desembolso (En millones de dólares)
Camerún	0,2
Colombia	0,2
Costa Rica	3,76
República Democrática del Congo	3,59
El Salvador	0,2
Etiopía	3,8
Ghana	3,6
Global	6,4
Indonesia	3,5
Kenia	0,17
Lao PDR	0,17
Liberia	3,6
Mozambique	0,2
Nepal	3,6
Nicaragua	0,2
República del Congo	3,59
Tailandia	0,2
Uganda	0,16
Vanuatu	0,2
Vietnam	3,8
Total	41,13

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

8. Iniciativa climática internacional de Alemania

Creación: Iniciativa creada en 2008 por el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania, para fortalecer la cooperación entre el Gobierno Federal para combatir el cambio climático.

Objetivos: Promover el apoyo a los países socios en el establecimiento de una estructura económica respetuosa con el clima que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero;

- Promover medidas para la adaptación al cambio climático mediante el apoyo apropiado a los programas nacionales en los países socios seleccionados en especial a los que son vulnerables ante el cambio climático, y
- Promover y financiar medidas para la conservación y el uso sostenible de los sumideros de carbono/Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD).

Criterios de selección: Los proyectos deben ser relevantes para una o varias de las áreas de enfoque clave de ICI. Los proyectos deben ser innovadores integrados en las estrategias nacionales, así como contribuir al desarrollo económico y social del país. Los efectos de un proyecto deben ser sostenibles. Otros criterios para la evaluación y selección de los proyectos incluyen:

- Reproducción de los resultados y el efecto multiplicador;
- La transferibilidad de los proyectos a nivel de la cooperación internacional;
- Importancia del país socio en la cooperación con Alemania, o en el contexto de las negociaciones internacionales;
- Solidez y calidad del concepto, la presentación, la gestión de proyectos que se espera y la vigilancia, y
- Disponibilidad de autofinanciamiento, el financiamiento de terceros y el efecto de apalancamiento financiero.

El ICI prioriza determinados países/regiones de acuerdo a sus áreas de enfoque:

- Clima económico amigable;
- Países en vías de industrialización con pequeñas y medianas empresas con alto potencial de reducción de gases de efecto invernadero.
- Se prefieren los servicios de consultoría y proyectos de creación de capacidad para los países más grandes en vías de industrialización.
- Adaptación.
 - Países/regiones que son particularmente vulnerables al cambio climático.
- Los sumideros de carbono / REDD +.
 - Países y regiones que son particularmente relevantes, adecuados para el almacenamiento de carbono y la conservación de la biodiversidad.
- Biodiversidad.
 - Países y regiones especialmente ricas en diversidad biológica y / o con un papel importante en los procesos internacionales de la CDB.

Países elegibles: La ICI está abierta a una amplia gama de participantes de Alemania y en el extranjero. Es compatible con los proyectos realizados en los países socios por las agencias federales, las organizaciones gubernamentales, las ONG, empresas comerciales, universidades e institutos de investigación y por las organizaciones e institutos internacionales y multinacionales; por ejemplo, bancos de desarrollo y los organismos y programas de las Naciones Unidas. Se espera que el beneficiario de la subvención obtenga conocimientos y experiencias de la región cuya orientación esté relacionada con el proyecto.

Áreas focales: Los proyectos elegibles se dividen en cuatro categorías principales: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación y uso sostenible de los sumideros naturales de carbono, así como la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD +), y la conservación de la biodiversidad.

Adaptación. Incluye la adaptación basada en los ecosistemas, así como las estrategias de adaptación y soluciones de seguros innovadoras.

Mitigación. La iniciativa procura financiar proyectos de mitigación del cambio climático, principalmente en la eficiencia energética, las energías renovables, las NAMA, LCDS, MRV, los instrumentos financieros innovadores, los que reduzcan los gases de efecto invernadero y promuevan el mercado de carbono.

REDD +. Los proyectos no solo apoyan la conservación y el uso sostenible de los sumideros de carbono, especialmente los bosques y otros ecosistemas como los humedales, sino también a los bosques boreales, pantanos y sabanas.

Conservación de la Biodiversidad.- En la categoría de "biodiversidad" la ICI promueve el logro de los objetivos del Plan Estratégico 2011-2020 de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB .

Administrador: Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU).

Gobernanza: La ICI trabaja en conjunto con dos organizaciones contratadas por el Gobierno de Alemania para llevar a cabo tareas de cooperación al desarrollo: la Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el KfW, un banco de desarrollo. La administración de la Iniciativa Internacional sobre el Clima se lleva a cabo por una oficina del programa ubicada en GIZ, con el apoyo de la capacidad del personal adicional proporcionada por el KfW.

Un consejo asesor internacional ofrece apoyo estratégico para el trabajo práctico desarrollado en la ICI. El grupo asesor internacional está formado por expertos de los gobiernos, las instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, los mercados financieros y las instituciones financieras internacionales. La membresía internacional de este organismo refleja la compleja gama de intereses existentes a nivel internacional, y está diseñado para permitir múltiples perspectivas intersectoriales que surjan por medio del financiamiento innovador de futuras medidas de protección del clima.

Origen de los recursos: Los recursos para esta Iniciativa son desembolsados por el gobierno alemán. Cifras del Climate Funds Update revelan que los fondos para esta iniciativa ascienden a 1081,84 millones de dólares.

Recursos desembolsados: De acuerdo con el sitio Climate Funds Update, a la fecha la ICI ha aprobado una serie de proyectos, sin embargo no ha desembolsado los recursos de los mismos.

9. Fondo “alianza frente al cambio climático global”

Creación: El Global Climate Change Alliance (GCCA) es una iniciativa de la Unión Europea, el cual fue creado en 2007 y que entró en operación en 2008.

Objetivo: Profundizar en el diálogo y reforzar la cooperación con los socios sobre el Cambio Climático.

Objetivos específicos: Proporcionar una plataforma para el diálogo y el intercambio, que contribuya a integrar estrategias de desarrollo que sirvan de base para un acuerdo sobre el cambio climático a partir de 2012, y que contribuyan a la reducción de la pobreza, con especial atención en:

- Adaptación al cambio climático;
- Reducción de emisiones por la deforestación;
- Aumento de la participación de los países pobres en el marco del MDL;
- Promover la reducción de desastres integrando el enfoque climático en los esfuerzos de reducción de la pobreza.

Criterios de selección: La AMCC proporciona apoyo a los países en desarrollo, en particular los Países Menos Desarrollados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Los criterios generales para seleccionar estos países fueron los siguientes:

- Los Países Menos Desarrollados y Estados Insulares en Desarrollo es el universo objetivo primario.
- El país debe contar con políticas nacionales y/o sectoriales de cambio climático o haber expresado su intención de prepararlos para garantizar la integración del cambio climático en las estrategias de desarrollo, en los planes y presupuestos propios.
- El gobierno manifiesta su disposición a intensificar el diálogo político y la cooperación en materia de cambio climático con la UE.
- Haber recibido o estar en proceso de preparación para recibir apoyo presupuestario por medio de la Comisión Europea y/o de otros donantes.
- Contar con una delegación de la CE, con capacidad suficiente para preparar y dar seguimiento a la ejecución del programa de la AMCC.
- Participar activamente en las negociaciones de la Convención y colaborar con otros países de su región.

Otros elementos para identificar a los países y las áreas prioritarias de intervención podrían ser de carácter más técnico, por ejemplo, el perfil de riesgo del país (la exposición al riesgo, la capacidad de adaptación, la disponibilidad de datos sobre el clima y los cambios climáticos proyectados).

Países elegibles: Países Menos Desarrollados y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, según los criterios de las Naciones Unidas.

Áreas focales: La incorporación del cambio climático en los esfuerzos de reducción de la pobreza y desarrollo.

Adaptación: Desarrollo de planes de adaptación en países vulnerables distintos de los Países Menos Desarrollados; apoyo a la implementación de NAPA's con el apoyo del FMAM; financiación de proyectos piloto de adaptación en el agua y los sectores agrícolas y de manejo sostenible de los recursos naturales (MRN).

Reducción de las emisiones de la deforestación: Construcción de sistemas de reporte y capacidad nacional para vigilar la deforestación; fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de estrategias nacionales para combatir la deforestación; apoyo a mecanismos innovadores basados en efectividad para proporcionar incentivos positivos para la REDD+; ampliar los programas como el Programa Cumplimiento de la Ley Forestal, Gobernanza y Comercio (FLEGT, siglas en inglés), que mejoran la gestión sustentable de los recursos naturales y reducen las emisiones.

Mejorar la participación en CDM: Capacidad para la participación y la asistencia técnica para el desarrollo de proyectos rentables; mostrando proyectos que mejor se adaptan a los PMA y SIDS y el desarrollo de metodologías apropiadas.

Promover la reducción de desastres: Mejorando y ampliando el clima de vigilancia, sistemas de información y predicción y convertir los datos en medidas de preparación eficaz; identificar las medidas para aplicar el Marco de Acción de Hyogo (Plan de acción de Naciones Unidas para la resiliencia frente a desastres naturales).

Integrar los esfuerzos de reducción de la pobreza: Integrar planes de adaptación en las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias de desarrollo; desarrollo de capacidad institucional en los Países Menos Desarrollados y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Administrador: Oficina de Cooperación de la Comisión Europea.

Gobernanza: El fondo es una iniciativa realizada en forma conjunta por las direcciones generales de Desarrollo, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de la Unión Europea, y ejecutada por la oficina Europe Aid.

Origen de los recursos: Los recursos por los cuales se fondea el GCCA provienen de los siguientes países:

**CUADRO 32
RECURSOS DEL GCCA**

País	Comprometido (En millones de dólares)
Chipre	0,80
República Checa	0,26
Regional - Europa y Asia Central	97,50
Estonia	1,04
Regional - Europa y Asia Central	178,83
Regional - Europa y Asia Central	60,00
Irlanda	40,30
Suecia	6,63

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

Recursos desembolsados: De acuerdo con cifras de Climate Funds Update, hasta el año 2012 se aprobaron recursos para proyectos por una cantidad de 382,0 millones de dólares, de los cuales se han desembolsado 239,6 millones.

10. Fondo de energía renovable y eficiencia energética global

Creación: El Global Energy Efficiency and Renewable Energy Fund (GEEREF) es una asociación público-privada (PPP), creado a partir de la Patient Capital Initiative (PCI), el cual fue lanzado en 2004 en el contexto de la Coalición de Johannesburgo sobre Energía Renovable (JREC).

Objetivos:

- Obtener beneficios de la implementación acelerada de la eficiencia energética y tecnologías de energía renovable.
- Lograr un alto apalancamiento de las finanzas públicas al ofrecer rendimientos preferenciales a los fondos privados.
- Lograr alto grado de sostenibilidad financiera.

Criterios de selección: El GEEREF se centra en el financiamiento de proyectos en los países que cuentan en sus políticas nacionales con la participación del sector privado. Cuenta con la prioridad a los proyectos pequeños (menos de 10 millones de euros), a menudo ignorados en otros programas. Los países receptores deben ser elegibles para la Asistencia Oficial para el Desarrollo.

Países elegibles: No existe restricción de países elegibles. Pueden acceder al fondo las empresas de fondos de gestión, entidades financieras, promotores de proyectos o personas que tengan la intención de desarrollar un fondo de inversión en energía limpia o ampliar un fondo existente en energía limpia.

Áreas focales:

- El Fondo está estructurado como un Fondo de fondos. GEEREF invierte en fondos de capital privado que se especializan en la prestación de financiamiento de capital para los desarrolladores de proyectos de pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Estas PYME's deben centrarse en proyectos y/o tecnologías de energía y de eficiencia energética renovable.
- Los candidatos fondos de capital privado deben centrarse en proyectos que requieran hasta 10 millones de € de inversión de capital y que cubran una importante brecha en el mercado.

- Los fondos privados candidatos deben tener una cartera de proyectos ambientales financieramente sostenibles y cumplir con criterios de inversión estrictos, con el fin de calificar para el financiamiento GEEREF.
- El GEEREF no proporciona directamente financiamiento a proyectos o empresas de energía y de eficiencia energética renovable.

Administrador: EL Banco Europeo de Inversiones (BEI) cuenta con un equipo de gestión de fondos con cargo al Fondo Europeo de Inversiones (EIF).

Gobernanza: Asesores dedicados del BEI y el EIF proporcionan funciones de apoyo, como asesoramiento legal, fiscal, contabilidad o gestión de riesgos. Las decisiones se toman en un Comité de Inversiones, el cual representa a los inversionistas y asesores del GEEREF.

El BEI es la institución pública más importante del mundo financiero internacional. El BEI apoya los objetivos políticos y estratégicos de la Unión Europea mediante la concesión de préstamos a largo plazo para proyectos de inversión económicamente sanas.

Origen de los recursos: Los recursos del Fondo provienen de los siguientes países: Alemania, Noruega y de la Región de Europa y Asia Central.

CUADRO 33
PAÍSES QUE CONTRIBUYEN AL GLOBAL ENERGY EFFICIENCY AND RENEWABLE ENERGY FUND

País	Millones de dólares
Alemania	36,0
Noruega	13,5
Regional – Europa y Asia Central	120,0

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update

Recursos desembolsados: De acuerdo con los datos presentados por Climate Funds Update, se han comprometido recursos por 76,5 millones de dólares, de los cuales aún no se desembolsa ninguna cantidad.

CUADRO 34
RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL GEEREF

Región	Recursos aprobados (En millones de dólares)	Recursos desembolsados (En millones de dólares)
Asia y Pacífico	29,50	0
Global	3,35	0
Latino América y el Caribe	16,75	0
Sub-Sahara Africano	26,96	0
Total	76,57	0

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

11. Fideicomiso de cambio climático de Indonesia

Creación: Creado en 2009, inició actividades en 2010.

Objetivos: Lograr el objetivo de Indonesia para establecer una economía de bajas emisiones de carbono y mayor resiliencia al cambio climático.

Permitir que el Gobierno de Indonesia incremente la eficacia y el impacto de su liderazgo y gestión para hacer frente a los problemas del cambio climático.

Objetivos específicos: Financiar el diseño y realización de NAMA's para reducir las emisiones y de NAPA's para incrementar la conservación de los recursos y la retención y captura de carbono.

Criterios de selección: El Comité Directivo ICCTF convoca a proponentes de proyectos elegibles de los ministerios y/o agencias gubernamentales, gobiernos locales y ONG's.

La Secretaría ICCTF, en cooperación con el Comité Técnico, examina las propuestas de proyectos presentadas en función de su alineación con el plan general de desarrollo del Gobierno, en particular con el Libro Azul. Para ello, tiene un plazo de 2 semanas. Después de eso, el Comité Técnico por medio de sus expertos clasifica las propuestas en función de criterios específicos (como se describe en la estrategia de inversión ICCTF) para asegurar que las actividades encajen en la estrategia general de inversión, de las ventanas temáticas y el cumplimiento de prioridades establecidas por el ICCTF. El ICCTF tiene en cuenta:

1. Los criterios generales que garanticen la idoneidad de las actividades de la política de ICCTF.
2. Los criterios para evaluar la capacidad del proponente del proyecto para poder llevar a cabo la actividad propuesta y
3. El cumplimiento de los criterios específicos de las ventanas temáticas.

Como resultado de esta evaluación, se selecciona una lista de los 15 proyectos mejor clasificados, los cuales son seguidos formalmente y discutidos con mayor amplitud en el grupo de trabajo del respectivo Comité Técnico para cada ventana temática. El Grupos de trabajo del Comité Técnico tienen el mandato de recomendar el financiamiento, revisión o rechazo de los proyectos sobre la base de sus propuestas de actividades, fortalezas y debilidades. El Comité Directivo tiene en sus manos la decisión y aprobación del financiamiento de proyectos en las dos semanas finales. El proceso de selección completo dura aproximadamente 7 semanas.

Países elegibles: Gobiernos locales, ministerios y agencias gubernamentales y ONGs.

Áreas focales: El fondo se divide en tres áreas focales:

Mitigación. Tiene como objetivo contribuir a los esfuerzos de Indonesia para reducir las emisiones del cambio de uso del suelo, cambio de la cubierta vegetal y la degradación de las turberas mientras se avanza en los esfuerzos hacia la optimización de uso de la tierra y los recursos forestales sostenibles.

Energía. Tiene como objetivo contribuir a la mejora de la seguridad energética en Indonesia y la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los sectores de energía e industria

Adaptación y Resiliencia. Pretende anticiparse a los efectos negativos del cambio climático y responder a los riesgos e incertidumbres de la alteración del clima para asegurar el progreso de Indonesia hacia el desarrollo sostenible y el crecimiento económico equilibrado. Las actividades financiadas en el marco de la adaptación y la resiliencia apoyan los esfuerzos para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia social en los sectores más vulnerables.

Administrador: Agencia Nacional para la Planificación del Desarrollo de Indonesia (BAPPENAS, siglas en inglés) es la organización administradora del PNUD que actúa como administrador fiduciario provisional para el ICCTF.

Gobernanza: Existe una unidad de gestión del programa, la cual consiste en un Comité Directivo, un Comité Técnico, un Secretariado y un administrador, y son responsables de la supervisión programática y técnica del ICCTF, en colaboración con los socios del desarrollo y otros programas apoyados por los contribuyentes.

Origen de los recursos: Los recursos del fondo son aportados por tres países: Australia, Suecia, y Reino Unido.

Recursos desembolsados: Hasta el 2013, el fondo desembolsó 5,03 millones de dólares.

**CUADRO 35
DONANTES DEL FCCI**

País	Cantidad comprometida (En millones de dólares)
Australia	1,80
Suecia	0,31
Reino Unido	18,90

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

12. Financiamiento de rápido inicio de Japón

Creación: Como respuesta del gobierno de Japón a la iniciativa de Financiamiento de Rápido Inicio, de los países desarrollados en la COP de Copenhague en 2009, se creó este fondo japonés.

Objetivo: Ayudar a los países en desarrollo para que puedan continuar con su crecimiento económico y al mismo tiempo contribuyan a la estabilidad climática reduciendo sus emisiones y a apoyar los países más vulnerables al cambio climático.

Criterios de selección: Países en desarrollo que establezcan conversaciones bilaterales directas con el Gobierno del Japón. El desembolso de los fondos depende de las consultas políticas bilaterales con Japón. La intención del fondo es establecer un entendimiento común de políticas en materia de cambio climático.

La participación del país se producirá por medio de canales bilaterales. El proceso de acceso a los recursos es el siguiente:

- Negociaciones bilaterales para acordar el concepto de colaboración.
- Un memorando de entendimiento bilateral en una estrategia post-Kioto.
- Preparación de un documento de estrategia nacional, en el que se establezca el respeto a la propiedad nacional y complemente la agenda de la Declaración de París.

Países elegibles: Países en desarrollo, con la consideración aprobatoria del Gobierno de Japón (algunos actores del sector privado también pueden ser considerados).

Áreas focales: Sus principales áreas focales son los proyectos destinados a la Adaptación y a la Mitigación. La mitigación puede tomar la forma de ahorro de energía, aumento de las tecnologías de eficiencia energética y nuevas iniciativas de energía limpia. Por su parte, la asistencia para proyectos de adaptación puede incluir planificación de silvicultura, investigación de electrificación rural, gestión de la sequía y los enfoques de cobeneficios.

Administrador: Ministerio de Finanzas de Japón.

Gobernanza: El Japan's Fast Start Finance es coordinado por el Ministerio de Finanzas de Japón. La asociación se rige por una reunión ministerial de cinco miembros, integrado por el Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Economía, Comercio e Industria, el Ministro de Medio Ambiente y el Ministro de Hacienda. La asociación se reúne de forma irregular, en promedio, una vez al mes.

Origen de los recursos: El origen de los recursos para este Fondo son proporcionados exclusivamente por el Gobierno Japonés, los cuales ascienden, en cifras del Climate Funds Update, a 15 mil millones de dólares.

Recursos desembolsados⁵⁰: Las cifras mostradas por el sitio Climate Funds Update señalan que este Fondo ha desembolsado 10.826 millones de dólares, en su mayoría como préstamos en condiciones de mercado.

CUADRO 36
RECURSOS DEL FAST START FINANCE DE JAPÓN

	Millones de dólares
Donaciones	1 001,3
Préstamos	7 909,0
Inversiones privadas	285,0
Desconocido	1 630,7

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

13. MDG achievement fund - ventana temática de medio ambiente y cambio climático

Creación: Es un fondo creado en 2006 por el gobierno de España y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Objetivos: Apoyo para el cumplimiento de las metas del Milenio.

Objetivos específicos:

- Apoyo a políticas y programas que pretendan un impacto significativo y medible sobre los Objetivos del Milenio.
- Contribuir a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad en países seleccionados.
- Manejo ambiental a nivel local y subnacional.
- Apoyo a la innovación en la práctica del desarrollo, y
- Mejorar las capacidades para la adaptación.

Criterios de selección: Tiene como regla general, un proceso de presentación de propuestas para financiamiento en dos etapas. Las solicitudes iniciales a las ventanillas del Fondo son elaboradas en forma de una “Nota Conceptual” abreviada que proporciona la base para la valoración técnica y aprobación de una asignación de fondos. Como segunda fase se requiere el diseño detallado del programa después de que el Comité Directivo haya efectuado la aprobación preliminar.

Por medio de la oficina de Apoyo a los Países de las Naciones se solicitan Ventanas Temáticas específicas mediante una “Nota Conceptual”. Las solicitudes deben tener una duración de uno a tres años, y un presupuesto anual no inferior a un millón y no superior a cuatro millones de dólares.

Los Subcomités Técnicos pertinentes para la ventana temática evalúan las Notas Conceptuales presentadas con respecto a los objetivos sustantivos del Fondo en ese tema, según se estipule en los Términos de Referencia.

El Comité Directivo aprueba un presupuesto “indicativo” tomando como base la Nota Conceptual y las recomendaciones del Subcomité Técnico. La aprobación del Comité Directivo es transmitida al Coordinador Residente, que sigue con todo el proceso de formulación.

Países elegibles: Solo los países seleccionados son elegibles para solicitar apoyo al F-ODM. La lista de los 57 países elegibles se puede ver en la siguiente tabla. Estos países se corresponden con el

⁵⁰ Para mayor información sobre proyectos y desembolsos: https://unfccc.int/files/cooperation_support/financial_mechanism/fast_start_finance/application/pdf/japan_fsF%28feb_2012%29.pdf.

ámbito de actuación del Plan Director Español de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Gobierno y por el Parlamento de España.

CUADRO 37
PAÍSES ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN MDG ACHIEVEMENT FUND

Región (según clasificación del PNUD)	Países elegibles
África	Angola, Cabo Verde, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Guinea Bissau, Mauritania, Mozambique, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica.
América Latina	Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).
Estados Árabes	Argelia, Egipto, Irak, Jordania, Líbano, Marruecos, Territorios Palestinos, Sudán, Siria, Túnez.
Europa y Comunidad de Estados Independientes (CEI)	Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Kosovo (provincia administrada por la ONU), Macedonia, Montenegro, Serbia, Turquía.
Asia	Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, Timor Oriental, Filipinas, Vietnam.

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

Áreas focales:

- Incorporación de los temas ambientales en los marcos de política nacionales y subnacionales, en la planificación e inversión.
- Mejora de la gestión local de los recursos ambientales y la prestación de servicios.
- Ampliación del acceso del financiamiento ambiental.
- Mejora de la capacidad de adaptación al cambio climático.

Administrador: La Oficina MDTF del PNUD recibe, administra y gestiona los fondos aprobados por el Comité Directivo del F-ODM para los programas conjuntos a nivel de país. También consolida los informes de progreso financiero y narrativo.

Gobernanza: Cuenta con un Comité Directivo formado por representantes del gobierno de España y del PNUD, que decide sobre cada asignación financiera, monitorea los desembolsos estratégicos entre las prioridades y los países.

Los Subcomités Técnicos del F-ODM ofrecen asesoramiento técnico y político al Comité Directivo. Se constituyen una serie de Subcomités Técnicos que reflejan las áreas temáticas en las que el Fondo centra su atención.

La Secretaría del F-ODM actúa como unidad de coordinación operativa para el Fondo y presta servicios al Comité Directivo y a otros mecanismos del Fondo de Fideicomiso.

Origen de los recursos: Los recursos para este fondo provienen del Gobierno Español, los cuales ascienden a 89,5 millones de dólares.

Recursos desembolsados: El Fondo ya se encuentra cerrado y se han desembolsado en total 89,5 millones de dólares. El cuadro siguiente muestra los países y las cantidades desembolsadas.

14. Prioridad estratégica en adaptación

Creación: En respuesta a las orientaciones de la Convención, el FMAM creó la Strategic Priority on Adaptation (SPA), en el año 2004, como una asignación de 50 millones de dólares dentro del Fondo Fiduciario del FMAM.

Objetivo: Apoyar proyectos piloto y demostrativos de cómo la planificación y la evaluación de la adaptación pueden convertirse en proyectos a escala real en la práctica, para responder a las necesidades

locales de adaptación y generar beneficios ambientales mundiales en las esferas de actividad en las que trabaja el FMAM.

Criterios de selección: Se centra particularmente en regiones, sectores y áreas geográficas, así como en los ecosistemas y comunidades vulnerables.

La selección de sectores especialmente vulnerables se basa en la información em de las NAPA's contenidas en las Comunicaciones Nacionales. y otros estudios nacionales o regionales importantes.

El SPA también ofrece una oportunidad para promover las sinergias entre las Convenciones de Río.

Los proyectos deben generar beneficios ambientales mundiales en una o más de las áreas focales del FMAM de diversidad biológica, aguas internacionales, degradación de la tierra, los contaminantes orgánicos persistentes y el cambio climático.

Precisar los beneficios ambientales globales definidos por las esferas de actividad del FMAM, las cuales aplican y se utilizan como criterio para seleccionar la elegibilidad de los proyectos.

Los logros múltiples de beneficios ambientales globales en las esferas de actividad son deseables, pero no son necesarios.

Países elegibles: Cualquier país de los 176 miembros que conforman el FMAM.

CUADRO 38
PAISES RECEPTORES DE LOS RECURSOS DEL MDG ACHIEVEMENT FUND
(En millones de dólares)

Afghanistan	5,0
Bosnia y Herzegovina	5,5
Brasil	0,02
China	12,0
Colombia	4,0
Ecuador	4,0
Egipto	4,0
Etiopia	4,0
Filipinas	8,0
Guatemala	3,6
Jordán	4,0
Mauritania	5,0
Mozambique	7,0
Nicaragua	4,5
Panamá	4,0
Perú	3,9
Senegal	4,0
Turquía	7,0

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

CUADRO 39
RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL MDG ACHIEVEMENT FUND
(En millones de USD)

Enfoque del Proyecto	Instrumento Financiero	País	Recursos Aprobados	Recursos Desembolsados
Adaptación	Subvención	Jordania	4,00	4,00
Enfoques Múltiples	Subvención	Egipto	4,00	4,00
Enfoques Múltiples	Subvención	Ecuador	4,00	4,00
Adaptación	Subvención	Etiopia	4,00	4,00
Adaptación	Subvención	Mozambique	7,00	7,00
Enfoques Múltiples	Subvención	Turquía	7,00	7,00
Mitigación - REDD	Subvención	Senegal	4,00	4,00
Adaptación	Subvención	Perú	3,90	3,90
Enfoques Múltiples	Subvención	Panamá	4,00	4,00
Adaptación	Subvención	Colombia	4,00	4,00
Enfoques Múltiples	Subvención	Nicaragua	4,50	4,50
Enfoques Múltiples	Subvención	Mauritania	5,00	5,00
Enfoques Múltiples	Subvención	Bosnia & Herzegovina	5,50	5,50
Enfoques Múltiples	Subvención	Brasil	0,02	0,02
Enfoques Múltiples	Subvención	Afganistán	5,00	5,00
Enfoques Múltiples	Subvención	Guatemala	3,60	3,60
Adaptación	Subvención	Filipinas	8,00	8,00
Enfoques Múltiples	Subvención	China	12,00	12,00
		Total	89,52	89,52

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

Áreas focales: Las actividades apoyadas por el SPA priorizan en gran medida el desarrollo de capacidades para la gestión de la utilización sustentable de los recursos naturales por el cambio climático. Por medio de este programa, el FMAM financia proyectos con el propósito específico de reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables y los ecosistemas de los que depende su vida.

Administrador: Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Gobernanza: El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es quien regula la estructura, la cual se compone de los siguientes elementos: la Asamblea, el Consejo, la Secretaría, diez agencias, un Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), así como de la Oficina Independiente de Monitoreo y Evaluación. (Ver FMAM, arriba).

Origen de los recursos: Actualmente el SPA se encuentra cerrado y los recursos que se implementaron fueron aportados por el FMAM.

Recursos desembolsados: El siguiente cuadro muestra los recursos desembolsados por el SPA, los cuales ascendieron a 47,9 millones de dólares.

15. Fondo climático internacional del Reino Unido

Creación: El Fondo Climático Internacional (ICF) es el canal principal del Reino Unido para el financiamiento del cambio climático. Comenzó a funcionar en 2011, y sustituyó al Fondo de Transformación Ambiental (ETF).

Objetivos:

1. Demostrar que la baja en carbono y crecimiento resiliente al clima es factible y deseable;
2. Apoyar a las negociaciones internacionales sobre cambio climático, y

3. Reconocer que el cambio climático ofrece nuevas oportunidades de alianzas con el sector privado, la innovación y el desarrollo sustentable.

CUADRO 40
RECURSOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR EL SPA
(En millones de USD)

Enfoque del Proyecto	País	Año de aprobación	Recursos Aprobados	Recursos Desembolsados
Adaptación	Regional - Sub-Saharan Africa	2007	4,36	4,36
Adaptación	Armenia	2008	1,05	1,05
Adaptación	Yemen	2007	4,62	4,62
Adaptación	Namibia	2007	1,09	1,09
Adaptación	Regional - Pacific	2010	1,00	1,00
Adaptación	Regional - Asia and the Pacific	2010	1,00	1,00
Adaptación	Global	2008	5,51	5,51
Adaptación	Global	2005	0,79	0,79
Adaptación	Albania	2008	0,98	0,98
Adaptación	Regional - Latin America and Caribbean	2006	2,62	2,62
Adaptación	Uruguay	2008	0,98	0,98
Adaptación	India	2008	0,22	0,22
Adaptación	Colombia	2006	5,30	5,30
Adaptación	Regional - Latin America and Caribbean	2009	2,20	2,20
Adaptación	Regional - Sub-Saharan Africa	2006	1,09	1,09
Adaptación	Kiribati	2006	2,07	2,07
Adaptación	Global	2005	1,13	1,13
Adaptación	Tunisia	2009	0,70	0,70
Adaptación	Sri Lanka	2006	2,10	2,10
Adaptación	India	2010	1,00	1,00
Adaptación	Tunisia	2008	0,70	0,70
Adaptación	India	2009	0,35	0,35
Adaptación	Regional - Latin America and Caribbean	2009	1,09	1,09
Adaptación	India	2009	0,25	0,25
Adaptación	India	2007	2,96	2,96
Adaptación	Tajikistan	2009	1,10	1,10
Adaptación	Mozambique	2007	1,69	1,69
Total			47,95	47,95

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

Criterios de selección: El ICF debe cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo.

La evaluación de los programas y proyectos se rige por un conjunto de criterios⁵¹. Dichos criterios se establecieron por primera vez en los principios del CAD para la Evaluación de la Ayuda al Desarrollo y, posteriormente, se definieron en el Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados.

⁵¹ Ver: <http://www.oecd.org/dac/evaluation/2755284.pdf>.

Países elegibles: No se precisa.

Áreas focales:

- La construcción de conocimiento y la evidencia global;
- El desarrollo y la extensión de los programas flexibles de baja emisiones de carbono y amables con el clima;
- La creación de capacidad en los sectores público y privado y de la acción de apoyo a nivel nacional, y

La incorporación del cambio climático en la ayuda al desarrollo del Reino Unido.

Fideicomisario: El ICF es dirigido por un equipo interdepartamental de alto nivel con representantes del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID), el Departamento de Energía y Cambio Climático (DECC), el Ministerio de Finanzas (Tesoro de Su Majestad), El Departamento de Medio Ambiente, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth (FCO) Asuntos Rurales (DEFRA) y Alimentación.

Gobernanza: El fondo está bajo la dirección de la Junta ICF, la cual consiste en representantes de diversas oficinas del Gobierno del Reino Unido.

Origen de los recursos: Los recursos del Fondo provienen del Gobierno del Reino Unido, el cual comprometió 6002 millones de dólares.

Recursos desembolsados: De acuerdo con datos del Climate Funds Update, el ICF no ha desembolsado ningún recurso para los proyectos que ya han sido aprobados.

CUADRO 41
RECURSOS APROBADOS POR EL ICF

País	Recursos aprobados (En millones de dólares)
Brazil	48,53
Colombia	23,7
Ethiopia	6,05
Ghana	0,63
Global	428,25
Indonesia	14,36
Kenya	9,45
Nepal	1,71
Rwanda	0,37
South Africa	0,38
Tanzania	4,65
Uganda	1,89
Unknown	178,96
Vietnam	2,25

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

16. Programa UN-REDD

Creación: El Programa se inició en 2008 y se basa en la capacidad de convocatoria y la experiencia técnica de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP).

Objetivos: Promover la elaboración y la implementación de Estrategias Nacionales de REDD+ para contribuir a que los países estén preparados para la aplicación de las políticas y medidas de combate a la deforestación y a la degradación forestal, incluyendo una transformación del uso de la tierra, un manejo forestal sustentable y pagos por servicios ambientales basados en el desempeño.

Criterios de selección: Aunque los programas de ONU-REDD son realizados por FAO, PNUD y/o PNUMA, el Programa ONU-REDD no es un mecanismo exclusivo de la ONU. Los gobiernos nacionales, bancos y organizaciones no gubernamentales de desarrollo regional pueden recibir fondos por medio de una organización de la ONU si participan como agencias ejecutoras.

El Programa ONU-REDD tiene alianzas con 42 países en total, 16 de los cuales han recibido asignaciones de fondos para los programas nacionales. Nuevos países socios pueden beneficiarse de recibir un apoyo específico del Programa Global de ONU-REDD y el intercambio de conocimientos. Los países socios también tendrán la condición de observadores en las reuniones de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD y podrán ser invitados a presentar una solicitud para recibir fondos para un programa nacional en el futuro, siempre y cuando sea seleccionado por medio de un conjunto de criterios para dar prioridad al financiamiento de nuevos países aprobados por la Junta Normativa.

Criterios de la Junta Normativa:

Ser país miembro del Programa ONU-REDD: Los países que busquen apoyo de parte del Programa deben ser aceptados previamente dentro de éste como miembros. La prioridad para la asignación de fondos es designada con base en el orden en que los países se hayan integrado al Programa.

Lograr un equilibrio entre regiones: El Programa procurará realizar inversiones comparables, es decir, cantidades invertidas similares entre las tres regiones: África, Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe.

Una mejor coordinación con otras iniciativas: El Programa ONU-REDD intenta maximizar el impacto de sus intervenciones al: a) promover un acceso equitativo al apoyo de preparación para REDD+, dando prioridad a los países que no hayan recibido ningún apoyo registrado en el banco de datos de la Asociación Provisional de REDD+ (o que haya sido informado de forma subsecuente a la CMNUCC); y b) añadir valor y maximizar la coordinación con otras iniciativas bilaterales y multilaterales de REDD+.

Capacidad de las Agencias de la ONU para apoyar al país en cuestión:

Capacidad para demostrar avances y resultados a corto plazo con base en la acción temprana de REDD+:

En su papel de iniciativa piloto, el Programa ONU-REDD prioriza el apoyo a los países en los que es posible avanzar rápidamente y mostrar resultados relativos a la preparación para REDD+, al mismo tiempo que procura hacer uso de las experiencias y lecciones aprendidas para continuar desarrollando un mecanismo de REDD+ en el marco de la CMNUCC.

Se considera a los países que puedan contribuir con el objetivo de aprendizaje del Programa ONU-REDD al seleccionar a aquéllos que (i) facilitan un enfoque sobre conceptos innovadores y/o avanzados de MRV y monitoreo, protección de la biodiversidad, gobernabilidad e impactos sociales; (ii) mantienen un liderazgo importante a nivel región en temas relativos a REDD+ o en áreas técnicas relevantes para la preparación; o (iii) brindan la oportunidad de demostrar enfoques incluyentes enfocados en REDD+, en combinación con la reducción de la pobreza, la mejora de los medios de subsistencia, realizan reformas de gobernabilidad y/o derechos de tenencia de tierras, incluyendo arreglos alternativos al sector forestal o a la gobernabilidad.

Potencial para REDD+:

Además de mostrar resultados inmediatos, el Programa ONU-REDD tiene el compromiso de contribuir con la mitigación del cambio climático por medio de REDD+; por consiguiente, el potencial de REDD+ de los países es una cuestión importante a considerar. Se da prioridad a los países con las siguientes características: (i) considerables áreas forestales y reservas de carbono; y (ii) que los bosques sean de relevancia para la economía nacional, lo que incluye la reducción de la pobreza, los medios de

subsistencia de los pueblos indígenas y otros grupos dependientes de dichos bosques y la definición de los regímenes de tenencia de tierras.

Países elegibles: El Programa apoya los esfuerzos de preparación para REDD + nacional en 48 países socios, el cual abarca África, Asia-Pacífico y América Latina.

Los países con programas nacionales de ONU-REDD : Estado Plurinacional de Bolivia, Camboya, Colombia, República Democrática del Congo, Ecuador, Indonesia, Nigeria, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Congo, Islas Salomón, Sri Lanka, República Unida de Tanzania, Vietnam y Zambia.

Otros países asociados : Argentina, Bangladesh, Benin, Bután, Camerún, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guyana, Honduras, Kenia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Pakistán, Perú, Sudán del Sur, Sudán, Surinam, Túnez y Uganda.

Áreas focales: El Programa ONU-REDD está formado por dos componentes:

(i) Programas nacionales/País: Busca ayudar a los países en desarrollo a preparar y aplicar estrategias y mecanismos nacionales de REDD, y

(ii) Programa Mundial: Apoya el desarrollo de soluciones normativas y enfoques estandarizados, basados en conocimientos científicos sólidos para un instrumento REDD vinculado a la CMNUCC.

Programas nacionales/País:

- El Nacional / País del Programa tiene seis áreas de trabajo:
- Medición, reporte y verificación (MRV), así como Monitoreo;
- Nacional REDD + Gobernanza;
- Participación de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes interesadas;
- Asegura múltiples beneficios de los bosques y REDD +;
- Pagos transparentes, equitativos y Gestión Responsable de REDD +, y
- REDD + como un catalizador para la transformación hacia una economía verde.

Administrador: El PNUD ha sido designado como Agente Administrativo del Fondo de las Naciones Unidas-REDD Programa Fiduciario de Donantes Múltiples (MDTF).

Gobernanza: Cuenta con una Junta Normativa del Programa ONU-REDD que establece la dirección estratégica del Programa ONU-REDD, así como decide sobre las asignaciones financieras. La Secretaría del Programa ONU-REDD proporciona el servicio de la Junta Política, usando las capacidades de las organizaciones de la ONU participantes, instituciones de investigación y expertos de reconocido prestigio.

Origen de los recursos: El siguiente cuadro muestra las entidades que aportan recursos a REDD.

Recursos desembolsados: Las cifras del Climate Funds Update, señalan que a la fecha, REDD ha desembolsado recursos por una cantidad de 130,38 millones de dólares.

El siguiente cuadro muestra los recursos desembolsados por proyecto y por país o región.

CUADRO 42
ENTIDADES QUE FINANCIAN EL PROGRAMA REDD

País	Recursos Comprometidos (En millones USD)	Recursos Depositados (En millones USD)
Dinamarca	8,1	8,1
Europa y Asia Central	14,0	11,8
Japón	3,0	3,0
Luxemburgo	2,7	2,7
Noruega	141,2	141,2
España	4,4	4,4

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

CUADRO 43
FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA UN-REDD
(En millones de dólares)

País	Recursos aprobados	Recursos desembolsados
Global	8,69	8,69
Global	15,90	15,90
Colombia	4,00	0
Democratic Republic of Congo	4,00	4,00
Cambodia	3,00	3,00
Paraguay	4,72	4,72
Philippines	0,50	0,50
Solomon Islands	0,55	0,55
Sri Lanka	4,00	4,00
Global	72,78	48,63
Bolivia	4,71	1,22
Democratic Republic of Congo	7,39	7,39
Ecuador	4,00	4,00
Indonesia	5,65	5,65
Nigeria	4,00	4,00
Panamá	5,30	3,42
Papua New Guinea	6,38	2,59
Tanzania	4,28	4,28
Vietnam	4,38	4,38
Zambia	4,50	3,46

Fuente: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Climate Funds Update.

17. Análisis de las limitaciones de estos fondos

La información del proceso para el acceso a los fondos es desigual y no siempre clara. Aunque casi todos los fondos distribuyen información sobre el proceso para la asignación de sus recursos y su seguimiento, monitoreo y evaluación, solo el Fondo de Adaptación y el FMAM presentan guías con explicación accesible para los agentes interesados en solicitar sus recursos.

La diversidad de fondos; la duplicidad de sus atribuciones; la extensa lista de objetivos, intenciones y mandatos; la poca precisión de algunos de los conceptos clave en el diseño de los requisitos para acceder a los recursos; la brecha entre las condiciones específicas de cada país y las reglas “universales” que norman las decisiones de los Comités y/o Consejos; más allá de la insuficiencia de recursos en algunos casos o la falta de proyectos en otros, son las razones por las cuales la arquitectura financiera para enfrentar el cambio climático dista mucho de ser la ideal, la más eficaz y la más eficiente.

Existen 49 fondos multilaterales, 13 fondos bilaterales y 5 fondos privados constituidos por instituciones de un solo país o de varios países.

De los fondos multilaterales, atienden el tema de adaptación el Fondo de Adaptación de la Convención; el FMAM que se considera el mecanismo financiero de la Convención; el Fondo Estratégico para el Clima, que opera el Programa Piloto para la Resiliencia Climática; el Fondo para Países Menos Desarrollados, y un par de fondos multilaterales más de menor magnitud. Unos operan solo donaciones, otros solo créditos concesionales; unos solo financian la adicionalidad en los proyectos y programas, sin una definición común y clara de qué entienden por adicionalidad, y otros financian los costos completos.

Sus sistemas de reporte de recursos recibidos, autorizados y desembolsados son heterogéneos lo cual dificulta enormemente la comparación y el análisis.

En términos de los investigadores del Overseas Development Institute: “La proliferación de fondos y los canales de financiación a nivel nacional e internacional conllevó a un modelo fragmentado y descentralizado en el que los países en vía de desarrollo se enfrentan a una serie de fuentes descoordinadas de financiamiento. La multiplicación de fondos con distintas estructuras y enfoques de gobierno hace que la administración de estas fuentes de ingresos resulte complicada para los países receptores. Adicionalmente, la fragmentación de los fondos puede conllevar a centros de autoridad que compiten entre sí y a la duplicidad de esfuerzos de financiamiento⁵²”.

Más allá de la discusión sobre qué recursos pueden ser o no clasificados como financiamiento para el cambio climático, discusión que lleva de inmediato al debate de carácter político sobre si se ha cumplido o no los compromisos de los países del Anexo I y de cómo se cumplirá el compromiso de aportar 100 mil millones de dólares anuales a partir de 2020, presentado en la cumbre de Copenhague por los países desarrollados⁵³, se deben revisar y acordar principios y definiciones para la transparencia, movilidad y accesibilidad de los recursos.

Uno de los problemas que mayor controversia ha provocado en el ambiente de la Convención es el de la interpretación del concepto de movilización de recursos financieros. Los países desarrollados, de manera entendible, se apegan a un enfoque amplio y poco estricto en la aplicación del concepto, mientras que los países en desarrollo tienden a reconocer solo una interpretación acotada a la Ayuda Oficial al Desarrollo⁵⁴.

Para avanzar en los acuerdos al respecto, será necesario desarrollar un lenguaje consensuado entre las Partes sobre los términos básicos del financiamiento para el cambio climático. Un esfuerzo de tal naturaleza puede lograr resultados positivos si se acepta que son de utilidad los diferentes enfoques, y se elabora un procedimiento común para clasificación de los recursos. Desde luego que la tarea no es fácil, pero de lograrse avances se estaría en posibilidad de crear un ambiente de negociaciones con mayor voluntad común por mayores compromisos.

La adicionalidad de los costos de los proyectos para mitigación o para adaptación es otro de los temas de urgente revisión.

En primer lugar no parece haber sido adecuado extender con la misma óptica el concepto de adicionalidad de los costos de proyectos para mitigación a los proyectos para adaptación. Ello ha conducido incluso a cierta imprecisión en la accesibilidad de los fondos. Algunos fondos para la adaptación financian solo los costos adicionales, mientras que otros, como el Fondo de Adaptación, financian los costos completos del proyecto.

Definir y cuantificar la adicionalidad de los costos financieros de un proyecto de adaptación en países en desarrollo donde los mercados financieros y en particular los instrumentos de seguros están poco desarrollados o son literalmente inexistentes, puede llevar a imponer criterios externos de medición de costos que no correspondan a la realidad nacional, e incluso pueden distorsionar los costos de

⁵² Brown, J., et. Al. Jessica. Financing Climate Change to Support Mitigation and Adaptation Actions in Africa: Key Issues and Option for Policies in Negotiations. ODI. 2009.

⁵³ Al respecto se pueden consultar: Clapp, C., Ellis, J., Benn, J. y Corfee-Morlot, J. Tracking Climate Finance: What and Who? OCDE. Climate Change Expert Group. Paper No. 2012 (1). Mayo 2012. y Buchner, B. et. al., op cit.

⁵⁴ Ver: Caruso, R. y Ellis, J., Comparing Definitions and Methods to Estimate Mobilised Climate Finance. Climate Change Expert Group Paper No. 2013(2). OECD.

transacción, que en muchos países en desarrollo son más elevados que en los países con mercados ya formados e infraestructura eficiente.

Quizá por su relación más directa con las posiciones de las Partes ante el tema de la adaptación en Convención, el Fondo de Adaptación tiene una definición explícita clara de qué considera como adaptación: “Un proyecto o programa concreto de adaptación se define como un conjunto de actividades destinadas a enfrentar los impactos adversos y los riesgos del cambio climático. Las actividades deberán generar resultados tangibles y visibles concretos para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación de los sistemas naturales y humanos para responder a los impactos del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática. Los proyectos/programas de adaptación pueden ser implementados a nivel comunitario, nacional, regional y transfronterizo. Los proyectos y programas se refieren a actividades con un objetivo(s) específico(s) y resultados y productos concretos, medibles, monitoreables y verificables⁵⁵”.

Los Marcadores de Río contienen también una definición del concepto de adaptación que se adopta para la clasificación de los recursos financieros de los países donantes, pero no es tan detallada con la del Fondo de Adaptación.

En materia de mitigación, el cálculo de la adicionalidad probablemente sea menos complejo que el de la adaptación. Estimar la diferencia entre la inversión en una carboeléctrica y una planta de ciclo combinado no tiene mayor complicación, o la diferencia en valor de la inversión para producir la misma cantidad de energía con sistemas eólicos o con plantas a base de combustibles fósiles. Sin embargo, también como consecuencia de las diferencias sustanciales en el grado de desarrollo de cada país, pueden existir grandes diferencias de costos de transacción y de costos ocultos, que pueden convertirse en los obstáculos definitivos al desarrollo de las políticas para la mitigación en los países menos desarrollados.

Sin embargo, las experiencias de registro de proyectos ante la Junta Ejecutiva del MDL, que recurre a los criterios los proyectos definidos en las metodologías de cálculo de las emisiones mitigadas para poder emitir los Certificados de Emisiones Reducidas, también reflejan las dificultades para definir la adicionalidad en la mitigación. Por ejemplo, son conocidas las dificultades para obtener CER's de proyectos de transporte por las complejidades de las metodologías para calcular y comprobar las emisiones mitigadas que aplica la Junta Ejecutiva del MDL para sus dictámenes.

Las complejidades para acceder a los diversos fondos para cambio climático se reflejan en la desigualdad en el acceso a los recursos que hay entre países en desarrollo. Son muy marcadas las diferencias en el acceso. Por ejemplo, uno de los fondos más importantes, el Fondo para Tecnología Limpia, asignó cerca del 50% de sus recursos a tres países y solo han accedido a ese fondo catorce países.

También en el FMAM hay una gran desigualdad en el acceso a los recursos a pesar de que son en su gran mayoría donaciones. Por ejemplo, en la reposición 4 que operó de 2007 a 2010, cinco países, China, India, Federación Rusa, México y Brasil, en ese orden, accedieron a cerca del 40% del total de los recursos.

Si bien la mayoría de los fondos otorgan recursos para la preparación de programas y proyectos, casi siempre en calidad de donación, al considerar las marcadas desigualdades entre países en el acceso a los recursos, es obvio que ello no ha logrado solucionar el problema de los costos de transacción y de las capacidades institucionales de países más atrasados o de países en desarrollo cuyo crecimiento económico no es lo suficientemente dinámico como para volver atractivo el destinar recursos internos a la preparación de proyectos o al desarrollo de capacidades para captar recursos externos para la mitigación y la adaptación, así sean donaciones.

⁵⁵ Adaptation Fund Board. Operational Policies and Guidelines for Parties to Access Resources from the Adaptation Fund. <https://www.adaptation-fund.org/sites/default/files/OPG%20amended%20in%20November%202013.pdf>.

CUADRO 44
MONTOS Y PAÍSES FINANCIADOS POR EL FTL

País	Monto (En millones de dólares)	Porcentaje
Chile	68,0	3,1
Colombia	27,0	1,2
Egipto	152,1	6,9
Filipinas	127,0	5,8
Indonesia	125,5	5,7
Kazakstán	57,5	2,6
México	463,1	21,1
Marruecos	322,0	14,7
Nigeria	1,0	0,0
Sudáfrica	400,0	18,2
Tailandia	170,0	7,7
Turquía	172,1	7,8
Ucrania	49,79	2,3
Vietnam	63,0	2,9
Total	2 197,906	100,0

Fuente: Fundación Heinrich Stiftung. Climate Funds Update.

Los recursos generados por los mercados de carbono también reflejan una gran desigualdad en su distribución entre países en desarrollo. El ejemplo de los CER del MDL es muy significativo. Del poco más de 7 mil 300 proyectos registrados por la Junta Ejecutiva desde 2004 hasta octubre de 2013, China tenía el 50%.

CUADRO 45
PORCENTAJE DEL TOTAL DE LOS PROYECTOS DE MDL REGISTRADOS, POR PAÍS

China	50,59
India	19,60
Brasil	4,26
Vietnam	3,36
México	2,53
Malasia	1,94
Tailandia	1,92
Otros	15,76

Fuente: UNFCCC. Executive Board Annual Report. Clean Development Mechanism. 2013.

La concentración de los CER's emitidos es aún mayor. China obtuvo el 61,2%, Corea del Sur 8,3%, Brasil 6,4% y México 1,7%.

Es cierto que la presencia relevante de China en casi todos fondos está relacionada con la magnitud de sus emisiones y la elevada tasa de crecimiento anual de las mismas, como sucede en el caso de las otras economías emergentes con importante acceso a los recursos financieros internacionales, pero en buena medida ello se debe también al dinamismo de las inversiones, a las ventajas de acceder a mercados financieros bajo una demanda de energía y recursos naturales con elevado crecimiento, a las condiciones de sus finanzas públicas y a la fortaleza de su moneda, variables que quedan fuera de las consideraciones que determinan los objetivos de la Convención.

No obstante los claros esfuerzos de los diversos fondos por promover el acceso de recursos a países en desarrollo con mayores necesidades, los datos llevan a pensar que uno de los determinantes de la accesibilidad a los recursos de los fondos climáticos es la capacidad institucional y la situación financiera. Se trata de una hipótesis que requiere desde luego mayor investigación, pero parecería ser una primera conclusión lógica, más allá de las decisiones políticas internas para asumir compromisos de

mitigación o responsabilidades para la adaptación, ya que son las economías emergentes más dinámicas las que mayores recursos obtienen.

Si recordamos además que el financiamiento a la adaptación en todos los esfuerzos por cuantificar los flujos financieros para cambio climático, no rebasa el 5% del total, y que los recursos públicos movilizados por las agencias multilaterales y bilaterales para adaptación y mitigación no llegan a más del 20% del financiamiento total, se refuerza la hipótesis de que más allá de los objetivos de política ambiental y de apoyo al desarrollo limpio, lo que condiciona la accesibilidad a los fondos son las condiciones económicas internas y la situación financiera, en cada país.

En algunos casos los requisitos de apalancamiento con recursos monetarios o en especie, por no estar definidos con precisión en los criterios para la aprobación de programas y proyectos y para el desembolso de los recursos, son también una limitante para el acceso, sobre todo en países menos desarrollados. Se trata además de un concepto cuyas cifras reportadas por prácticamente todos los fondos son poco confiables.

Otro componente que influye en las posibilidades de acceder a los fondos para atender las necesidades de los países en desarrollo es el tipo de instrumentos financieros que ofrecen.

La amplia cobertura y magnitud de recursos colocados por el FMAM está en relación directa con el hecho de que es un fondo que asigna la gran mayoría de sus recursos como donaciones tanto para mitigación como para adaptación, pero también en este fondo hay una gran desigualdad en los montos a los que han accedido cada país. También asignan sus recursos como donaciones el Fondo de Adaptación, el Fondo Especial de Cambio Climático, el Fondo para Países Menos Desarrollados, el Programa Piloto para Resiliencia Climática y el Programa para Incrementar la Energía Renovable en Países de Bajos Ingresos, pero se trata de fondos cuyos recursos no son en magnitud comparables por ejemplo con los recursos de los fondos para tecnologías limpias.

Otro tema de permanente discusión entre las Partes que constituyen el PK y que participan en los comités de los fondos institucionales creados al amparo de la Convención es el papel que juegan las Agencias implementadoras del sistema de Naciones Unidas y la Banca Multilateral de Desarrollo regional.

Particularmente en países con escaso desarrollo institucional, las Agencias Implementadoras tienden a imponer su agenda en una práctica que va más allá de su función y mandato, en especial las agencias financieras. Esta imposición conlleva entre otros problemas que el calendario y los tiempos de diseño, tramitación y ejecución de los programas y proyectos dependan de las disponibilidades de tiempo del personal de las agencias, o que los diseños de proyectos enfrenten muchos problemas en su realización e implementación.

Tampoco es poco frecuente que los oficiales de dichas agencias no tengan el conocimiento necesario y adecuado de las instituciones y costumbres del país en el que promueven los programas y proyectos, elemento que ha causado retrasos y fricciones.

Por último, también ha sido frecuentemente observada por las Partes del PK la cuota que cobran las agencias implementadoras, que fluctúa en torno al 10% de los recursos del programa o proyecto, cuando sus costos de operación y transacción son los mismos, independientemente del monto total de recursos financieros asignados al programa o proyecto.

II. Instrumentos de los fondos para el financiamiento del cambio climático

A. Fuentes e instrumentos de financiamiento de corto plazo

Por la naturaleza de los proyectos de adaptación y de mitigación, el tipo de financiamiento es diferente en cada caso.

En el caso del FMAM la gran mayoría de sus recursos son donaciones y deben ejercerse en proyectos cuya duración no puede ser mayor a cuatro años, máximo cinco para algunos casos excepcionales. La duración de los plazos de los recursos para programas y proyectos del FMAM está además directamente relacionada con los plazos de reposición de los recursos.

El tipo de recursos del FMAM está directamente relacionado con su objetivo general, que es contribuir para que los países en desarrollo puedan cumplir con sus compromisos en las convenciones de medio ambiente. Por ello las donaciones del FMAM están dirigidas a crear capacidades nacionales y por ello no se pueden otorgar financiamientos adicionales para el mismo proyecto.

El Programa de Pequeñas Donaciones de este fondo asigna recursos, a título de donación, para un año o máximo dieciocho meses de duración, directamente a ONG's, que desde luego deben contar con el endoso del Punto Focal Técnico y el apoyo de una agencia implementadora, pero se trata de recursos que no rebasan las donaciones de un millón de dólares para proyectos comunitarios.

En el caso de los demás fondos que transfieren sus recursos a título de donación, las condiciones de plazos son similares a las del FMAM o de plano son las reglas del FMAM las que se aplican.

El Fondo para Países Menos Desarrollados, el Fondo Espacial de Cambio Climático y el Fondo de Adaptación, operan en lo fundamental bajo las mismas reglas que el FMAM por acuerdo de la Convención⁵⁶.

⁵⁶ Ver: FMAM. Programming to Implement the Guidance for the Special Climate Change Fund Adopted by the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change, at its Ninth Session. GEF/C.24/12. Octubre, 2004.

Los recursos de créditos concesionales, en su mayoría, se otorgan en plazos que van desde 15-20 hasta 40 años, con diez años de gracia. Los plazos son aplicables por los directorios de los fondos y dependen del tipo de proyecto, si es de mediana o gran escala, de las condiciones de la generación de ingresos para la recuperación de la inversión, así como de la situación financiera, macroeconómica y ambiental de cada país.

Por lo general los préstamos concesionales van acompañados de donaciones equivalentes a la diferencia entre el valor del proyecto en carátula y la suma de las amortizaciones a valor presente. Esta es una de las condiciones de ventaja para los proyectos en los cuales la Banca Multilateral de Desarrollo otorga créditos en condiciones más favorables que las de mercado solo para los costos adicionales de los proyectos.

Así estrictamente hablando, solo existen recursos de corto plazo en los fondos para cambio climático cuando se trata de recursos para preparación de programas y proyectos, que son siempre donaciones, o para programas especiales cuyos montos son relativamente pequeños o requieren de un desembolso inmediato.

Un tema también de debate y crítica en el financiamiento internacional para el cambio climático es el de los tiempos para el acceso a los recursos. Por lo general, desde el momento en que se presentan las propuestas de programas y proyectos para iniciar su diseño y presentación ante comités y directorios, hasta el momento de la aprobación y primer desembolso de recursos, transcurren normalmente de 20 a 22 meses. Sin embargo, ante las críticas por el retraso en los procesos de financiamiento las agencias financieras e implementadoras argumentan con frecuencia que el análisis de las condiciones financieras del prestatario o receptor de los recursos, así como la evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas de mitigación y/o adaptación a financiar no pueden ni deben apresurarse.

El financiamiento para el cambio climático se da prácticamente en tres vertientes:

CUADRO 46 FINANCIAMIENTO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Bilateral	Multilateral	Instrumentos establecidos por la UNFCCC
Sus principales fuentes de financiamiento provienen de las donaciones de países desarrollados a países en vías de desarrollo por canales directos de financiamiento.	Estos financiamientos se concentran en fondos de inversión climáticos y organismos multilaterales, como el Banco Mundial y los bancos multilaterales regionales.	Estos financiamientos se establecieron en los procesos de gobernanza de los fondos y las implicaciones cuentan con la mayor legitimidad bajo el régimen de la Convención. Estos mecanismos se concentran en el GEF y el fondo de adaptación.

Fuente: The Community Development Carbon Fund (CFCF).

El financiamiento ofrecido por los países desarrollados en la COP de Copenhague por 30 mil millones de dólares, para ser aplicados en tres años (2010-2012), recursos conocidos como Fast Star Finance, tampoco fueron de corto plazo ni de fácil acceso.

En el documento *Mobilising International Climate Finance: Lessons from the Fast-Start Finance Period*⁵⁷, a través del análisis de la información presentada por cinco países: Alemania, Estados Unidos, Japón, Noruega y Reino Unido, que representan el 80% de los 350 millones de dólares que reportan los 37 países que participaron en el FSF, se observa cómo la información relativa al desembolso de los recursos es en todos los casos insuficientemente clara.

Menos del 15% de los recursos se destinaron a la adaptación, solo el 33% se transfirió a instituciones gubernamentales y cerca del 45 es inversión privada, créditos no concesionales y garantías. Una cantidad no especificada corresponde a recursos ofrecidos antes de la propuesta del FSF. La mayoría de los recursos se destinaron a países de Asia, la región con mayor dinamismo económico, en buena medida determinado por los flujos de inversión de las grandes empresas transnacionales.

⁵⁷ Ver Nakhooda, S., et. al., *Mobilising International Climate Finance: Lessons from the Fast-Start Finance Period*. ODI, WRI e IGES. "013.

La distribución de los recursos no parece estar cercanamente vinculada a actividades de mitigación y adaptación. De los 35 billones de dólares movilizados entre 2010 y 2013 de acuerdo con la información entregada por los países desarrollados a la Convención, 13,5 mil millones son atribuidos a Japón, 7,0 a Estados Unidos, 2,5 al Reino Unido, 2,0 a Alemania, 1,7 a Noruega y el resto a los demás países contribuyentes.

Del total de los recursos del FSF 14,8 mil millones de dólares fueron créditos, garantías y seguros, 14,3 donaciones y créditos concesionales.

B. Fuentes e instrumentos alternativos de financiamiento

Las fuentes alternativas de financiamiento para enfrentar los retos del cambio climático son las instituciones y los instrumentos desarrollados de manera independiente de la Convención pero destinados a que se puedan cumplir sus compromisos.

- Implementación conjunta.
- Mercados de carbono.
- Mecanismo de Desarrollo Limpio.

En los documentos de la Convención en la COP 15, como parte del Acuerdo de Copenhague relativo a las promesas de los países desarrollados de movilizar 100 mil millones de dólares al año a partir de 2020, se incorporó el concepto de financiamiento con fuentes alternativas para la movilización de los recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo.

En ese contexto se presentó la propuesta de crear un activo de reserva internacional de hasta 100 mil millones de dólares, para ser administrado por el Fondo Monetario Internacional, a partir de los Derechos Especiales de Giro, para pagar los esfuerzos de mitigación y adaptación realizados en países en desarrollo⁵⁸.

El Global Canopy Programme presentó, en su publicación “El pequeño libro de las finanzas del clima⁵⁹”, una guía de las propuestas existentes para la creación de fuentes alternativas de financiamientos.

⁵⁸ Propuesta de George Soros ante la Convención.

⁵⁹ Consultar: Parker, Ch., Brown, J., Pickering, J., Roynestad, E., Mardas, N. y Mitchell, A. W., El pequeño libro de las finanzas del clima: Una guía sobre las opciones de financiación para los bosques y el cambio climático. Global Canopy Programme. 2009. www.globalcanopy.org.

CUADRO 47
GUÍA DE PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS
DE FINANCIAMIENTO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Proyecto	Propuesta
El G77 + China	<p>El G77 + China propone un mecanismo de financiación efectivo bajo la COP. El financiamiento debe ser 'nuevo y adicional', es decir, sobre y por encima de los compromisos existentes de AOD. Cualquier financiamiento prometido fuera de la UNFCCC no será considerado como un cumplimiento de los compromisos por parte de los países desarrollados, contemplados bajo el Artículo 4.3. de la Convención. Se debe asegurar que el financiamiento sea predecible y oportuno.</p>
México	<p>México propuso un Fondo Mundial para el Cambio Climático o Fondo Verde para aumentar los fondos para las acciones de mitigación y adaptación. Un Fondo Verde donde todas las Partes de la Convención (Anexo II y No Anexo II) aportan recursos bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, en donde una diferenciación entre 'responsabilidades' y 'capacidades' podría determinarse a través del uso de tres simples indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de Gases del Efecto Invernadero • Población • Producto Interno Bruto (PIB) por habitante. <p>Los métodos para determinar las contribuciones de los diferentes países podrían estar basados en una combinación de estos simples indicadores, usando una fórmula objetiva que sería sujeto de una revisión periódica.</p>
Derechos al desarrollo con emisiones responsables de gases de efecto invernadero	<p>Los Derechos al Desarrollo con Emisiones Responsables de Gases del Efecto Invernadero (GDR por sus siglas en inglés) es un marco diseñado para proteger el derecho al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, aun cuando éste lleve a reducciones rápidas en las emisiones globales. Este marco opera de la única forma que es cumplir con los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.</p>
Mercado de cumplimiento privado	<p>En un mercado de carbono de cumplimiento privado, el ingreso se genera a través de la compra de reducciones de emisiones en los países en desarrollo, conocidas como compensaciones, con el propósito de cumplir con las metas de cumplimiento del sector privado en los países desarrollados. El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), establecido bajo el Protocolo de Kioto, constituye un ejemplo de un mercado de cumplimiento privado. Sin embargo, el concepto que se usa aquí, aplica para cualquier esquema de comercio de emisiones doméstico o regional que permita la compra de reducciones de emisiones provenientes de los países en desarrollo.</p>
Mercado de cumplimiento gubernamental	<p>Los mercados de cumplimiento gubernamentales se definen como las compras de compensaciones por parte de los gobiernos de países desarrollados. Estas compras no son consideradas como una fuente adicional de ingresos ya que esto requeriría que los gobiernos generaran ingresos en el nivel nacional (Proyecto Catalyst, 2009). De esta forma, los mercados gubernamentales son una manera simple de dirigir fondos públicos desde el nivel nacional hasta el sistema financiero internacional para el clima. Existen diferentes alternativas de generación de ingresos en el nivel nacional que permiten la compra de compensaciones por parte del gobierno.</p>

Cuadro 47 (continuación)

Proyecto	Propuesta
Subasta nacional de permisos	El ingreso puede ser generado a través de la subasta de permisos nacionales de emisiones otorgadas por un gobierno de un país desarrollado a emisores en el sector privado al interior de los mercados domésticos de carbono (ETS por sus siglas en inglés). El proceso de venta o subasta de permisos puede variar. Diversas opciones han sido presentadas en ETS nacionales y regionales. La característica clave de este mecanismo es que requiere de compradores nacionales del sector privado de cumplimiento que paguen por sus permisos en lugar de que les sean asignadas de forma gratuita.
Gravamen sobre el certificado de reducción de emisiones	Aunque los mecanismos de generación de ingresos presentados aquí se enfocan en el financiamiento generado en países desarrollados, existen instrumentos financieros innovadores que están siendo aplicados en los países en desarrollo. Este mecanismo está basado en el concepto de participación en los recaudos, pero debe mencionarse por separado ya que opera en el nivel nacional y es implementado en el país que lo origina, es decir, en países en desarrollo. Bajo este mecanismo, los beneficios derivados de un proyecto CDM a través de la transferencia de créditos de emisión son repartidos entre el gobierno nacional y la compañía que implementa el proyecto. Este ingreso podría así, en teoría, ser usado para actividades de mitigación o adaptación doméstica en el país sede.
Impuesto al carbono	Esta propuesta del impuesto al carbono presentada por Suiza establece un gravamen mundial uniforme al carbono de USD3 por tCO ₂ sobre todas las emisiones fósiles con una exención básica de 1,5t CO ₂ e per cápita, para aliviar a los países menos desarrollados. El efecto de este impuesto sería equivalente a una carga de cerca de 0,5 US centavos/litro sobre el combustible líquido.
Derechos especiales de giros	Los Derechos Especiales de Giros (DEG) son un recurso internacional creado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que los países miembros pueden cambiar por monedas fuertes. Generalmente los DEGs se emiten cuando se requiere de liquidez adicional y se emiten a los países de manera proporcional a su cuota como porcentaje del total en el FMI. Debido a que la cuota es aproximadamente igual al tamaño del PIB de un país, actualmente los países desarrollados poseen la mayoría de los DEGs. En el 2002, George Soros y Joseph Stiglitz sugirieron que el FMI autorizara una nueva forma de DEGs para cumplir con una parte de los fondos requeridos para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) de las Naciones Unidas. De acuerdo a esta propuesta, el FMI asignaría nuevos DEGs a todos los países miembros, asumiendo que los países desarrollados, que no necesitan la liquidez adicional, donarían su porción de DEGs para cumplir con ODMs internacionales específicos.
Ayuda oficial para el desarrollo	La ayuda oficial para el desarrollo (AOD) se define como los flujos de fondos a países y territorios incluidos en la Lista de Receptores para AOD del Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD) y a instituciones de desarrollo multilaterales. Los fondos deben ser proporcionados por agencias oficiales, incluyendo gobiernos estatales y locales, o por sus agencias ejecutivas, y su objetivo principal debe ser promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en vía de desarrollo. La entrega de AOD debe ser concesional y deberá transmitir un elemento de donación de por lo menos el 25% (OCDE, 2008).

Cuadro 47 (continuación)

Proyecto	Propuesta
Basta internacional de permisos	Las unidades de cantidades asignadas (AAUs) son intercambiables derivadas del objetivo de emisiones de las Partes del Anexo I bajo el Protocolo de Kioto (ver el glosario de términos en la página 176). Noruega ha propuesto que la subasta de tales permisos, las cuales en este momento son asignadas libremente bajo el protocolo de Kioto, puede proporcionar una fuente de fondos adicional nueva para las actividades de mitigación y adaptación en los países en desarrollo. Bajo este mecanismo, un porcentaje de los permisos podría retenerse de la asignación de cuotas nacionales y podría subastarse a través de una institución internacional apropiada. El proceso de subasta puede abrirse tanto para los gobiernos del Anexo I con compromisos nacionales o regionales como para los compradores regulados privados con obligaciones bajo un sistema nacional de tope y transacción.
Aumento de la participación en los recaudos	Según el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, 2% de los certificados de reducción de emisiones (CERs por sus siglas en inglés) emitidos para un proyecto MDL son separados para satisfacer los costos de adaptación. Se ha propuesto que la 'participación de recaudos que actualmente aplica solo para el MDL, se extienda a otros mecanismos bajo el Protocolo de Kioto, a saber Implementación Conjunta (JI) y comercio de emisiones. La participación de los recaudos puede aplicarse de dos formas, ya sea como un porcentaje de las unidades de Kioto relevantes tal como con el gravamen actual al MDL para la adaptación, o como un gravamen monetario sobre cada unidad de Kioto relevante, tales como el gravamen sobre la emisión de CERs para cubrir costos administrativos. Se espera que el gravamen actual sobre el MDL genere alrededor de USD 80 a 600 millones en el primer periodo de cumplimiento.
Gravamen sobre el su perávit de cantidades de unidades asignadas	Otra opción para obtener fondos sería el recaudo de costos de emisión en el remanente de las Cantidades de Unidades Asignadas (AAUs) excedentes del periodo de Kioto. Algunos países han tenido grandes superávits de AAUs tras el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto debido a un crecimiento económico menor al esperado. La 'amenaza AAU' podría tener implicaciones significativas para la integridad ambiental de los objetivos, para la demanda potencial de mitigación en los países en desarrollo y también podría debilitar la demanda de propuestas tales como la subasta de permisos internacional de Noruega.
Esquema internacional de comercio de emisiones de aviación	El Aviation Global Deal (AGD) Group (Grupo por un Acuerdo Global en la Aviación) propuso un Sistema de Intercambio de Emisiones (ETS) para la aviación que está integrado con un acuerdo UNFCCC posterior al 2012. De hecho, la aviación internacional podría ser tratada como un "país" separado, con su propia asignación de AAUs y objetivos para el 2020. El Grupo AGD propone un rango para el sector entre 0 y 20% por debajo de los niveles del 2005 con un objetivo a largo plazo de reducir las emisiones en un 50% - 80% para el 2050 en comparación con los niveles del 2005.
Esquema europeo de comercio de emisiones de aviación	Mientras que el total de emisiones de la UE cayó en 3% entre 1990 y 2002, las emisiones de la aviación internacional se incrementaron en casi 70%. La UE emitió una enmienda a la Directiva 2003/87/EC en enero para incluir las emisiones producidas por actividades de aviación en la EU-ETS. La UE propone que los operadores de aeronaves (ej. British Airways o Air France) sean responsables del cumplimiento con las obligaciones impuestas por esta Directiva. Para evitar una distorsión competitiva y mejorar la efectividad ambiental, todos los vuelos que lleguen y partan desde la UE deben incluirse. La Comunidad espera que este esquema pueda servir como un modelo para el uso de una ETS de aviación global.

Cuadro 47 (continuación)

Proyecto	Propuesta
Esquema internacional de comercio de emisiones marítimas	Emitido bajo la Comisión de protección del medio ambiente marino (MEPC) de la Organización Marítima Internacional (IMO) por Francia, Alemania y Noruega, este mecanismo propone un Esquema de Intercambio de Emisiones (ETS) sectorial global para el envío. El mecanismo podría establecer un tope, basado en el total de emisiones del sector y un periodo objetivo dentro del instrumento legal del mecanismo.
Gravamen internacional de adaptación a pasajeros aéreos (iapal)	Propuesto por las Maldivas a nombre del grupo de los Países Menos Desarrollados (PMD), el Gravamen de Adaptación de Pasajeros Aéreos Internacionales (IAPAL según sus siglas en inglés) propone un pequeño cobro a los pasajeros en los vuelos internacionales diferenciado según la clase en el viaje. Se sugiere que El ingreso de los impuestos vaya al fondo de adaptación del Protocolo de Kioto.
Gravamen sobre combustibles búnker marinos	Presentado por la Comisión de Protección del Medio Ambiente Marino (MEPC) de la Organización Marítima Internacional (IMO) por Dinamarca, este mecanismo propone un fondo internacional para las emisiones de gases invernadero por parte de los barcos. El mecanismo requeriría que todos los barcos con más de 400 mil millones de toneladas que funcionen en el mercado internacional paguen un gravamen sobre el combustible (denominado contribución GEI) establecido a un costo dado por tonelada de combustible cargada hacia un fondo internacional.
Esquema internacional de reducción de emisiones marinas (imers)	Presentado a la UNFCCC por Nigeria y Liberia, el esquema de reducción de emisiones marítimas internacional (IMERS) es un mecanismo híbrido que presenta tanto un gravamen como un límite en las emisiones del transporte marítimo internacional. Por lo tanto, se le denomina esquema de 'tope y cobro' y es una alternativa al mecanismo de tope y cobro.
Gravamen sobre la aviación internacional y el transporte marítimo	Tuvalu propone un nuevo mecanismo de intercambio de cargas usando un gravamen sobre el transporte marítimo y la aviación internacionales. Se espera que el mecanismo financie la adaptación por medio del Fondo Especial contra el Cambio Climático (SCCF) y el Fondo de los Países Menos Desarrollados (PMD). El gravamen podría diferenciarse entre Partes: habría un gravamen del 0.01% en los movimientos internacionales y en las cargas llevadas en transporte marítimo operadas por las naciones del Anexo II y un gravamen del 0.001% en las operaciones para las naciones que No son del Anexo I. podrían aplicarse excepciones a todos los vuelos y a toda carga marítima desde y hacia PMD y SIDS (sin importar si las aerolíneas o los barcos son de posesión de una nación del Anexo II o que no haga parte del Anexo I). Se necesitaría establecer una autoridad especial de recaudo del gravamen la cual podría operar bajo la guía del COP, en colaboración con la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) y la Organización Marítima Internacional (IMO).
Fondos soberanos de riqueza	Los fondos soberanos de riqueza son fondos de propiedad del gobierno financiados con ingresos de cambio de divisas. Los fondos soberanos de riqueza son usados por los gobiernos para maximizar el crecimiento y la estabilidad a largo plazo, a diferencia de las reservas de moneda extranjera, las cuales proporcionan estabilidad de la moneda y manejo de la liquidez en el corto plazo (Balín, 2008). Los fondos soberanos de riqueza a nivel mundial poseen actualmente cerca de \$3,8 billones y han sido derivados de ganancias obtenidas ya sea por extracción de recursos naturales (ej. petróleo y gas) o de las transferencias de reservas de moneda extranjera y de desembolsos de deuda soberana (Pendleton and Retallack, 2009). Los países con los fondos soberanos de riqueza más grandes dan cuenta del 78% de los ingresos totales mantenidos en esos fondos.

Cuadro 47 (continuación)

Proyecto	Propuesta
Reservas en moneda extranjera	Las reservas de moneda extranjera son los depósitos de moneda extranjera y los bonos mantenidos por los bancos centrales y por las autoridades monetarias para estabilización de la moneda y manejo de la liquidez a corto plazo. Las reservas de moneda extranjera globales en el 2008 sumaron un total de USD 6.9 billones, con China poseyendo la mayor cantidad de activos, con un valor cercano a los USD 1,9 billones. Actualmente la mayoría de las reservas de moneda extranjera están sujetos a papeles del tesoro de bajo rendimiento e importante riesgo de transacción, especialmente en los EE.UU. Dado la alta tasa de reservas a PIB en muchos países en desarrollo, las estrategias de inversión actuales le pueden estar costando a esos países entre el 1,5-2% de PIB cada año.
Programas de compra de deuda	Bajo los programas de canje de deuda, los países contribuyentes acuerdan cancelar una porción de las deudas (sin interés) de un país en desarrollo a cambio de una inversión en proyectos de desarrollo benéficos en ese país en desarrollo. Los canjes de deuda son atractivos para los países en desarrollo (deudores) ya que les da la posibilidad de aliviar una parte de su deuda, las cual es improbable que puedan pagar por completo. Los canjes de deuda ya se han usado para financiar los proyectos de conservación ambiental y salud en los países en desarrollo.
Bonos	Los bonos del sector privado brindan una forma de generar recursos directos por medio de los mercados de capital, al mismo tiempo que le permite a los gobiernos que los adquieren el tiempo de generar ingresos para el reintegro a largo plazo. Los inversionistas en bonos reciben una tasa de rentabilidad fija, normalmente un cupón anual, más el capital del bono a su vencimiento (The Prince's Rainforests Project, 2009). Los bonos usualmente ofrecen una menor tasa de rendimiento a los inversionistas que otras formas de inversión, pero la rentabilidad de la inversión es más segura y por lo tanto a menudo es atractiva para inversionistas institucionales grandes tales como los fondos de pensión.
Impuesto a los flujos de capital (tasa tobin)	Éste mecanismo, sugerido originalmente por James Tobin, propone un gravamen sobre las transacciones mayoristas de moneda. El propósito original de la tasa Tobin era el de reducir la especulación con moneda extranjera. Sin embargo, hay incertidumbre en los escritos sobre si tal gravamen reduciría o incrementaría la volatilidad de la tasa.
Gravamen sobre las primas de aseguramiento	Este mecanismo discutido en 'Una ayuda de emergencia para países tropicales' propone un gravamen en el elemento catastrófico de las primas de aseguramiento (Proyecto Prince's Rainforests 2009). La industria de los seguros asegura propiedades alrededor del mundo contra pérdidas catastróficas, resultado de fenómenos naturales relacionados con el clima. La frecuencia de las catástrofes naturales está creciendo y la severidad de las pérdidas financieras se ha estado acelerando, lo cual lleva a un incremento en las primas a medida que los aseguradores reaccionan para cubrir sus costos. Muchas aseguradoras creen que el cambio climático hará que las catástrofes relacionadas con el clima se vuelvan más extremas en el futuro. Por lo tanto, sería apropiado aplicar un gravamen al elemento catastrófico de las primas y destinar estos ingresos hacia la mitigación del cambio climático para ayudar a desacelerar esta tendencia

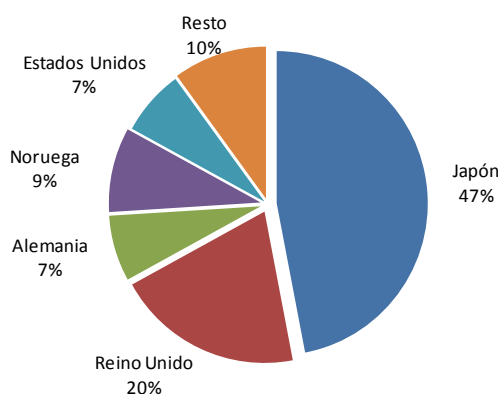
Cuadro 47 (conclusión)

Proyecto	Propuesta
Inversión extranjera directa	La Inversión Extranjera Directa (IED) es una forma de transferencia de acciones hecha por corporaciones multinacionales que buscan establecer o expandir sus operaciones en el exterior. La IED es la entrada neta de inversión a una empresa que opera en una economía diferente a la del inversionista.
Filantropía	Aunque es posible que la filantropía privada no pueda entregar financiación al mismo nivel que la inversión extranjera directa, puede ser utilizada para actividades que no ofrecen ningún o pocos retornos sobre la inversión. Grandes organizaciones filantrópicas, tales como la Fundación Gordon y Betty Moore, la Fundación David y Lucille Packard, la Fundación Bill y Melinda Gates y la Fundación Rockefeller generan ingresos a través de donaciones privadas que se manejan a perpetuidad. Las finanzas disponibles para distribución caritativa dependen directamente del éxito de las inversiones comerciales hechas por las fundaciones.

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Los Gobiernos que a la fecha respaldan con mayor financiamiento proyectos relacionados con el cambio climático son Japón, Reino Unido, Noruega, Alemania y Estados Unidos. Las instituciones que se involucran más en estos temas son el Banco Mundial por medio de la administración de los Fondos de Inversión para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que administra entre otros el Fondo de Adaptación, creado en el marco del Protocolo de Kioto.

GRÁFICO 1
PAÍSES QUE APORTAN LOS PRINCIPALES RECURSOS DE LOS FONDOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO



Fuente: Fundación Heinrich Stiftung Climate funds update.

Como se mencionó anteriormente, existen varios fondos destinados a financiar el cambio climático y tanto su organización como su arquitectura financiera es compleja. Se manejan distintos tipos de instrumentos financieros y condiciones, como donaciones y subvenciones, cobro de intereses sobre el financiamiento a partir de ciertas garantías, bonos, y otros instrumentos que se han adaptado a estos nuevos mercados del financiamiento para el cambio climático.

En el siguiente cuadro se consignan los diferentes instrumentos con los que operan los diversos fondos existentes.

**CUADRO 48
INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Fondo	Características
Japan Fast Start Finance (anteriormente conocida como la Iniciativa Hatoyama)	<ul style="list-style-type: none"> • US\$7,2 mil millones dólares en ayuda oficial al desarrollo (AOD), tales como subvenciones, cooperación técnica, préstamos en condiciones favorables y las contribuciones a los fondos multilaterales. • US\$ 7,8 mil millones en el otro flujo Oficial (OCO), que incluye el financiamiento oficial, en colaboración con el sector privado, tales como préstamos preferenciales por el Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC).
International Climate Fund	<p>Carta de financiación del ICF se divide entre aportaciones de capital / préstamos concesionales y donaciones en las finanzas. La mayoría de las contribuciones a los fondos multilaterales (FIC, etc) están en la forma de capital en condiciones favorables. Las subvenciones se utilizan principalmente como un mecanismo de contribuciones bilaterales.</p>
International Climate Forest Initiative	<p>El NICFI se basa principalmente en donaciones (aunque algunos fondos pueden desembolsarse en forma de préstamos por ejemplo, los fondos canalizados a la FIP).</p>
International Climate Initiative	<p>El ICI utiliza una variedad de métodos incluyendo donaciones, préstamos concesionales y en su caso, las contribuciones basadas en proyectos a fondos internacionales.</p>
International Forest Carbon Initiative Adaptation Fund	<p>Se basa principalmente en donaciones.</p>
Congo Basin Forest Fund	<p>Se basa principalmente en donaciones.</p>
Clean Technology Fund	<p>El CTF utiliza una mezcla de instrumentos financieros, incluyendo donaciones, préstamos concesionales y garantías para que la inversión en tecnologías bajas en carbono más atractivos para los inversionistas del sector público y privado en los países en desarrollo. Financiamiento del FTL proporciona un elemento de donación adaptado para cubrir los costes adicionales identificables necesarios para hacer viable el proyecto, proporcionando así el incentivo adecuado para facilitar el despliegue de tecnologías de baja emisión de carbono a escala. La parte de los fondos asignados a un BMD se basará en solicitudes de los países, la calidad de las propuestas, la ventaja comparativa de la MDB y experiencia en una región / país. Los bancos multilaterales de desarrollo se basará en las políticas y los procedimientos individuales en el desarrollo y gestión de las actividades financiadas por el CTF, pero reportarán directamente al Comité del Fondo Fiduciario del FTL en cuestiones operativas.</p>
Forest Carbon Partnership Facility	<p>El Fondo de Preparación está basada en donaciones. Dentro del Fondo de Carbono, los fondos se entregan a cambio de la reducción de emisiones.</p>
Forest Investment Program	<p>El FIP puede ofrecer subvenciones, préstamos en condiciones favorables, garantías o la equidad, mismos que se detallan en los Criterios de inversión y modalidades de financiamiento. El Subcomité del FIP decide el tipo de financiación para un proyecto o programa específico y aprueba la modalidad de financiación propuesto (donaciones o préstamos en condiciones favorables), o aprueba una serie de modalidades de financiación propuestas (subvenciones, préstamos en condiciones favorables, de garantía y / o de patrimonio). Subvenciones a los pueblos indígenas y las comunidades locales son un componente integral de cada proyecto piloto y vinculado a la Estrategia de Inversión Forestal. El documento de diseño del FIP propone un mecanismo de donaciones específico que se establezcan en virtud de la FIP para dar subvenciones a los pueblos indígenas y las comunidades locales afectadas por los programas piloto para apoyar y hacer posible su participación en el desarrollo de estrategias de inversión del FIP, programas y proyectos.</p>

Cuadro 48 (conclusión)

Fondo	Características
Global Energy Efficiency and Renewable Energy Fund	Se otorga como capital de inversión y subvenciones, incluyendo la asistencia técnica.
Least Developed Countries Fund	Se basa principalmente en donaciones.
Pilot Program on Climate Resilience	Otorga financiamiento para preparar el Programa Estratégico para la Adaptación al Cambio Climático (Fase 1). Importe de la subvención de hasta USD 1,5 millones de dólares propuesto para la Fase 1 de preparación de los pilotos de los países individuales. Donaciones para la preparación, para la preparación detallada de las actividades del Programa Estratégico (Fase 2). Un estimado de USD \$1,5 millones en fondos de preparación está disponible para cada país participante (para un solo piloto país). Financiamiento (en la medida en que esté disponible), para cubrir los costos adicionales asociados con la resistencia al clima incorporación en las inversiones. Ambas donaciones y préstamos concesionarios están disponibles para financiar los costos adicionales necesarios para hacer resistente de un clima de proyectos. Actualmente, la financiación se divide a partes iguales entre préstamos y donaciones. El Banco Mundial ha hecho hincapié en que los préstamos son opcionales; un país receptor puede aceptar el componente de subvención sin el componente de préstamo. Países pobres muy endeudados no serán elegibles para los préstamos, con el fin de evitar mayores cargas de deuda. Financiamiento puede estar disponible a través de préstamos de presupuesto de apoyo/desarrollo de políticas, programas de inversiones coordinadas en sectores clave, junto con la financiación nacional y/o mecanismo de apoyo internacional existente dirigida en el sector público y/o privado, que puede, por ejemplo, incluyen líneas de crédito y las asociaciones con intermediarios financieros, garantías y operaciones de renta variable basada. A medida que el PPACC está diseñado para integrar la resiliencia climática en los planes de desarrollo, PPCR financiado acciones deberían, según un principio general, no ser independiente y debe estar protegida por los recursos de los BMD y/o de otras medidas de cofinanciación paralela, incluidos los recursos del gobierno y/o del sector privado.
Special Climate Change Fund	Se basa principalmente en donaciones.
Scaling-Up Renewable Energy Program	SREP ofrece financiación mediante donaciones, mezclado con la AIF y otros financiamientos en condiciones favorables, para apalancar otros recursos del sector público y privado. SREP utiliza una variedad de instrumentos financieros que ya están disponibles en los BMD, entre ellos: -Producciones basadas ayuda para aumentar la asequibilidad de los servicios de energía renovable mediante la compra por una porción del costo de capital de la inversión. El buy-down estará disponible para inversiones de acceso a la energía renovable que son inasequibles para los consumidores de bajos ingresos. Dicha asistencia debería estar vinculada a las inversiones que cumplan los criterios de sostenibilidad económica y social, y se adhieren a los principios económicos que guían el uso efectivo de los subsidios; Financiación de la inversión mediante la financiación de cuasi-capital, costo de capital buy-down o otros instrumentos financieros para hacer que la energía de la energía renovable basada en la red, y las inversiones en transmisión y distribución relacionados económicamente viable; Instalaciones de mejora de crédito para apalancar la financiación del comercio y las finanzas a corto plazo de capital de trabajo, y para proporcionar cobertura parcial del riesgo de los préstamos a las inversiones basadas en la red de energía renovable, las empresas y los consumidores de zonas rurales que pueden tener un historial de crédito inadecuadas o garantía limitada para la titularización de los préstamos de energía renovables ; Subvenciones de intermediación financiera que pueden ser en forma de préstamos como los préstamos a través de las instituciones financieras nacionales, incluidas las instituciones de micro-finanzas para inversiones en energías renovables; Ayuda presupuestaria incremental para los programas nacionales / regionales que presta servicios a la comunidad, tales como la atención de salud, agua potable y educación. Apoyo incremental estará disponible para la financiación de equipos y servicios de energía renovable, incluyendo los arreglos para asegurar la reparación y el mantenimiento a largo plazo.

Fuente: Elaboración propia con datos de cada uno de los fondos manejados por del Banco Mundial

III. Mecanismos, estrategias y condicionalidades para acceder a fondos para el financiamiento del cambio climático

El acceso y manejo de fondos se realizan de manera institucional, entendiendo este término como un conjunto de reglas a las que se deben apegar las organizaciones para participar de los beneficios de los fondos. En términos generales, el principio estratégico básico es la promoción y consolidación del mercado de bienes y servicios que contribuyan a la contención y eliminación de los gases de efecto invernadero. Aunque no de manera exclusiva, ello conlleva a la participación de recursos privados y, por supuesto de actores del mismo signo. A continuación se entra a los detalles de los mecanismos y condiciones que existen para acceder a los fondos para el financiamiento del cambio climático.

A. Requisitos para acceder a fondos para el financiamiento del cambio climático e incentivos

Para acceder a los fondos las organizaciones o entidades nacionales tienen que aceptar la institucionalidad de su participación, es decir aceptar su pertenencia y sometimientos a un conjunto de reglas de participación, por ello:

El principal requisito para acceder a los fondos es formar Parte del Protocolo Kioto.

Ser un país en desarrollo o pobre, localizarse dentro de las zonas geográficas de alto impacto causado por el cambio climático.

Por lo general no estar incluido en el anexo 1, aún y cuando en algunos fondos se reserva una parte para proyectos en países listados en este anexo.

Cuando se cumple con el primer requisito, el siguiente es establecer el contacto con los representantes del fondo y, en todos los casos, se debe realizar un “Paper Idea Note” (PIN), el cual debe contener un conjunto de características, presentadas, en no más de 5 cuartillas, las cuales se detallan a continuación:

El tipo y tamaño del proyecto.

Ubicación.

Importe total previsto de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en comparación con el escenario de "business as usual" (que se elaborará en la línea de base más adelante en el Proyecto de Documento de Diseño del nivel [PDD]).

Tiempo de vida de acreditación sugerido.

Reducciones Certificadas de Emisiones (sugeridos CER), Unidad de Reducción de Emisiones (URE), Unidad de Extracción (RMU) o de reducción de emisiones verificadas (VER) precio de EE.UU. \$ / ton CO₂eq reducido del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y la aplicación conjunta (JI) proyectos.

Estructuración financiera (indicar que partes del proyecto se espera que sean financiadas).

Otros efectos y/o beneficios socio-económicos y ambientales del proyecto.

Una vez que es aceptado el PIN, se realiza el "Project Design Document" (PDD), en el cual se detallan todas y cada una de las características, así como costos y beneficios que conlleva el proyecto. El criterio definitivo, sin embargo, para financiar los proyectos es el de su rentabilidad en términos de costo-beneficio ambiental y costo-beneficio social.

Los incentivos, más allá del de los expuestos en los fondos, los cuales se relacionan con el desarrollo sostenible y, por consiguiente, el bienestar generado por una disminución en los niveles de contaminación ambiental, son prácticamente económicos. En los objetivos de los mismos fondos se establece la necesidad de crear, impulsar y mejorar los mercados de captura de carbono.

En este sentido, la consolidación del mercado de servicios ambientales es un nicho importante para las economías de los países emergentes y menos desarrollados que cuenten con capital natural importante, el cual proponen para explotar de manera sostenible o para ser objeto de acciones de resiliencia.

Las mayores tasas de descuento social se dan en comunidades de extrema pobreza. Ante la falta de empleo y un ingreso seguro, las personas tienden a deshacerse más rápido de los activos naturales por medio de una explotación irracional de los mismos, como la tala inmoderada de los bosques y selvas, razón por la cual, al fomentar el mercado de servicios ambientales contando con el financiamiento que les proporciona la venta de bonos de carbón, por ejemplo, se aseguran, por una parte, que los habitantes de estas comunidades obtengan un ingreso constante y, por la otra, que se exploten y cuiden los bosques y selvas que contribuyen a la capturar de carbono.

Es así que el principal incentivo es el económico, porque general empleo y desarrollo a cierta clase de comunidades, sin dejar de lado el tema de mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas a partir de un uso racional de los recursos naturales, así como de la aplicación de tecnologías productivas limpias o menos contaminantes.

B. Condicionales

El financiamiento de que se otorga por medio de los fondos, se encuentra condicionado a la suficiencia presupuestaria (tope máximo del fondo y por proyecto). Dependiendo del fondo y si es crédito exhibición de garantías, el proyecto debe contar con beneficios ambientales y/o sociales, así como cumplir con los siguientes criterios:

Coherencia con la Convención y/o el Protocolo de Kioto.

Cumplir con todas las directrices actuales, las modalidades y procedimientos adoptados por las Partes en la UNFCCC y/o el Protocolo de Kioto, así como todas las directrices futuras, las modalidades y los procedimientos de adopción, en particular los relacionados con el desarrollo sostenible el desarrollo y la adicionalidad.

Consistencia con la estrategia de asistencia al País, expuesta por del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Los proyectos estarán diseñados para ser compatibles con y de

apoyo a la estrategia vigente de asistencia al país anfitrión del BIRF así como para la consecución de sus propios objetivos de desarrollo.

Logro de beneficios nacionales y locales del medio ambiente. Se deberá tratar de garantizar que los proyectos ofrezcan al menos el mismo nivel de beneficios ambientales nacionales y locales como los proyectos subyacentes.

Coherencia con los principios de funcionamiento del Fondo. El Fiduciario deberá tratar de seleccionar los proyectos con miras a la consecución de los objetivos estratégicos y los principios operativos del Fondo según lo establecido en el Instrumento.

Coherencia con la orientación general proporcionada por los participantes. Se deberá tratar de garantizar que los proyectos cumplan con la orientación general proporcionada por los participantes en sus reuniones.

Mejorar la calidad de vida de los pobres. Se deberá tratar de garantizar que los proyectos ofrecen beneficios medibles y certificables en los medios de vida locales.

Características de los proyectos. Tratar de garantizar que los proyectos se seleccionen para mitigar los distintos tipos de riesgo. En general, los proyectos deben contemplar riesgos técnicos manejables. La tecnología que se utilizará en un proyecto debe estar disponible en el mercado, que sea demostrado en un contexto comercial y estará sujeto a las garantías de rendimiento comerciales habituales. La competencia técnica en el país anfitrión para manejar esta tecnología se debe establecer en el curso de la evaluación del proyecto. Las reducciones de emisiones proyectadas durante la vida del proyecto deben ser previsibles y deberán implicar un nivel aceptable de incertidumbre. Las reducciones de gases de efecto invernadero también deben ser susceptibles de validación estandarizada y los procesos de verificación con las metodologías existentes.

C. Costos de transacción en el acceso de los fondos para el financiamiento del cambio climático

De acuerdo con la experiencia del Banco Mundial en la administración de fondos, señala que los costos de transacción de un proyecto son aproximadamente de 265 mil dólares. El Banco Mundial advierte que todos los costos en que se incurre durante el ciclo de preparación del proyecto, deben ser capitalizados dentro del mismo. En otras palabras, los costos de preparación del proyecto serán pagados aparte del financiamiento otorgado por Fondo al proyecto.

La siguiente tabla muestra los costos que el Banco Mundial ha asignado a cada una de las etapas del proyecto.

CUADRO 49
COSTOS DE TRANSACCIÓN POR ETAPAS DEL PROYECTO

Etapa del ciclo del proyecto	Responsable	Costo (En dólares)
Preparación del PIN.	Cliente/Equipo de Trabajo Regional/Unidad Administrativa del Fondo	30 000,00
Elaboración del PDD.	Cliente/Equipo de Trabajo Regional	20 000,00
Plan de Monitoreo.	Consultor Externo	20 000,00
Valoración de riesgo.	Consultor Externo	10 000,00
Preparación del Documento de Proyecto del PCF, Incluido un Estudio Formal de Línea Base el Protocolo de Monitoreo y Verificación (MVP) y la Validación ⁶ . Preparación del Documento de Proyecto del PCF, Incluido un Estudio Formal de Línea Base el Protocolo de Monitoreo y Verificación (MVP) y la Validación.	Equipo de Trabajo Regional	85 000,00

Cuadro 49 (conclusión)

Etapa del ciclo del proyecto	Responsable	Costo (En dólares)
Carbon Asset Due Diligence	Unidad Administrativa del Fondo	20,000,00
Validación	Consultor Externo	30 000,00
Consolidación	Equipo de Trabajo Regional/Unidad Administrativa del Fondo /Equipo Legal	25 000,00
Documentación legal incluida la Emission Reductions Purchase Agreement.	Equipo legal	25 000,00
Costo total de la Preparación		265 000,00

Fuente: Datos del CFB, del Banco Mundial.

D. Experiencias regionales

Como se ha podido establecer, la única forma para poder enfrentar a nivel global los efectos del cambio climático es a partir de un reconocimiento y consenso general en el cual hasta ahora, el mejor medio que se ha podido encontrar para tal efecto es el financiamiento.

La arquitectura financiera referente a los recursos destinados para los diferentes fondos empleados en el amortiguamiento de estos efectos, se ha tornado muy compleja debido al incremento de fondos bilaterales que algunos países creando fuera del sistema de gobernanza de la UNFCCC, con el objeto de dar cumplimiento al Protocolo de Kioto.

Es así que las tareas que se enmarcan en este consenso general para el cambio climático se concentran en tres grandes acciones y, por consiguiente, los fondos se circunscriben y clasifican de acuerdo a ellas:

- Fondos de Adaptación.
- Fondos de Mitigación.
- Fondos REDDD.

Por medio de cada estas clasificaciones se busca conseguir un impacto determinado para amortiguar los efectos dañinos provocados por el cambio climático.

Fondos de Adaptación. Estos fondos están destinados al financiamiento de países en desarrollo, que requieren incrementar su capacidad para adaptarse y enfrentar los efectos que padecen derivados de los cambios climáticos, tales como inundaciones, estiajes, erosión de las áreas costeras, efectos derivados de una alteración en el aumento y variabilidad de las precipitaciones y disponibilidad del agua. Son consecuencias del calentamiento global derivadas de las emanaciones de bióxido de carbono que acaban produciendo el ya conocido efecto invernadero en la atmósfera terrestre.

En general, los fondos destinados a la Adaptación se han concentrado en proyectos realizados en África Subsahariana (44%), Asia Pacífico (27%) y América Latina y el Caribe (15%). Los fondos de adaptación abarcan un abanico muy amplio de proyectos; como algunos que se han desarrollado sobre alertas tempranas, básicamente en África Subsahariana, bajo la dirección del Global Climate Change Alliance, en el que se busca advertir con antelación sobre posibles sequias e inundaciones. Son mecanismos que se pueden establecer para formular estrategias de desarrollo que conlleven permitan hacer frente al cambio climático por medio de sistemas agropastoriles, así como programas de resiliencia.

Fondos de Mitigación. Están destinados a la tarea de imponer un límite al calentamiento global, cuyo objetivo es lograr en un plazo específico que la temperatura no se incremente más allá de 2°C. De acuerdo con investigaciones realizadas al respecto, un incremento de la temperatura por encima de este rango impactará de forma grave las condiciones climáticas y la vida de los seres humanos. Los principales países comprometidos con los objetivos de mitigación son los desarrollados, los cuales se

encuentran listados en el anexo I del protocolo de Kyoto. No obstante, también los países en desarrollo juegan un papel muy importante en la consecución de las metas globales para la mitigación al buscar por medio de proyectos la utilización de tecnologías sustentables que ayuden a evitar un mayor consumo de combustibles fósiles y, con ello, una menor emisión de gases de efecto invernadero.

Estos fondos se enfocan en el apoyo a proyectos de países, ahora denominados, de rápido crecimiento. Son países en los que debido a su desarrollo se está acelerando el incremento de las emisiones de efecto de invernadero. Por esta razón, por medio del financiamiento a la mitigación, se buscan soluciones por medio del apoyo a la electrificación rural a partir de energías renovables y bajar en consumo de carbono, de tal forma que se puedan satisfacer las necesidades de las comunidades más pobres utilizando tecnologías limpias y sostenibles.

De acuerdo con Climate Funds Update los países que han recibido la mayor cantidad de financiación para proyectos de mitigación son Sudáfrica (524,65 millones de USD), México (517,53 millones de USD), Egipto (508,25 millones de USD) e India (447,88 millones de USD).

Fondos REDD +. En los últimos años se ha reconocido que los ecosistemas y la biodiversidad proporcionan servicios ambientales importantes, como lo es la captura del carbono. Es por esta razón que se considera que un uso irracional del suelo, en el que la deforestación juega un papel importante, también es causas directas del calentamiento global. En este contexto, se crearon fondos para la Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación más la Conservación (REDD +).

Los Fondos REDD+, también se han convertido en un foro donde se reconocen los servicios ambientales, pero además se reconoce el derecho de los pueblos indígenas y las comunidades marginadas rurales que tienen sobre el uso y las decisiones de la explotación forestal. Es así que Brasil es el país que más financiamiento ha recibido de REED+ por medio de su Amazon Fund.

Actualmente existen otras iniciativas destinadas a apoyar los fondos REED+, una de ellas es el programa del Fondo de Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación (UN – REDD), el cual tiene como objetivo principal atender la reducción de emisiones causadas por la deforestación y su degradación en los países en desarrollo.

Las acciones derivadas de los proyectos REDD ofrecen la posibilidad de incrementar la cantidad de reducciones de emisiones de efecto invernadero a un costo relativamente bajo en comparación con los proyectos que se realizan dentro del contexto de los proyectos de Adaptación y Mitigación. Esta situación permitirá cumplir con las metas planteadas en el Protocolo de Kioto por medio de compensaciones hacia los países en desarrollo a los países con mayores compromisos en la reducción de emisiones.

En el siguiente Cuadro se pueden observar algunos proyectos llevados a cabo en el marco de experiencias exitosas con financiamiento de la Carbon Finance Unit del Banco Mundial, institución que administra la mayor parte de los fondos creados para combatir y atenuar el cambio climático.

CUADRO 50
PROYECTOS LLEVADOS A CABO CON FINANCIAMIENTO DE FONDOS
A CARGO DE LA CARBON FINANCE UNIT DEL BANCO MUNDIAL

País	Proyecto	Descripción	Fondo	Categoría	Reducción de emisiones anuales (Tons CO ₂ e)	Financiamiento
México	La Venta II	El proyecto será una planta de energía eólica que se encuentra en México, en el estado sureño de Oaxaca. El propósito del proyecto es la generación de electricidad renovable para suministrar al Sistema Interconectado Nacional ("IMNG"). La capacidad instalada del proyecto y generación media anual estimada será del 83,3 MW ("MW") y 307.728 MWh ("megavatios hora"), respectivamente. Se espera que el proyecto desplace 205.380 toneladas de dióxido de carbono equivalente ("tCO ₂ e") al año, que representarán a 1.437.660 tCO ₂ e para el primer período de acreditación (7 años), generando la cantidad equivalente de efecto invernadero, gases de reducción de emisiones ("ER"). Gases de efecto invernadero del proyecto ("GEI") a emisiones sean insignificantes, por lo que no habrá necesidad de controlar las fugas y no se tendrán en cuenta en el cálculo de las exigencias ambientales.	Spanish Carbon Fund	Renewable energy	205 380,00	37 009,00
Colombia (2012)	Proyecto de reforestación en San Nicolás.	El Proyecto de Reforestación CDM San Nicolás es el establecimiento de sistemas forestales y agroforestales de 700 hectáreas de pastizales abandonados. Con la participación activa de las comunidades de la región de San Nicolás de Antioquia, el proyecto se está llevando a cabo con un plan para la gestión sostenible de los recursos forestales, centrándose en áreas discretas gestionadas por agricultores a pequeña escala. El proyecto es ejecutado por la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (MASBOSQUES), que es una asociación público-privada formada por diferentes tipos de miembros: gubernamentales (regional y local), asociaciones empresariales, agricultores locales, organizaciones no gubernamentales, académicas y de investigación sectorial.	Clean Development Mechanism	Reforestación en tierras degradadas permitiendo actividades silvopastoriles	4 672,00	0

Cuadro 50 (continuación)

País	Proyecto	Descripción	Fondo	Categoría	Reducción de emisiones anuales (Tons CO2e)	Financiamiento
México (2012)	Monterrey II LFG to Energy Project	<p>La actividad del proyecto busca la reducción de emisiones de GEI de un relleno sanitario en la ciudad de Monterrey. El proyecto se encuentra en el vertedero que se estableció en un terreno virgen con una superficie total de 220 hectáreas. Dado que la operación se inició en 1991, el vertedero ha estado aceptando sobre todo los residuos domésticos y comerciales no peligrosos, así como un hospital y de residuos industriales no peligrosos. Una de las células en el relleno ha sido ya cerrada, una está en funcionamiento y dos más están disponibles para recibir los residuos cuando la segunda célula se cierra. La actividad del proyecto MDL propuso capturar el biogás y utilizarlo como combustible para la generación de energía. La actividad del proyecto propone sostener 5,3 generador de energía MW que suministrará energía a la red. Dependiendo de la disponibilidad de gas, la capacidad instalada podrá aumentar hasta 13 MW. El proceso para la recolección y utilización consistirá en la extracción de gas de relleno sanitario y el sistema de recolección mediante pozos conectados a bombas de vacío y un sistema de limpieza de gases, antes de su uso como combustible en motores de gas. Se espera que el proyecto para capturar y utilizar un estimado de 1,2 millones de toneladas de CO2e hasta el año 2014.</p> <p>El proyecto contribuirá a mejorar las prácticas de gestión de residuos sólidos a través del programa de remediación para el cierre de los vertederos. Los principales beneficios sociales y ambientales de la mejora de las prácticas de manejo de gas de vertedero será un efecto positivo en la salud y el medio ambiente local. El proyecto también creará empleo en el área local y proveerá de energía renovable a la red eléctrica.</p> <p>El proyecto contribuirá a la sede de las metas del país de promover el desarrollo sostenible y más específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de tecnologías limpias y eficientes. • Generación de energía limpia y renovable. • Crear oportunidades de empleo. • Mejorar las prácticas de gestión de residuos y evitar la contaminación del medio ambiente. 	Danish Carbon Fund	Manipulación y eliminación de residuos	225 323	43 564,60

Cuadro 50 (continuación)

País	Proyecto	Descripción	Fondo	Categoría	Reducción de emisiones anuales (Tons CO ₂ e)	Financiamiento
Costa Rica (2012)	Planta de energía hidroeléctrica a pequeña escala costa	El proyecto propuesto es una pequeña central hidroeléctrica ubicada en Costa Rica, en el límite de la provincia de Tilarán y Guatuso en la provincia de Guanacaste y Alajuela, respectivamente, dentro del Área de Conservación Arenal ("ACA"). El propósito del proyecto es la generación de electricidad renovable para suministrar al Sistema Eléctrico Nacional de Costa Rica llamado Sistema Interconectado Nacional ("NIS"). La capacidad instalada y proyectada de generación promedio anual son 6.786 megavatios ("MW") y 13,21 Gigavatios hora ("GWh"), respectivamente.	BioCarbon Fund	Forestación y reforestación	75 783	13 656,60
Brasil (2000)	Reforestación como fuente renovable de suministro de madera para uso industrial en Brasil	El Grupo de Plantar, el Fondo Prototipo de Carbono del Banco Mundial y el Fondo Biocarbono, con el apoyo de Rabobank International, han sido capaces de poner en práctica un proyecto pionero exitoso en el Estado de Minas Gerais, en el que el MDL permite a la empresa para superar la crisis financiera y económica de barreras para establecer nuevas plantaciones de biomasa. Iniciado en 2001, este es uno de los primeros proyectos de financiamiento de carbono desarrollados, antes de que el Protocolo de Kioto entró en vigor. Sin el financiamiento de carbono, tales plantaciones no son económicamente viables, ni es posible que los productores de arrabio de pequeña escala obtengan financiamiento. Más importante aún, no hay ningún otro incentivo financiero para cuidar las grandes áreas de bosques nativos.	BioCarbon Fund	Forestación y reforestación	75 783	13 656,60

Cuadro 50 (conclusión)

País	Proyecto	Descripción	Fondo	Categoría	Reducción de emisiones anuales (Tons CO ₂ e)	Financiamiento
Filipinas (2012)	Landfill gas recovery and combustion with renewable energy generation from sanitary landfill sites under Land Bank of the Philippines Carbon Finance Support Facility	<p>El Banco de Tierras de Filipinas (LBP), que es la entidad de coordinación y gestión de este Programa de Actividades (PoA), es una institución financiera de propiedad del Gobierno de Filipinas. La Ley Ecológica de Gestión de Residuos Sólidos de Filipinas, 2000 y la Ley de la República 9003, hicieron un llamamiento para el cierre de los vertederos de basura abiertos y el desarrollo de rellenos sanitarios.</p> <p>Estos nuevos vertederos, con más de 0,5 millones de toneladas de basura, están obligados a tener un sistema de control de gas (o considerar un (LFGTE) instalación "gas de vertedero en energía"). Sin embargo, el uso de vertederos controlados y no controlados sigue siendo frecuente, y las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de estos sitios todavía están creciendo. El PoA - usando una fuente de ingresos la financiación del carbono - alienta unidades de gobierno local (UGL) y los operadores privados para cerrar adecuadamente los vertederos existentes y establecer rellenos sanitarios en cumplimiento de las leyes. Los incentivos financieros asociados con los ingresos del MDL proporcionan el apoyo financiero necesario para los dueños y operadores de vertederos para instalar la recuperación de biogás y combustión o de los sistemas de generación de electricidad.</p>	Spanish Carbon Fund/a través del Carbon Partnership Facility	Manejo y disposición de residuos	469 182	92 336,40

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

Bibliografía

- Adaptation Fund, <https://www.adaptation-fund.org/document/results-framework-and-base-line-guidance-project-level>.
- Adaptation Fund, <https://www.adaptation-fund.org/document/guidelines-projectprogramme-final-evaluations>.
- Adaptation Fund Board, Operational Policies and Guidelines for Parties to Access Resources from the Adaptation Fund. Noviembre, 2013. <https://www.adaptationfund.org/sites/default/files/OPG%20amended%20in%20November%202013.pdf>.
- Amazonia Fund, http://www.fundoamazonia.gov.br/FundoAmazonia/export/sites/default/site_es/Galerias/Arquivos/diretrizes_criterios/Diretrizes_e_Criterios_espanhol.pdf.
- Banco Mundial. http://data.worldbank.org/about/country-classifications/country-and-lending-groups#Low_income.
- Brown, J., Bird, N. y Schalatek, L., Climate finance additionality: emerging definitions and their implications. Climate Finance Policy Brief No.2. Junio, 2010.
- Banco Mundial, Clean Technology Fund: Financial Report Prepared by the Trustee. Septiembre de 2012. http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/CIF_CTF_TR_09_12.pdf.
- Banco Mundial, Clean Technology Fund: Financial Report Prepared by the Trustee. Septiembre de 2012. http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/CIF_CTF_TR_09_12.pdf.
- Brown, J., Nanasta, D. y Bird, N., Financing Climate Change Adaptation and Mitigation in Africa: Key Issues and Options for Policy-Makers and Negotiators. The Third Financing for Development Conference on Climate Change, Kigali, Rwanda, 21-22 May, 2009 and The African Ministerial Conference on the Environment (AMCEN) Special Session on Climate Change Nairobi, Kenya 25-29 May 2009.
- Buchner, B., Herve-Mignucci, M., Trabacchi, Ch., Wilkinson, J., Stadelmann, M., Boyd, R., Mazza, F., Falconer, A., Micale, V., The Global Landscape of Climate Finance 2013. Climate Policy Initiative. <http://climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2013/10/The-Global-Landscape-of-Climate-Finance-2013.pdf>.
- Carbon Dioxide Information Analysis Center, <http://cdiac.ornl.gov/trends/emis/annex.html>.
- Caruso, R. y Ellis, J., Comparing Definitions and Methods to Estimate Mobilised Climate Finance. Climate Change Expert Group Paper No. 2013(2). OECD.
- Clapp, C., Ellis, J., Benn, J. y Corfee-Morlot, J., Tracking Climate Finance: What and Who? OCDE. Climate Change Expert Group. Paper No. 2012 (1). Mayo 2012.
- Climate Investment Funds, Septiembre de 2013. https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/Disbursement_Report_September_2013.pdf.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, https://unfccc.int/files/cooperation_support/financial_mechanism/fast_start_finance/application/pdf/japan_fsf%28feb_2012%29.pdf.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1992. http://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; UNFCCC, Executive Board Annual Report. Clean Development Mechanism. 2013.
- Corfee-Morlot, J., Guay, B, y Larsen, K. M., Financing Climate Change Mitigation: Towards a Framework for Measurement, Report and Verification, OCDE 2009.
- Ecolife: http://ecolife.co/index.php?option=com_content&view=article&id=137:total-de-emisiones-de-gases-efecto-invernadero-en-el-mundo&catid=46:ecotendencias&Itemid=224.
- El País, 19 de noviembre de 2013.
- Fondo Especial para Cambio Climático, Financial Report Prepared by the Trustee As of March 31, 2013. <http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/SCCF%20Trustee%20Report%20%20March%2031,%202013-final-May%2022,%202013.pdf>.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/OPS4_Executive_Version_SPANISH.pdf.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, http://www.thegef.org/gef/project_cycle.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programming to Implement the Guidance for the Special Climate Change Fund Adopted by the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change, at its Ninth Session. GEF/C.24/12. Octubre, 2004.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Accessing resources under the special climate change fund. Mayo 2011.
- Instituto para el Desarrollo de Ultramar y Fundación Heinrich Böll Stiftung, Climate Funds Update, www.climatefundsupdate.org.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, <http://www.oecd.org/dac/evaluation/2755284.pdf>.
- Nakhooda, S., et. al., Mobilising International Climate Finance: Lessons from the Fast-Start Finance Period. ODI, WRI e IGES. November, 2013.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, World Environmental Outlook 2012.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, <http://www.oecd.org/dac/stats/officialdevelopmentassistancedefinitionandcoverage.htm>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Handbook on the OECD-DAC Climate Markers, Septiembre de 2011.
- Panel Intergubernamental de Cambio Climático, Climate Change 2013: The Physical Science Basis. http://www.climatechange2013.org/images/uploads/WGIAR5-SPM_Approved27Sep2013.pdf.
- Parker, Ch., Brown, J., Pickering, J., Roynestad, E., Mardas, N. y Mitchell, A. W., El pequeño libro de las finanzas del clima: Una guía sobre las opciones de financiación para los bosques y el cambio climático. Global Canpoy Programme, 2009, www.globalcanopy.org.
- Rockström, J., et. al., Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity, Stockholm Resilience Center. <http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/>.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cambio Climático: una reflexión desde México. México 2012.
- World Resources Institute: http://www.google.com/publicdata/explore?ds=cjsdgb406s3np_&hl=en&dl=en#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nslm=h&met_y=emissions&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=country&idim=country:9:10:7:16:17:22:24:26:31:36:44:47:48:60:61:65:67:75:76:77:78:81:82:83:85:91:113:124:125:130:140:143:151:161:162:167:168:178:184:185&ifdim=country&hl=en_US&dl=en&ind=false
- World Resources Institute, Climate Analysis Indicators Tool (CAIT) Version 8.0. Washington, DC. 2011.

Anexo

Circunscripciones del consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

1. República Islámica de Afganistán, Reino Hachemita de Jordania, República de Irak, República del Líbano, República Islámica de Pakistán, República Árabe Siria, y República de Yemen.
2. República de Albania, República de Bulgaria, Bosnia y Herzegovina, República de Croacia, Georgia, República de Macedonia, República de Moldavia, Montenegro, República de Polonia, Rumania, República de Serbia, y Ucrania.
3. República Argelina Democrática y Popular, República Árabe de Egipto, Estado de Libia, Reino de Marruecos, y República Tunecina.
4. Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Belice, República de Cuba, Mancomunidad de Dominica, República Dominicana, Granada, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente de las Granadinas, República de Surinam, y República de Trinidad y Tobago.
5. La República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República del Paraguay, República del Perú, y República Oriental del Uruguay.
6. República de Armenia, República de Belarús, y Federación de Rusia.
7. Mancomunidad de Australia, Nueva Zelanda, y República de Corea.
8. República de Austria, Reino de Bélgica, República Checa, Hungría, Gran Ducado de Luxemburgo, República Eslovaca, República de Eslovenia, y República de Turquía.
9. República de Azerbaiyán, República de Kazajistán, República de Kirguistán, Confederación Suiza, República de Tayikistán, Turkmenistán, y República Uzbekistán.
10. República Popular de Bangladés, Reino de Bután, República de la India, República de Maldivas, República Federal Democrática de Nepal, y República Democrática Socialista de Sri Lanka.
11. República de Benín, República de Costa de Marfil, República de Ghana, República de Guinea, República de Liberia, República Federal de Nigeria, República de Sierra Leona, y República Togolesa.
12. República de Angola, República de Botsuana, Reino de Lesoto, República de Malawi, República de Mozambique, República de Namibia, República de Sudáfrica, Reino de Suazilandia, República de Zambia, y República de Zimbabue.
13. República Federativa del Brasil, República de Colombia, y República del Ecuador.
14. Burkina Faso, República de Cabo Verde, República de Chad, República de Guinea-Bisáu, República de Malí, República Islámica de Mauritania, República Federal de Nigeria, República de Senegal, y República de Gambia.
15. Canadá.
16. República Popular China.
17. Unión de las Comoras, República de Yibuti, Estado de Eritrea, República Democrática Federal de Etiopía, República de Kenia, República de Madagascar, República Islámica de Mauritania, República de Ruanda, República de las Seychelles, República Federal de Somalia, República de Sudán del Sur, República de Sudán, República Unida de Tanzania, y República de Uganda.
18. Islas Cook, República de Fiyi, República de Indonesia, República de Kiribati, República de las Islas Marshall, Micronesia, República de Nauru, Niue, República de Palaos, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, República de Filipinas, Estado Independiente de Samoa, Islas Salomón, República Democrática de Timor Oriental, Reino de Tonga, Tuvalu, y República de Vanuatu.

19. República de Costa Rica, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, Nicaragua, República de Panamá, y República Bolivariana de Venezuela.
20. Reino de Camboya, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Malasia, Mongolia, República de la Unión de Myanmar, Reino de Tailandia, and República Socialista de Vietnam.
21. Reino de Dinamarca, República de Letonia, República de Lituania, y Reino de Noruega.
22. República de Estonia, República de Finlandia, y Reino de Suecia.
23. República Francesa.
24. República Federal de Alemania.
25. República Helénica, Irlanda, República Portuguesa, y Reino de España.
26. República Islámica de Irán.
27. República Italiana.
28. Estado de Japón.
29. Países Bajos.
30. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
31. Estados Unidos de América.
32. República de Burundi, República de Camerún, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República de Guinea Ecuatorial, República Gabonesa, y La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.



NACIONES UNIDAS

Serie**CEPAL****Financiamiento para el Desarrollo****Números publicados****Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en****www.cepal.org/publicaciones**

- 254. Fuentes de financiamiento para el cambio climático (LC/L.3910), 2014.
- 253. Algunas lecciones de la experiencia reciente de financiamiento a las PYME: Colombia, Costa Rica y México (LC/L.3891), 2014.
- 252. “Diagnóstico del desarrollo” en países de renta media a partir de las brechas estructurales: El caso de América Latina y el Caribe (LC/L.3888), 2014.
- 251. El financiamiento del comercio internacional y el rol de la banca de desarrollo en América Latina y el Caribe (LC/L.3761), 2014.
- 250. Latin America and the middle-income trap (LC/L.3854), 2014.
- 249. Right to health in Latin America: beyond universalization (LC/L.3647), 2013.
- 248. El sistema financiero en América Latina y el Caribe: una caracterización (LC/L.3746), 2013.
- 247. Comercio exterior, cadenas globales de producción y financiamiento: conceptos y relevancia para América Latina y el Caribe (LC/L.3745), 2013.
- 246. Macroeconomics for Development in Latin America and the Caribbean: Some new considerations on counter cyclicity (LC/L.3744), 2013.
- 245. Sistema de pagos transnacionales vigentes en América Latina: ALADI, SML y SUCRE (LC/L.3692), 2013.
- 244. A regional reserve fund for Latin America (LC/L.3703), 2013.
- 243. Weak expansions: A distinctive feature of the business cycle in Latin America and the Caribbean (LC/L.3656), 2013.
- 242. Dos décadas de cambios en la equidad en el sistema de salud colombiano: 1990-2010 (LC/L.3512), 2012.
- 241. Conglomerados de desarrollo en América Latina y el Caribe: una aplicación al análisis de la distribución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (LC/L.3507), 2012.
- 240. Reforma al sistema de pensiones chileno (LC/L.3422), 2011.
- 239. Equidad y solvencia del sistema de salud de cara al envejecimiento: El caso de Costa Rica (LC/L.3370), 2011.
- 238. La protección social en Chile, El Plan AUGE: Avances y desafíos (LC/L.3348), 2011.
- 237. El caso de las cajas de ahorro españolas en el período 1980-2010 (LC/L.3300-P), N° de venta S.11.II.G.21 (US\$10,00), 2011.
- 236. The European investment bank and SMEs: key lessons for Latin America and the Caribbean, (LC/L.3294-P), sales N° E.11.II.G.16 (US\$10, 00), 2011.
- 235. El futuro de las microfinanzas en América Latina: algunos elementos para el debate a la luz de las transformaciones experimentadas (LC/L.3263-P), N° de venta S.10.II.G.68 (US\$10,00), 2010.
- 234. Re-conceptualizing the International aid structure: recipient-donor interactions and the rudiments of a feedback mechanism (LC/L.3262-P), N° de venta S.10.II.G.67 (US\$10,00), 2010.
- 233. Financiamiento a la inversión de las PYME en Costa Rica (LC/L.3261-P), N° de venta S.10.I.G.66 (US\$10,00), 2010.
- 232. Banca de desarrollo en el Ecuador (LC/L.3260-P), N° de venta S.10.II.G.65 (US\$10,00), 2010.
- 231. Política cambiaria y crisis internacional: el rodeo innecesario (LC/L.3259-P), N° de venta S.10.II.G.64 (US\$10,00), 2010.
- 230. Desenvolvimento financeiro e crescimento econômico: teoria e evidência (LC/L.3257-P), N° de venta S.10.II.G.62 (US\$10,00), 2010.

**FINANCIAMIENTO
PARA EL
DESARROLLO**

254

**FINANCIAMIENTO
PARA EL
DESARROLLO**

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Series

C E P A L

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN
www.cepal.org